BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 2 DE AGOSTO DE 2000 — AÑO CVIII — $ 0,70

Nº 29.453

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
DR. RICARDO R. GIL LAVEDRA
MINISTRO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y
ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. JORGE G. PEREZ DELGADO
SECRETARIO

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. CARLOS F. BALBIN
SUBSECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 34.903

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	4
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	7
Anteriores	19
2.2 Transferencias	
Nuevas	7
Anteriores	23
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	8
Anteriores	24
2.4 Remates Comerciales	
Nuevos	11
Anteriores	24
2.5 Balances	11
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y notificaciones	
Nuevas	11
Anteriores	25
3.2 Concursos y quiebras	
Nuevos	12
Anteriores	26
3.3 Sucesiones	
Nuevas	12
Anteriores	28
3.4 Remates judiciales	
Nuevos	13
Anteriores	28
4. PARTIDOS POLITICOS	
Anteriores	31
5. INFORMACION Y CULTURA	
5.2 Procuración del Tesoro Dictámenes	15
5.5. Subsecretaría de la Gestión Pública. Secretaría de Coordinación General. Jefatura de Gabinete de Ministros. Dictámenes	18

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGEGRUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 26/07/2000 Reg. 160 de Cap. se modificó la denominación de ARGENGRUP S.A. a AGEGRUP S.A. y se reformó el art. 1º.

Escribana - María A. Solari
Nº 55.375

AGENCIA MARITIMA ALFA TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por esc. del 20/7/2000, Reg. 351 se constituyó una S.A.: Socios: Samuel Jorge Rodríguez Vázquez, casado en 1º nupcias con Laura Susana Echezarreta, argentino, nacido el 8/4/1960, abogado, DNI 13.754.797, CUIL 20-13754797-0, domiciliado en General Pueyrredón 736, Acassuso, Prov. Bs. As.; y Gustavo Alberto Rodríguez Vázquez, casado en 1º nupcias con Georgina María Hurtado Sunblad, argentino, nacido el 28/7/1961, comerciante, DNI. 14.610.221, CUIL 20-14610221-3, domiciliado en Jorge Newbery 2644, Cap. Fed. Denominación, domicilio "AGENCIA MARITIMA ALFA TRADING S.A.". Rivadavia 969, 5º p. Dto. A, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto, desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la representación de compañías o empresas de navegación marítima o fluvial, pudiendo dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación de todo lo concerniente al transporte interno, exterior o aérea. Podrá, asimismo, dedicarse a negocios de armadores, agentes marítimos, agentes de buques, agentes de compañías de seguros, agentes de transporte multimodal, administradores de buques, consignatarios de cargas, tareas de estibaje por sí o por terceros, contratistas de estibadores, fleteros, barraqueros y depositarios. Capital: $ 12.000, representado en 12.000 acciones nom. no endosab. de $ 1, cada uno. Administración y representación: Directorio compuesto por 2 como mínimo y 5 máximo. Duran 1 ejercicio. Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Ejercicio: 31/Mayo. Sindicatura. Prescinde. Directorio: Presidente: Gustavo Alberto Rodríguez Vázquez. Vicepresidente: Samuel Jorge Rodríguez Vázquez. Director Suplente: Fernando Gabriel Rodríguez.

Escribano - Benjamín Vitaver
Nº 16.110

AGROPECUARIA LA ENRIQUETA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 20/7/00 Registro 200 Capital Federal protocoliza Acta de Asamblea Extraord. del 13/8/99 por la que se aprobó la escisión-fusión, aumentando el capital a $ 392.000 y se reformó el art. 4 del estatuto social.

Escribana - Lía N. Doglioli
Nº 55.423

A.J. MENDIZABAL Y CIA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, MANDATARIA Y AGROPECUARIA

Escritura del 20/7/00 Registro 200 Capital Federal protocoliza Acta de Asamblea Extraord. del 13/8/99 por la que se aprobó la escisión-fusión, aumentando el capital a $ 1.700.000 y luego reduciéndolo por aporte a otras sociedades a $ 80.000 y se reformó el art. 4 del estatuto social.

Escribana - Lía N. Doglioli
Nº 55.417

ALICURA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Nº 26 y Extraordinaria Nº 21, y Acta de Directorio Nº 1509, del 30/5/2000, se resolvió suprimir la sindicatura y modificar el artículo 16º referente a la fiscalización, y elegir el nuevo Directorio, designando Presidente a Ernesto José Cavallo, Vicepresidente a Raúl René Delgado y Directora Suplente a María Cristina Cavallo; y por Asamblea General Extraordinaria Nº 22, del 20/6/2000, se resolvió cambiar la sede social y modificar el artículo 1º, suprimiendo del mismo la sede social, que se estableció en Alsina Nº 1450, 6º piso, U. Func. 14, Cap. Fed. Inscripción de la sociedad: 8/4776, Nº 662, Lº 85, Tº A, de Est. Soc. Anón. Nac.

Escribana - Susana L. Dusil
Nº 55.433

AMERICA T.V.

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. IGJ el 6-12-83, bajo Nº 9267, Lº 99, Tº A de S.A. Se hace saber que por escrit. del 27-7-00, se protoc. Acta de Asamb. 14-7-00, en la cual se resolvió modif. los Arts. 2º, 4º, 5º, 6º, 8º y 11º y Reordenar íntegramente el Estatuto Social.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 55.406

CAP DELLERS

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por Escritura del 27/7/2000 se protocolizó el Acta del 14/7/2000 donde se resolvió cambiar la denominación de CAP DELLERS S.A. por la de DUCK TRADE S.A. y reformar el Art. 1º del Estatuto Social.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 57.868

CASEY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Evangelina Blanco, nacida el 7/4/31, LC. 2.361.670, Maure 8232 González Catán, Pcia. Bs. As. y Adriana Lucía Pizarro, nacida el 1/5/62, DNI 14.943.444, Juncal 2875, 8º B, Capital, ambas argentinas, solteras, comerciantes. 2) 21/7/00. 3) Bertres 350 Capital. 4) Comercial: Compra, venta, intermediación, distribución y comercialización de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos, de cosmética, perfumería, veterinaria. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos, de cosmética, perfumería, veterinaria. Servicios: a) Establecer sistemas de medicina prepaga para afiliados a los mismos para entes públicos o privados, prestando a través de ellos una asistencia médica, sanatorial de servicios vinculados, de carácter integral o parcial, en cualquiera de los niveles de complejidad. b) Prestar y locar servicios médicos sanatoriales, bioquímicos u odontológicos, siquiátricos u oftalmológicos, radiología, cirugía estética, nutrición, por medios profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin. c) Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, siquiátricas, oftalmológicas, kinesiológicas y/o médico-asistenciales y de veterinaria, con organimos o instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas. d) Realizar auditorías médico asis-tenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto. e) Realizar asesoramiento en materia de control y prestación de servicios médico asistenciales. f) La prestación de servicios de hotelería y geriatría, de residencias para adultos mayores, con internación o sin ella y hogares de día, todo ello conforme a la ley 19.032 con alcance integral a los beneficiarios de la misma. g) Prestar y locar servicios de ambulancia, transporte de pacientes para prácticas ambulatorias, internación o asistencia domiciliaria. Desarrollar toda su actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Evangelina Blanco. Suplente: Adriana Lucía Pizarro. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Presidente - Evangelina Blanco
Nº 57.885

CEFAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 5/5/2000, se resolvió: 1) aumentar el capital social a la suma de $ 33.773.887; 2) emitir obligaciones negociables a tasa variable, garantizadas con garantía común, subordinadas, convertibles en acciones, preferidas rescatables de Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A., nominativas no endosables, por un monto total máximo de u$s 5.000.000, a ser colocadas mediante oferta privada; y 3) modificar el artículo 14º del Estatuto Social, estableciendo que la fiscalización será ejercida por una Comisión Fiscalizadora, designándose Síndicos Titulares a Rolando Stalli, Jorge Luis Diez y Luis Cardenutto, y Síndicos Suplentes a Jorge Joaquín Saurí, Alberto Vergara y José María Ferreira De Las Casas. Inscripción de la sociedad: 2/3/94, Nº 1755, Lº 114, Tº A., de Soc. Anón. Nac.

Escribana - Susana L. Dusil
Nº 55.436

CLUB DE CAMPO LAS PERDICES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 19/7/00, pasada ante el esc. Larguia, reg. 315 de Cap. Fed. Se resolvió modificar el número de miembros del directorio fijando un mínimo de tres y un máximo de cinco, prescindir de la sindicatura establecer la forma de liquidación de la sociedad y el aumento de capital de la suma de 0.000432 pesos a la suma de $ 54.000. Nueva sede social: San Martín 551, cuerpo C, 2 piso "38" Cap. Fed.

Autorizado - Alfonso Canale
Nº 57.913

CTI HOLDINGS

SOCIEDAD ANONIMA

CTI HOLDINGS S.A. Con sede social en la Avda. Figueroa Alcorta 3259, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires (IGJ) con fecha 07/02/96 bajo el Nº 1034, Libro 118 Tomo "A" de S.A. hace saber a los efectos del art. 20 y concordantes del Capítulo V de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, que la Sociedad aprobó por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 21 de junio de 2000, un aumento del capital social en la suma de $ 1.212.050 y la reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social, protocolizada en Escritura Pública Nº 999 de fecha 14 de julio de 2000. Conforme la reforma mencionada del artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo ha quedado redactado del siguiente modo: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 26.413.072 representado por 26.413.072 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de un valor nominal de $ 1 por acción.

Autorizado - Horacio M. Silva
Nº 55.466

CUEROS SILICARO

SOCIEDAD ANONIMA

Se modifica el edicto publicado el 16/3/00 Nº 42.907, en el sentido de que la sociedad CUEROS SILICARO S.A., cambió su denominación por la de ACURTEX S.A.

Escribano - Horario E. Clariá
Nº 57.863

DEPORTES NEXO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Por Asamblea unánime del 12/6/00 y esc. púb. del 10/7/00 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: aumentar el capital en $ 999.987,59 de $ 12,41 a $ 1.000.000, canjear y emitir las acciones; y reformar arts. 4, 5 y 8: Capital: $ 1.000.000.-, 1.000.000 de acciones ord. nominat. no endosables de $ 1.- y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 10 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Rep.: Presidente o Vicep. en su caso.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 57.899

DESMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos Gallo, 65 años, DNI 4.123.065, La Rioja y José Ingenieros S/N Florencio Varela y María Elena Perak, 49 años, DNI 6.688.615, Bragado 6063 Wilde, ambos argentinos, casados, comerciantes de la Prov. de Buenos Aires. 2) 24/7/00. 3) Lavalle 774 7º Oficina 33 Capital. 4) Comercial e Industrial: 1) La congelación de pescados, mariscos y carnes de todo tipo. 2) La pesca en todas sus formas y la industrialización de sus productos y subproductos: la fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados. 3) La compra, venta y distribución de carnes, cueros, lanas, lácteos y productos de la caza y de la pesca en general, fresco, congelado, seco, salado y en conserva y de sus productos industrializados y elaborados. 4) La explotación de frigoríficos y mataderos. 5) La organización, administración y agenciamiento marítimo, actuar como agente de transporte aduanero, proveedores marítimos, de control de carga y descarga, de buques y flotas pesqueras, compra, venta, construcción, arrendamiento, explotación, desguace, reparación y administración de buques. 6) La comercialización, industrialización y transporte de carbón vegetal y mineral, materiales ferrosos, no ferrosos, metalúrgicos, siderometalúrgicos, y el montaje y desmontaje industrial. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, comercial, financiero, de seguridad y vigilancia, de almacenamiento, desguace, grúa, estibaje, carga y descarga, lavaderos de containers, tanques, iso-tanques y desgasificación de los mismos. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. Financiera: La realización de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 5) 10 años. 6) $ 12.000.- en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1.- y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 8) Prescindirá de sindicatura. Presidente: Juan Carlos Gallo. Suplente: María Elena Perak. Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/5 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 57.884

DICIDAN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 30/5/2000, se aumentó el capital social en $ 50.000 que sumados al capital anterior hacen un total de capital de $ 62.000.- representado por 62.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 c/una y un voto. Se reforma del art. 4º. Cuarto: El capital social es de $ 62.000. Inscripción 18-3-99, bajo el Nº 3753 del libro 4 Tomo p. Acciones.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 57.861

DISTRIBUIDORA LEBON

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. Nº 327 del 15/7/99, se modifica el Art. 1º del Estatuto; fijando el domicilio en Perrastegui 640, Morón, Pcia. de Bs. As.

Apoderada - Eva Emiliozzi
Nº 57.890

DYNAMITE

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario del Nº 44-57488 de fecha 26/7/2000 donde por error se consignó la palabra jurídico y no corresponde.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 57.867

ECO-COM

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA. Socios: Sebastián Murias, arg., soltero, ingeniero, 4/1/72, DNI 22.582.094, dom. México 3925 C.F.; y Hernán Pablo Vidal, arg., soltero, contador, 22/6/72, DNI 22.819.186, dom. Castro Barros 2222, 1ero. "D" de C.F. Fecha Const.: 21/7/00 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "ECO-COM S.A.". Dom.: Mercedes 1222, CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Importadora y Exportadora. Mercaderías en gral. Comercial e Industrial: Industrialización, comercialización, fabricación, producción, elaboración, transformación, tratamiento, fraccionamiento y envasado, compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con metales ferrosos, no ferrosos, metalúrgicos, sus derivados, minerales y sus derivados, plásticos y sus derivados y fertilizantes, productos químicos y orgánicos. Inmobiliaria: compra, venta, remate, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de P.H., realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. La realización de todo tipo de operaciones financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000.-, 12.000 acciones ord. nominativas no endosables de $ 1.- y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente Sebastián Murias; y Director Supl. Hernán Pablo Vidal. Rep.: Presidente, o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre Ej.: 31/7. La Sociedad.

Escribano - Roberto R. Lendner
Nº 57.898

EDITORIAL TROQUEL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea general extraordinaria del 21/2/2000, pasada a escritura pública Nº 152 del 23/6/2000 se dispuso actualizar el valor nominal de las acciones emisión y canje de las mismas, fijación de los límites mínimo y máximo del número de miembros del directorio y reforma de los arts. 4º y 8º del estatuto. Cuarto: El capital social es de veinte mil pesos, representado por 20.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto por acción. Octavo: La administración a cargo de un Directorio de 1 a 9 miembros con mandato por un año ... 8/11/1956, Nº 2090 Fº 279 L 50 T A de S.A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 57.859

FULL CONTAINER SOCIEDAD ANONIMA (Sociedad Extranjera)

Se avisa que FULL CONTAINER SOCIEDAD ANONIMA (SOCIEDAD EXTRANJERA), inscripta en el Registro Público y General de Comercio de la República Oriental del Uruguay, bajo el Nº 777, Fº 8017 al 8027, L. 1 de Estatutos, Legajo 6648, el 22/10/90, con domicilio en la ciudad de Montevideo. Socios: Héctor Vignoli Laffitte, urug., solt., Israel Lublinerman, urug., casado, con CI Uruguaya 541.837-1, y Esther Reitzes, urug., casada, dom. Plaza Independencia 808, Ap. 1101, Montevideo, ROU. Objeto: a) realizar y/o administrar inversiones en el extranjero; b) importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos, c) operaciones financieras y agropecuarias; d) explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; e) realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales; f) prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; g) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; h) Participación, constitución o adquisición de empresas. Duración 100 años, Junta Directiva 1 adm. por 1 año, Rep. Legal administ. o Directorio, Capital U$S 100.000, Administrador Franco Picarelli García, por decisión Junta Directiva del 29/5/99, fijó Sucursal en la Rep. Argentina, domicilio Marcelo T. de Alvear 2149, 4º "B" de Capital Federal, designando representante a Fernando Federico Delgado, D.N.I. 7.648.969, divorciado, 6/6/49, arg., comerciante, dom. M. T. de Alvear 2149, 4º "B" de Capital Federal, y se le otorgó poder general e instrumento privado de fecha 13 de julio de 2000. No fijó capital.

Escribano - José Luis de Andreis
Nº 57.896

HOUSE BUILDING

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario rec. Nº 55.357 publicado 1/8/2000, constituida esc. 72, Fº 231 del 27/7/2000, Escribana Perla Bremer, Titular Registro 883 Cap. Fed. Domicilio de la sociedad: Cerviño 3727, Cap. Fed. Prescinde sindicatura.

Escribana - Perla Bremer
Nº 57.906

INTERNATIONAL GROUP LAWYERS

SOCIEDAD ANONIMA

Publicado el 12/7/2000 Recibo Nº 004300053447. Administración: término de su mandato es de dos ejercicios.

Autorizada - Celia Bareiro
Nº 55.380

JUNIN T.V.

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. IGJ el 15-11-98, bajo nº 8274, Lº 106, Tº A de S.A. Se hace saber que por escrit. del 27-7-00, se protoc. Acta de Asamb. del 14-7-00 en la cual se resolvió modif. los arts. 12º y 18º del Estatuto Social.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 55.405

KALDI

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. públ. del 27/7/2000 Fº 81 Reg. 1855 C.F. se modificó el Estatuto, decisión adoptada por AGE unánime del 13/3/2000, quedando redactado el art. de la sig. manera: "Artículo cuarto: El Capital Social es de doce mil pesos ($ 12.000) representado por doce mil acciones (12.000) ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso ($ 1) cada una, con derecho a un voto por acción", y, por AGO unánime del 23/2/2000 se resolvió designar a David Ricardo Silbenberg (DNI 11.740.693) como Director Titular y Vicepresidente de la Sociedad, quedando conformado el Directorio de la sig. manera: Presidente: Marcelo Kantor, Vicepresidente: David Ricardo Silbenberg, Director Suplente: Alejandro Claudio Aizersztein. Inscripción: IGJ nº 8873 Lº 2 Tº Soc. por Acciones el 3/9/1998.

Escribana - Mariela V. Scardaccione
Nº 57.916

KROW

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos Montenegro, soltero, 27 años, DNI Nº 23.138.853, C.U.I.L. Nº 20-23138853-3, domicilio: Los Matreros Nº 3677, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; y Hernán Esteban Vaccaro, casado, 31 años, DNI Nº 20.683.396, C.U.I.T. Nº 20-20683396-4, domicilio: Cerrito Nº 1485, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; ambos args. y comerciantes. 2) 17/07/00. 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: Compraventa por mayor y menor, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, representación, consignaciones, encargos y mandatos de mercaderías de todo tipo. 4) Av. Corrientes 1135, P. 2º "B", Cap. Fed. 5) $ 12.000. 6) Presidente: Hernán Esteban Vaccaro; y Director Suplente: Juan Carlos Montenegro. 7) 30/06 de c/año. 8) 99 años. Prescinde de la Sindicatura.

Autorizada - Gabriela V. Brodsky
Nº 57.889

LA CHIQUI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 20/7/00 Registro 200 Capital Federal protocoliza Acta de Asamblea Extraord. del 13/8/99 por la que se aprobó la escisión-fusión, aumentando el capital a $ 392.000 y se reformó el art. 4 del estatuto social.

Escribana - Lía N. Doglioli
Nº 55.421

LA DICHA AGRICOLA-GANADERA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 106 del 26/7/2000. Reg. 1317 de Cap. Fed. Socios: Haroldo Francisco Macagno, 29-3-38, DNI 6.590.945, y Raúl Esteban Macagno, 14-7-45, DNI 6.604.645, ambos argentinos, casados, ganaderos, domiciliados en 9 de Julio 465 de General Cabrera, Prov. de Córdoba. Domicilio Social: Jorge Luis Borges 2315, Capital. Objeto: Agropecuaria e inmobiliaria: mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. Establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas e inmobiliarias; b) Comercial: compra, venta al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Capital; $ 15.000, representado por 1500 accs. nominativas no endosables de $ 10 y 1 voto c/u. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, duran 3 ejercicios, puede haber igual o menor número de suplentes. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio Social: 30-6. Se designa Presidente a Haroldo Francisco Macagno; y Director Suplente a Raúl Esteban Macagno. Se prescinde de la Sindicatura conforme art. 284 ley 19.550.

Escribano - Eduardo Federico Reyes
Nº 57.922

LA MAISON DU PETIT ENFANT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 36, Fº 64, 21/7/2000, Registro 563. Socios: Marcelo Jorge Barchi, arg., cas., empr., nac. 7/5/47, DNI 7.593.049, domic. en Av. Renault 1020, Santa Isabel, Pcia. Córdoba y Rómulo Augusto Spirito, arg., separado, arquitecto, nac. 25/7/46, DNI 4.551.196, domic. en Montevideo 1565, 2º piso, de Capital. Denominación: LA MAISON DU PETIT ENFANT S.A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la fabricación y elaboración, representación, comisión y consignación, de productos de tocador, perfumería en general, cosmética, belleza, capilares, higiene, jabonera, desodorantes en general, artículos de limpieza, aceites esenciales, de sabores, fragancias y composiciones aromáticas. La compra, venta, importación, exportación, de los productos industriales de su objeto. La comercialización de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u, con derecho a 1 voto por acción. Cierre ejercicio: 31/XII. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros. Mandato: 3 ejercic. Fiscalización: Prescinde. Representación legal: Presidente o Vice, en su caso. Primer directorio: Presidente: Marcelo Jorge Barchi. Director Suplente: Rómulo Augusto Spirito. Domicilio Legal: Montevideo 1565, 2º piso, Capital.

Escribano - Luis Horacio Clementi
Nº 55.407

LA NAZARENA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 20/7/00 Registro 200 Capital Federal protocoliza Acta de Asamblea Extraord. del 13/8/99 por la que se aprobó la escisión-fusión, aumentando el capital a $ 392.000 y se reformó el art. 4 del estatuto social.

Escribana - Lía N. Doglioli
Nº 55.418

LE COQ SPORTIF INTERNATIONAL SOUTH AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 141. 27/07/2000. Reg. 3973 Capital. 2) LE COQ SPORTIF INTERNATIONAL SOUTH AMERICA S.A. 3) René Hubert Baschung, francés, soltero, abogado, nacido el 22 de marzo de 1951, DNI 92.787.953, e Ignacio Olivera, argentino, soltero, abogado, DNI 21.963.384, nacido el 26/1/71, domiciliados ambos en Corrientes 345, 3º p. de Capital. 4) Duración 99 años. 5) Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, llevar a cabo las siguientes actividades, tanto en la República Argentina como en el exterior; a) Comerciales: comprar, vender, empacar, promocionar, comercializar y distribuir, calzado e indumentaria deportiva y para el tiempo libre, bolsos deportivos y demás productos relacionados, identificados con la marca Le Coq Sportif o cualquier otra, y realizar cualquier otra actividad, negocio o transacción relacionada, directa o indirectamente, con el objeto antes mencionado. Asimismo, la sociedad podrá importar y exportar productos de y a otros países, respectivamente. b) Industriales: fabricar los productos descriptos en el presente, así como los accesorios de los mismos. c) Financieras: realizar y promover inversiones, realizar operaciones de financiamiento relacionadas con el objeto social, ya sea contrayendo préstamos, en forma pública o privada, a través de la emisión de debentures u otros instrumentos negociables. La sociedad podrá actuar como garante de obligaciones de terceros. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por su estatuto. 6) El capital social es de Doce mil pesos (representado por 12.000 acciones nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción). 7) Dirección y administración a cargo de un Directorio integrado entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares por igual término, a fin de llenar las vacantes que se produjeran. Se prescinde de Sindicatura. 8) Cierre ejercicio: 31/10. 9) Directorio: Presidente René Hubert Baschung; Director Suplente: Ignacio Olivera.

Abogado/Autorizado - Eduardo Arbetman
Nº 55.389

MA3

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 20/7/00 Registro 200 Capital Federal protocoliza Acta de Asamblea Extraord. del 13/8/99 por la que se aprobó la escisión-fusión, aumentando el capital a $ 392.000 y se reformó el art. 4 del estatuto social.

Escribana - Lía N. Doglioli
Nº 55.420

MARFRANS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Francisco Raúl Muro, arg., 30/01/68, casado, farmacéutico, D.N.I. 20.005.834, domiciliado en Espinosa 423, 8º "4", Cap. Fed.; Esteban Martín Antelo, arg., 10/10/53, casado, contador público, D.N.I. 10.828.952, domiciliado en Beauchef 214, Piso 1º, Cap. Fed. 2) Acto: 27/7/2000. 3) Denominación: MARFRANS S.A. 4) Sede Social: Humahuaca 4047, Cap. Fed. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del territorio de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades: 1) Farmacias: Compra, venta, permuta, distribución y/o consignación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos y cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica y oftalmología, bijouterie, artículos ortopédicos, de limpieza, alimenticios, incluso para animales, regalos y artículos en general; 2) Droguerías y laboratorios farmacéuticos: a) Compra, venta, permuta, distribución y/o consignación, por mayor y por menor, envasado, fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos compuestos, y la formulación de materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal, en todas sus formas y aplicaciones; b) Fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, mezcla, formulación de materias primas y envasados de productos farmacéuticos, especialidades medicinales para uso humano y antibiótico; c) Elaboración de productos de contraste radiológico, especialidades medicinales y veterinarias, como asimismo la venta y distribución de los mismos. 3) Comisiones y mandatos: Podrá ejercer mandatos, comisiones, representaciones, explotar y conceder royalties, licencias, métodos de fabricación y sistema de producción. 4) Financieras: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 y sus conexos, a simples particulares, para toda clase y todo tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y a toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años desde su inscripción. 7) Capital Social: $ 12.000, en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V.N. $ 1 c/u y un voto por acción. 8) Directorio: 1 a 5 miembros, por 3 ejercicios. Composición: Presidente: Esteban Martín Antelo. Director Suplente: Francisco Raúl Muro. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 31 de julio.

Autorizada - Fabiana Lorena Passini
Nº 57.914

PATAGONIK FILM GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria del 23-12-99, aumentó el Capital de $ 1.500.000 a $ 4.466.000 y reformó el Art. 4º del Estatuto Social.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 57.886

PATAGONIK FILM GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria del 23-12-99, la dirección y administración, de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por 7 miembros Titulares y 7 miembros Suplentes por 2 años y reformó el Art. 8º del Estatuto Social.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 57.882

PINARES Y RIBERAS SAN MIGUEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 24/7/2000 Reg. 160 de Cap. se aumentó el capital de $ 0,0024 a la suma de $ 150.000.-; se modificó la denominación de FORESTADORA SELVA NEGRA S.A. a PINARES Y RIBERAS SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA; se modificaron los arts. 1º, 4º, 5º, 8º, 9º y 10º del estatuto, eliminado el art. 13º por estar incluido en el nuevo art. 5º. Se designó como Presidente al Sr. Luis Alfredo D'Elía, Vicepresidente Norberto Santos Martínez y como Síndico Titular y Suplente a los Dres. Antonio García Vilariño y Roberto Franck respectivamente.

Escribana - María A. Solari
Nº 55.373

PROVEEDORES HOSPITALARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 19/7/00. Se protocoliza Asamblea que dispone: 1) elevar el capital de $ 1000 a $ 500000 mediante capitalización cuenta ajuste capital $ 1379,24 y resultados acumulados por $ 497620,76. 2) Modificar art. 4º elevando el capital a $ 500000. IGJ: 3/8/90 Nº 5212/Lº 108.

Presidente - Héctor Jacome
Nº 55.426

RONDIX. COM

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día, de acuerdo al art. 10 de la Ley 19.550, lo siguiente: 1) Gonzalo Tanoira (h.), argentino, casado, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 21.109.736, nacido el 28 de setiembre de 1969, empresario, domiciliado en Av. Leandro N. Alem 1050 - 6º, Capital Federal, CUIT Nº 20-21109736-2 y Diego Fernando Miguens, argentino naturalizado, casado en segundas nupcias, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 10.489.191, y CUIT Nº 20-10489191-9, nacido el 25 de febrero de 1955, empresario, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 1050, de esta Ciudad 2) Escrit. Pública Nº 715 del 7/7/2000 Folio 6456 Reg.190 de Cap. Fed.; 3) RONDIX. COM S.A. 4) Castelli 376 piso 6º, "f" Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: en cualquier lugar de esta República o en el exterior, con sujeción a las leyes del pais respectivo, las siguientes actividades relacionadas con el comercio electrónico y tradicional: (I) Comerciales: Compra, venta, distribución importación y exportación y entrega de todo producto susceptible de ser comercializado en Shoppings a través del comercio electrónico, ya sea al por mayor o menor, publicidad en todas sus formas y en general toda actividad relacionada con la venta de este tipo de productos a través del comercio electrónico; (II) Servicios: Realizar todo tipo de estudios vinculados con los sistemas de información y/o comunicaciones; crear sistemas manuales, mecanizados o computarizados o cualquier combinación de ellos con el objeto de registrar su propiedad intelectual y comercializarlos. Puesta en funcionamiento de equipos y sistemas, comercializar equipos informáticos o de comunicaciones; brindar servicios de valor agregado sobre comunicaciones e informática. Asesoramiento, organización, comercialización, análisis de empresas, estudios de factibilidad, procesamiento e interpretación de informaciones contables, estadísticas, económicas y financieras Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación de maquinarias, repuestos y accesorios, insumos, materias primas y todo otro elemento relacionado con la actividad a través de software especializado. Mediante la prestación de toda clase de servicios en el área de la informática y las comunicaciones. Asesoramiento, reparaciones y asistencia de máquinas y todo implemento relacionado con la actividad; (III) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes muebles y/o inmuebles, urbanos o rurales, desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, barrios cerrados, clubes de campo y la realización de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. (IV) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocio, administración de bienes de capitales y de empresas en general; administrar toda clase de bienes por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la república o del exterior. Ejercer la representación industrial, comercial, administrativa o judicial de toda clase de sociedades, nacionales o extranjeras, explotando y administrando sus negocios. Establecer contactos con otras firmas de plaza o del exterior que posean patentes o capitales; gestionar en las reparticiones correspondientes las radicaciones pertinentes; representar a terceros en promociones de venta, importar y exportar. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes por los Reglamentos o por este Estatuto. 6) 99 años desde su inscripcion en I.G. Justicia. 7) $ 12.000. 8) Hasta seis, titulares, igual o menor número de suplentes, por dos ejercicios pudiendo ser reelegidos. Prescinde de la Sindicatura. Presidente: Gonzalo Tanoira (h.); Director Suplente: Diego Fernando Miguens, Director Suplente: Diego Luis Bauret; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) 31 de Diciembre de cada año.

Escribano - Julio C. Condomi Alcorta
Nº 55.365

SERVICIO INTEGRAL PARA TALLERES AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura nº 298 del 21/7/00 fº 798 Reg. Not. 1829 de esta ciudad, se constituyó "SERVICIO INTEGRAL PARA TALLERES AUTOMOTORES S.A.". (1) Socios: Pablo Andrés Scarbassi, arg., 10/12/77, soltero, hijo de Carlos Alberto Scarbassi y María Celia Travaglini, comerciante, DNI. 6.397.814, CUIT 20-26397814-6, Julián Navarro 1822, Becar, pcia. Bs. As. y Carlos Fernando Solís, arg., 10/12/66, casado, hijo de Pedro Nicolás Solís y Beatriz Isabel Merletti, comerciante, DNI. 17.999.687, CUIT 20-17999687-2, Pizzurno 1118, Hurlingham, pcia. Bs. As. (2) Plazo: 99 años. (3) Objeto Social: (A) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento y comercialización de repuestos, accesorios y todo tipo de productos o elementos relacionados con la industria automotriz o con la comercialización de automotores nuevos o usados o su reparación. (B) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, creación, acondicionamiento, procesamiento, fraccionamiento e indus-

trialización de todo tipo de repuestos, accesorios y productos y elementos relacionados con la industria automotriz y servicios que la misma demande. (C) Mandatarios: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, licencias, concesiones, franquicias o gestiones de negocios relacionados con la comercialización de automotores nuevos o usados, su reparación, sus repuestos y accesorios. (4) Capital Social: $ 12.000.- (5) Representación legal: Presidente del Directorio y Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del anterior. (6) Cierre ejercicio social: 30/6. (7) Sede Social: Olivera 214, piso 3º, departamento "C" de Capital Federal. (8) Presidente: Pablo Andrés Scarbassi, Director Suplente: Carlos Fernando Solís. (9) Sindicatura: Prescinde. (10) Disolución: Según Ley 19.550.

Apoderado - Leonardo J. Fernández
Nº 16.141

SERVICIOS VERTUA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública número 307 del 25/7/2000, la sociedad cambia la denominación por SERVICIOS VERTUA S.A.

Escribano - Osvaldo César Civelli
Nº 57.894

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGRICOLA GANADERA ANDRES MENDIZABAL

Escritura del 20/7/00 Registro 200 Capital Federal protocoliza Acta de Asamblea Extraord. del 13/8/99 por la que se aprobó la escisión-fusión, aumentando el capital a $ 2.080.000, luego reduciéndolo por aporte a otras sociedades a $ 380.000 y aumentándolo nuevamente por aporte de otra sociedad a $ 490.000, reformándose el art. 4 del estatuto

Escribana - Lía N. Doglioli
Nº 55.419

TRACKRAN

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

ITURAN DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Reg. 1.661.788. Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 30.6.2000, se decide cambio de denaminación y reforma art. 1º del Estatuto Social, como sigue: Artículo 1º Denominación y domicilio: Bajo la denominación de ITURAN DE ARGENTINA S.A., sigue funcionando la sociedad denominada TRACKRAN SOCIEDAD ANONIMA, y fija su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, delegaciones, oficinas o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Abogada - Graciela Carmen Monti
Nº 55.387

TRES T

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº 386 8-2-84). Por Aca de Asamblea Gral. Extraordinaria del 19-4-2000 modificó arts. 4 y 11 Capital: $ 3120000. Representación legal: a cargo del Presidente y/o Vicepresidente y/o Director Titular.

Autorizado - Julio C. Jiménez
Nº 57.900

ULMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Eugenio Held, arg., casado, comerciante, LE 5.453.460, 19/12/32, Miguel Held, alemán, casado, com. DNI 92.493.638, 20/12/64, María Valeria Casanovas, arg., casada, com. DNI 20.956.787, 12/10/1969, todos dom. Moreno 2882 Olavarría, Bs. As. 2) Esc. 483 del 20/07/2000. 3) ULMA S.A. 4) Córdoba 1233 8º A, C.F. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior las siguientes actividades: Inmobiliarias: Locación de propiedades inmuebles. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presid. 3 años. 9) Pte. Carlos Eugenio Held, Dir. Supl. María Valeria Casanovas. 10) 31/03 c/año.

Escribano - Carlos Severo Erramouspe
Nº 57.881

WEST NEPHROLOGY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: I. Público. 26/7/00. S. Social: Gurruchaga 401, 1 C, Cap. Duración: 99 años. Socios: Roberto Julio González Ortiz, LE: 7.715.806, médico, Cnel. Díaz 1857, 4 P, Cap. Marisa Sarroca, DNI: 11.468.563, arquitecta, R. Sáenz Peña 116, Junín, Bs. As., Mirta Graciela Nieto, DNI: 14.584.543, empl., Lacar 830, La Matanza, Bs. As., todos arg., divorciados. Objeto: Prestación de servicios médicos, explotación de establecimientos asistenciales para la atención, traslado de pacientes renales, hemodiálisis, toda prestación médico asistencial. La dirección médica de los establecimientos será ejercida por un profesional médico. Los honorarios profesionales que deba abonar la sociedad será percibido por quien lo devengue, no ingresarán a la masa societaria. La sociedad tiene capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones. Capital: $ 12.000. Administración: a cargo del Directorio: Presidente: Roberto González Ortiz; Vicepresidente: Marisa Sarroca. Dir. Supl.: Mirta Nieto. C. Ej.: 31/7 c/año.

Autorizada - Vanina Casazza
Nº 55.403



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADACOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 25.07.00, Hugo Ernesto Adán, argentino, 48 años, casado, contador, DNI 10.270.918, domiciliado J. L. Suárez 1274, Remedios de Escalada, Lanús, Pcia. Bs. As.; y Adriana Castro, argentina, 40 años, casada, contadora, DNI 14.080.362, Lisandro Méndez 3593, Remedios de Escalada, Lanús, Pcia. Bs. As.; resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos enunciados son: Denominación: ADACOL S.R.L. Duración: 50 años. Domicilio: Arcos 1984, Cap. Fed. Objeto: a) Explotación integral de establecimientos de gastronomía, elaboración de comidas para venta al público y comedores. Elaboración, distribución y venta de comidas pre-elaboradas, congeladas, supercongeladas y refrigeradas. Comercialización de las materias y productos anteriormente referidos; b) Compraventa, explotación, arrendamiento o locación, permuta y administración de toda clase de inmuebles; y c) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales, realizar financiaciones y operaciones de crédito, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras. Capital: $ 3.000. Administración y Representación: A cargo de los socios en calidad de gerentes en forma indistinta y por el plazo de duración de la sociedad. Cierre Ejercicio: 30/6 de cada año.

Abogado - Eduardo Alfredo Blanco
Nº 55.388

APPROACH ARGENTINA PUBLICIDAD Y NEGOCIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Héctor Fabián Rodríguez, 36 años, casado, argentino, publicitario, Larrea 47, Florida, DNI 16.785.692; Guillermo Marcelino Ferreyro, 37 años, divorciado, argentino, publicitario, Virgilio 1276, Capital Federal, DNI 16.171.832; Marcelo Gustavo Spotorno, 43 años, casado, argentino, licenciado en administración y publicitario, Avenida Coronel Díaz 1794, Capital Federal, DNI 11.986.763; 2) 05/06/2000; 3) APPROACH ARGENTINA PUBLICIDAD Y NEGOCIOS SRL; 4) Cerrito 1050, Piso 6º, Capital Federal; 5) a) Asesoramiento en comunicación y marketing a empresas, entidades y personas, b) Producción y realización de programas en todos los medios de comunicación, televisivos, radiales, cinematográficos y espectáculos en general, c) Planificación y compra de medios convencionales y alternativos, d) Elaboración de campañas de publicidad, utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, vía pública, promociones personales, mediante el empleo de publicidad directa postal, en espectáculos públicos, medios de transporte y cualquier otra forma, e) Comerciales, mediante la compra, venta, representación, comisión y distribución de mercaderías en general, f) Editorial, incluyendo la realización de publicaciones en revistas, diarios y cualesquiera de los medios gráficos respectivos, g) Producción y realización de videos y películas, h) Toda actividad inherente al desarrollo de una agencia de publicidad, i) Trabajos de imprenta que en ejercicio de los puntos anteriormente detallados correspondieren; 6) 99 años desde inscripción; 7) $ 6.000,00. 8) Gerentes Héctor Fabián Rodríguez, Guillermo Marcelino Ferreyro, Marcelo Gustavo Sportorno, por tiempo indeterminado en forma indistinta; 9) Gerentes; 10) 31/3 cada año.

Autorizado - Alejandro G. Conti
Nº 55.447

B&G GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por esc. del 26/7/2000. 2) B & G GROUP S.R.L. 3) Pedro Armando Zuliani, DNI 21.541.969, 10/2/70, comer., Lavalleja 1003, Vanesa Griselda Cirigliano, 10/4/75, DNI 24.422.450, empres., Francisco Valles 3020, ambos argen., solt. de Córdoba, Prov. Córdoba. 4) Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o fuera de él a las siguientes actividades: Telefonía y Comunicaciones: Mediante la prestación de servicios, la compra, venta, alquiler, distribución, importación, exportación, fabricación, armado, industrialización, de todo tipo de aparatos de telefonía, líneas de telefonía e informática, todo ello con sus sistemas, repuestos, accesorios y servicios conexos, asimismo podrá especialmente explotar y ser proveedor de servicios de internet. Comerciales: Mediante la compra, venta, fraccionamiento, distribución, transporte de todo tipo de combustible y lubricantes. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas o jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Como asimismo el asesoramiento, evaluación y gestión de créditos ante y/o para las entidades bancarias. 5) Piedras 818 PB. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) Cierre 30/6. 10) Gerente: Vanesa Griselda Cirigliano.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 57.857

BAZUCA.COM ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Bazuca.Com.Inc. domicilio Florida 375, 5º B, Cap. Fed. inscripta en I.G.J. el 6/7/2000, al Nº 1651, Lº 55, Tº B Est. Extranjeras y Nicolás Boetsch Mira, casado, chileno, nacido el 17/12/1970, ingeniero comercial, Pasaporte chileno Nº 10.672.012-6, domicilio Parcela 10 Lote 4, Las Canteras, Colina, Chile, Fecha constitución: 27/7/2000; Denominación: BAZUCA.COM ARGENTINA S.R.L.; Domicilio: Ciudad de Bs. Aires; Sede Social: Florida 375, 5º B, Cap. Fed.; Objeto: Realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la Rep. Argentina, las siguientes actividades. i) Crear, desarrollar, comercializar, administrar y operar, una o más páginas de Internet y/o de cualesquiera otras redes de bases de datos, sean abiertas o cerradas, actualmente existentes o futuras, referentes a toda clase de materias y para todo tipo de fines, sean comerciales, informativos o cualquier otro, en especial, para oferta de toda clase de productos y servicios, propios y de terceros; ii) la producción, comercialización, intermediación, distribución y transporte por internet y otros medios electrónicos o digitales, de cualquier clase de bienes, valores, productos o servicios, propios o de terceros, iii) en general, la realización de cualquier acto vinculado directa o indirectamente a, o complementaria con cualquiera de las actividades mencionadas precedentemente, ya sea directamente o a través de otras personas físicas o jurídicas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; Plazo duración: 99 años desde su constitución; Capital Social: $ 3.000,00 representado por 3.000 cuotas de $ 1,00 v/n y 1 voto c/u. Gerencia: Uno o más gerentes, socios o no. Gerente por tiempo indeterminado: Hernán Eugenio Sixto; Representación Legal: Uno o más gerentes, socios o no, que podrán actuar separada e indistintamente y ser elegidos por tiempo determinado o indeterminado. Fecha cierre: 31 de diciembre.

Escribano - Alfonso Gutiérrez Zaldívar
Nº 57.849

BONJACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Transferencia de cuotas: "BONJACK S.R.L.". Por instrumento privado de fecha 10/03/2000, la socia Godoy Andrea Gabriela cedió a favor de Grilli Mateo Alfredo, DNI 11.805.529, argentino, comerciante, Perú 1313, piso 5º "C" Capital Federal, soltero, 7/10/57.

Autorizada - Vanesa Di Giacovo
Nº 57.871

BOR-TAG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Alejandro Borisenko, arg., 19/5/29, marino, DNI 4.340.294, Rueda 5425 Rosario, Pcia. Santa Fe. Rosa María Taglioni, arg., 3/11/40, empresaria, DNI 3.965.822, Av. Córdoba 1505, 1º Piso, Depto. 1, Cap., ambos viudos. Instrumento privado: 27/7/2000. Denominación: BOR-TAG SRL. Domicilio: Cap. Florida 868, 3º Piso, Depto. "A". Objeto: Realizar por cuenta propia o de 3ros. o asociada 3ros. las siguientes actividades: Naviera: Servicios y Actividades: Inherentes a: el practicaje y pilotaje en el Río Paraná y sus puertos, dentro de los límites que fijan las normas y reglamentaciones vigentes al respecto. El practicaje y pilotaje en cualquiera de las otras zonas habilitadas cuando razones comerciales técnicas u otras lo hagan necesario. Peritaje, estudio, análisis, informe, asesoramiento y certificaciones sobre: administración, organización, política y procedimiento de comercialización, navegación, maniobras, cargamento y todo otro aspecto relacionado con la actividad naviera, portuaria y/o del buque. La prestación de servicios conexos o periféricos en forma directa o a través de terceros, tales como: amarre, desamarre, estiba, embarque y desembarque, etc. Todas las actividades mencionadas, la sociedad las realizará valiéndose de profesionales habilitados al respecto. En el cumplimiento de éstos se arbitrarán todos los medios necesarios a efectos de analizar con la autoridad de aplicación, los usuarios de los servicios y todo otro interesado en la actividad, las tarifas, la seguridad, calidad, eficiencia, capacitación y cualquier otro aspecto que tienda a mejorar y optimizar las prestaciones de la Sociedad. Duración: 30 años desde inscripción en IGJ. Capital: $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de V$N 1 c/u. Gerencia: Rosa María Taglioni. Representación: Individual e indistinta. Cierre Ejercicio: 30/7 de cada año.

Abogado - Carlos A. Molteni
Nº 55.465

CONSULTORIOS MEDICOS COMUNITARIOS "SAN ROQUE" (CO.ME.CO)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y reforma del contrato. Por esc. 165 del 24-7-2000, Reg. 988, Cap. Mariano Corrales cedió el total de su capital de $ 1.665 a los otros dos socios José Benjamín Sorgen y Susana Aída Lizarraga. Modifican el art. 4: a) Capital: $ 5.000 en partes iguales.

Escribana - Andrea Sandra Rodríguez
Nº 57.853

COPC SOUTH AMERICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(hoy)

COPC LATIN AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

(por transformación)

Inscrip. el 19/7/99 - Nº 5478, Libro 111 de S.R.L. Por Acta del 27/4/2000, protocolizada por escrit. del 24/7/00, pasada ante el Escribano de Cap. Luis Alberto Ugarte, Fº 328 del Reg. 1235, a su cargo,

se resolvió: a) Que los únicos socios Luis Amadeo Suárez y Bruno Olivo Castenetto, aumentaron el capital social de $ 4.000 por capitalización parcial de $ 150.000 a la suma de $ 154.000, dividido en 15.400 cuotas de $ 10 v/nominal c/u, suscriptas por Luis Amadeo Suárez 15.360 cuotas, y Bruno Olivo Castenetto, 40 cuotas. b) Transformación, cambio de razón social y modificación objeto social: la Sociedad COPC SOUTH AMERICA S.R.L. cambia su razón social por la de "COPC LATIN AMERICA S.A." que es continuadora de la anterior. Integrada por los mismos Socios Luis Amadeo Suárez, peruano, nac. 14/11/946, empresario, casado, c/DNI 92.497.942, dom. en Avda. del Liberador 602, piso 21 "A" Cap. Fed. y Bruno Olivo Castanetto, arg., nac. 1/1/1941, casado, empresario, c/L.E. 4.575.641, dom. Brasil 846, Don Torcuato, Pcia. Bs. As. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Prestación de servicios: Realizar la prestación de servicios de asesoramiento a personas físicas y/o jurídicas en todas las áreas que hacen al desarrollo de la empresa o institución nacional o del exterior, incluyendo auditorías para la certificación de empresas de acuerdo con diferentes normas. Servicios de consultoría para la optimización operativa de empresas. La prestación de dichos servicios podrá incluir, pero no se limitará, al intercambio de información de benchmarking, dictados de cursos en aulas y en empresas, entrenamiento de equipos de trabajo, servicios de workshops a empresa, participación en ferias, exposiciones, conferencias de expositores y conferencistas. La sociedad podrá formar parte de organismos directivos que tengan a su cargo la actualización de normas; B) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, intermediaciones, consignaciones y custodias. Negociar títulos y valores, seguros y reaseguros. Administrar inmuebles y patrimonios; C) Comerciales: Mediante la prestación de servicios, compraventa; alquiler, permuta, distribución y exhibición y transporte de bienes de toda naturaleza, origen y realización de ventas; D) Publicidad: Mediante la compra y venta de medios publicitarios, producción de publicidad para ser difundida por cualquier medio, así como todas las tareas y procedimientos afines para producir, distribuir, editar, publicar y difundir por cualquier medio y sistema publicidad gráfica, mural, cinematográfica, radiotelefonía, televisada y cualquier otro tipo de publicidad o propaganda, incluyendo también actividades promocionales, distribución de materiales de promoción y venta por correo; E) Espectáculos públicos: Teatrales, Cinematográficos y Televisivos. Alquiler, construcción y/o adquisición de estudios de T.V., salas teatrales, o cinematográficas para tal fin. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 154.000 representado por 154.000 acciones de v/nominal un peso ($ 1) c/u. Duración: su duración es de 99 años, contados a partir del 14/11/1995. Administración: Por 3 ejercicios. Directorio: Presidente: Luis Amadeo Suárez. Vicepresidente: Bruno Olivo Castenetto. Vocal: Elizabeth Bernardini. Vocal: Ambrosio Nougues. Vocal: Víctor Eugenio García Laredo. Director Suplente: Mónica Narvaja. Sindicatura: Se prescinde. Sede social: Avda. del Libertador 602, piso 21, Cap. Fed. Aceptación de cargos: En el Acta transcripta en la escritura. Fecha cierre: 31/3 de cada año.

Apoderada - María Fernanda Aciar
Nº 55.446

DELTALINK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(antes)

DELTATINK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios: 25-7-2000, se reformó art. 4. Inscripta RPC 25-4-97, Nº 2786 Lº 106 SRL.

Gerente - CD Michinski
Nº 57.903

EL HOGAR DE LOS JAZMINES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día: El 26/7/99 se rectificó la razón social erróneamente consignada "EL JARDIN DE LOS JAZMINES S.R.L." de la sociedad constituida el 12/7/2000 (recibo 0043-00054153 del 17/7/2000 publicado el 20/7/2000: La sociedad se denomina EL HOGAR DE LOS JAZMINES S.R.L.

Escribana - Silvia Sandra Bai
Nº 55.467

E´LICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por Inst. Privado del 11.7.2000. Socios: Elisa Melba Fernández, arg., soltera, DNI 12.044.369, comerciante, 30.4.56, CUIT 27-12044369-6, Carlos Alberto Castro, soltero, DNI 25.558.855, comerciante, 10.11.76 CUIT 23-25558855-9, ambos domiciliados Country Club Escobar, Unidad 453, Escobar, Provincia de Bs. As. Denominación: E´LICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Sede: Chile 800, Capital. Duración: 99 años desde inscripción IGJ. Objeto: Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Gastronómicas: Explotación del ramo confiterías, casas de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de productos alimenticios y bebidas, pero no podrá además realizar sin limitación toda clase de actividades anexas derivadas o análogas que directamente se vinculen a ese objeto. Comerciales: La compra, venta, comercialización, fabricación, elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería, servicio de lunch para fiestas, servicios de cathering, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con alcohol y cualquier otro tipo de artículos de carácter gastronómico. Auspicios, promoción y organización de eventos musicales, artísticos y culturales en el país o en el extranjero, promociones de exposiciones artísticas y culturales y de cualquier tipo. Constructora: Construcción de toda clase de obras y edificios, públicos y privados, mixtos, propios o de terceros, por cualquiera de los regímenes de propiedad que permitan las normas vigentes en su momento. Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, permuta, fraccionamiento, loteo, administración, comisión y explotación de toda clase de inmuebles: urbanos, suburbanos y rurales, sea o no bajo el Régimen de Propiedad Horizontal o del que en el futuro lo complemente o sustituya. Capital: $ 1.000, 1.000 cuotas de $ 1 c/u y de 1 voto p/cuota, totalmente suscripta e integrado en el 25% en dinero efectivo. Administración, Representación. Gerente designada Elisa Melba Fernández, Plazo de duración de la sociedad, uso de firma social: 2 socios en forma conjunta. Resoluciones: Art. 159, 1ª parte, 2º párr. y mayorías: Art. 160 ambos Ley 19.550. Cesiones: Antes de cederlas a 3ros. ofrecidas en forma fehaciente a los socios, ejercen preferencia dentro del plazo de 30 días. Cierre Ejercicio: 30 de junio. Disolución: Art. 94. Liquidación: Gerente designados o persona que designen los socios.

Abogada - Graciela Carmen Monti
Nº 55.386

HI-KO PRODUCTS COMPANY - ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. 24/7/2000, se constituyó la sociedad; Socios: David Kaufman, industrial, 26/1/54, pasaporte Nº 087.815.377; Michal Adam Bass, comerciante, 9/2/58, pasaporte Nº 024.212.057, ambos: casados, norteamericanos, con domicilio 7370 Northfield Road, Walton Hills, Ohio, Estados Unidos. Plazo: 90 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Comercialización, importación, exportación, distribución de productos señaléticos, carteles, impresión gráfica, litografía y grabado y todo otro anexo, conexo y derivado; Capital: $ 1.000; Gerente: Julio Pedro Cepeda y Edit Cristina Suñe; cierre de Ej.: 31/12 c/año; Sede: Lavalle 2042, Capital.

Gerente - J. P. Cepeda
Nº 57.905

HORQUETA EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 18 de julio de 2000 se modifica lo siguiente: 1 — Cláusula cuarta, la socia Mabel Diana del Carmen Belinky cede cuarenta mil quinientas cuotas que le pertenecen, a la señora Cristina Clara Bergmann por $ 45.000, quedando el capital así: 45.000 cuotas el señor Sergio Badía, 40.500 la señora Cristina Clara Bergmann y 4.500 la señora Mabel Diana del Carmen Belinky. 2 — Cláusula quinta: administración y representación a cargo de dos gerentes con firma conjunta designándose por diez ejercicios al señor Sergio Badía y la señora Cristina Bergmann. La señora Mabel Belinky renuncia al cargo de gerente. 3 — Cláusula octava: en caso de fallecimiento de un socio los herederos se incorporarán a la sociedad.

Autorizada - Mabel Belinky
Nº 55.366

INDUSTRIAS PLASTICAS RAO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrum. Privado del 18/5/00 se resolvió: 1) El cambio de jurisdic. de la Ciudad de Buenos Aires a la Prov. de Buenos Aires. 2) Reformar el contrato en su cláusula primera: Primera: La Sociedad girará en plaza bajo la denominación de "INDUSTRIAS PLASTICAS RAO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la calle Matheu Nº 3877, piso 7º, departamento "B" de la Ciudad y Partido de San Martín jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Socio Gerente - Mario Rao
Nº 55.382

INVERLOCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrituras de fechas 5/4/99 y 6/4/99 Registro 852, los Socios Angel Francisco Ramini y Laura Diana Paenza, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a Elías Hadida, argentino, nacido 15/12/453, casado, empresario, LE. 12.945.403, domicilio Tucumán 540, piso 8, "D" Capital, renunciando al cargo de Gerentes. Los restantes Socios se mantienen en la gerencia junto con el adquirente. Y por escritura del 3/7/00 Registro 852 se prestó conformidad a las cesiones y se aceptó la renuncia de los cedentes y se modificó la cláusula 4 del contrato social.

Autorizado - Raúl Carbonaro
Nº 57.866

JORIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 26/7/00. Socios: María Marcela Calamita, 40 años, argentina, soltera, analista de sistemas, C.I. (Mercosur): 13.754.058, Dorrego 2127 dep. "4" Capital; Flora Ubogui, 75 años, argentina, casada, comerciante, DNI. 34.961, Leandro N. Alem 2660 Martín Coronado. Denominación: "JORIA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrialización, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, artículos de perfumería, óptica, calzado y marroquinería, sus partes y accesorios. b) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, franquicia, leasing, alquiler, permuta, distribución y toda forma de comercialización de materiales, equipos, productos, artículos y mercaderías. Capital: $ 10.000. Administración: María Marcela Calamita. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Alvarez Jonte 4766 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 57.870

LAA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de socios 14/7/2000, se reformaron arts. 4 y 5; renunciaron como Gerentes: Pablo María Lafosse y José Luis Vega; se designaron Gerentes: Amadeo Miranda y Jorge Omar Gauto. Inscripta RPC 21-7-98, Nº 5614 Lº 109 SRL.

Gerente - A. Miranda
Nº 57.904

LABORATORIO MOEBIUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. Priv. del 6/06/2000, Luis Marcos Zilberberg cedió a Liliana Ester Balanian las 6.667 cuotas que tenía y le correspondía en el Capital Social de LABORATORIO MOEBIUS S.R.L. Asimismo el Sr. Zilberberg renunció a su cargo de Gerente.

Autorizado - Gabriel García Franceschi
Nº 55.443

LIFT TECHNOLOGY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 26/7/00. Socios: Alejandro Carlos Niselewicz, 38 años, argentino, casado, técnico mecánico, DNI. 14.744.037, Campana 2974 1º "B" Capital; Sergio Adrián Niselewicz, 34 años, argentino, soltero, técnico industrial, DNI. 17.546.506, Gral. Martín de Gainza 980 Capital. Denominación: "LIFT TECHNOLOGY S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de todo tipo de instalaciones electromecánicas, eléctricas y los servicios de mantenimiento y reparaciones. Capital: $ 2.000. Administración: Alejandro Carlos Niselewicz. Cierre de ejercicio: 31/8. Sede social: Av. Federico Lacroze 2911 1º "B" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 57.869

MASTER AIR CARGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(28/5/92, Nº 4609, Lº 96 de S.R.L.). Se avisa que por Inst. Priv. de 25/6/00 Juan Carlos Fernández, cedió a Pablo Federico Buratti, arg., casado, DNI 17.428.080, asesor de trans., 4/8/65, Directorio 36 7º A, Cap. Fed. 250 cuotas de $ 1 c/u. Juan C. Fernández renunció y se designó a Domingo Héctor Faraci como único Gerente.

Escribano - José Luis De Andreis
Nº 57.895

M.C. PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Continuadora de

PALACIO PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 220, Fo. 493, del 13/12/99, se realizó la Cesión de 200 cuotas sociales, de José Alexis Cotton a Ana Carla Fernández. Se modificó la cláusula cuarta. Las decisiones se tomaron por unanimidad.

Escribano - Ricardo Jorge Oks
Nº 55.413

MEGACOM COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

El 26/7/2000 Ricardo Fabián Brykman cedió a Mónica Inés Herrero, arg. divor., 22/10/60, traduc. DNI 14.026.697, Av. Córdoba 836, 3° 309 CF 10 cuotas $10. Socios designan gerente por plazo social a Ricardo Javier Genovese, sede Av. Córdoba 836 3° 309 CF modifican art. 3°: Artículo tercero: la sociedad tiene por objeto: I) dedicarse a todas las actividades de comunicaciones; a) enlaces y cálculos radioeléctricos punto a punto (HF, VHF, UFH, Micro Onda); b) instalaciones fijas, móviles, móviles marítimas, y móviles aéreas; c) instalaciones de antenas en altura (HF, HVF, UHF, Micro Onda) compraventa de equipos nuevos y usados; d) mantenimiento y reparaciones de instalaciones y equipos radioeléctricos; e) transmisión de datos y señalización en forma radial (VHF, UFH, Micro Onda); f) telefonía celular; g) instalación de equipos monocanales; h) instalación, service y mantenimiento de torres; i) instalación de equipos receptores satelitales; j) instalación de sistemas repetidores (VHF, UHF, Micro Onda); k) transmisión de datos y señalización en HF; l) alquiler de sistemas de repetidoras comunitarias; siendo esta descripción simplemente enumerativa y no taxativa; prestadores de servicios radioeléctricos y en general. Dispositivos y sistemas de seguridad en todos sus aspectos. Importación y exportación del material relacionado a la actividad desplegada y todos sus repuestos. II) realizar, ejecutar, proyectar, diseñar, y de cualquier modo crear, ya sea por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros, en comisión o representación de éstos o por cualquier contrato de naturaleza asociativa, espacios en la red Internet actual o en todas aquellas redes interconectadas que en el futuro se creen, generen o establezcan, cualesquiera sea el medio de interconexión creado o a crearse, que usualmente se denominan "sitios" "portales", páginas, links, archivos GIF, JPG y cualesquiera otros creados y a crearse desarrollando el comercio electrónico en todas sus formas y posibilidades, creando, modificando y utilizando el correo electrónico para fines comerciales, industriales, sociales, científico y cualquier otra actividad legal y lícita. Podrá asimismo, realizar operaciones de compraventa, alquiler, comodato, de bie-

nes y servicios, a través de la red Internet y/o cualquier otra red interconectada que en el futuro se cree, así como a través de medios usuales de comercio entre presentes y ausentes, pudiendo importar, exportar, producir, fabricar y de cualquier modo comercializar bienes, productos y servicios. Toda su actividad podrá además ser cumplida en medios gráficos, radiales, televisivos y de cualquier otra expresión de comunicación masiva, creada o a crearse, interactuando con los medios entre sí, celebrando contratos de publicidad, anuncios, avisos y/o cualesquiera otra forma de difusión de ofertas y pedidos de productos, bienes y servicios. Duplicación de medios magnéticos en diferentes soportes. Provisión de packaging para los diferentes soportes y productos. Diseño e impresión de etiquetas, folletos, libros o cualquier otro elemento que acompañen a los mismos. Diseño e instalación de programas basados en plataformas de diskettes, CD o cualquier otro medio que se comercialice. Comercialización y generación de CD grabables y o equipos de informática. Cualquier otra. actividad conexa a la informática. Instalaciones de redes de computación y todo aquello relativo a conectividad y comunicaciones. Consultoría en actividades informáticas, en el país o en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. Podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, nacionales y/o extranjeras. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales idóneos.

Escribana - María Teresa Grieco
N° 55.445

MERITS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por error se consignó en la publicación del 24/7/2000, la cantidad de 30 cuotas correspondientes al Sr. Rimski Harmitton Céspedes cuando en realidad debe leerse, la cantidad de 3 cuotas, correspondientes a $ 300.

Escribana - Nancy Andrea Farhi
N° 55.368

NORWALK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por esc. 159, del 30/06/2000, f° 535, Reg. 931, Cap. Fed. Marta Silvia Oyarzábal, arg., nac. 3/5/39, sol, comerc., DNI 3.691.786, dom. Yerbal 537, pB 1, CF. Cede, vende y transfiere a Hugo Ernesto Taboada arg., cas., nac. 10/2/56, DNI 11.849.345, dom. Dolores 158, CF, 2.500 cuotas, repres. $ 2.500 y Enrique Minassian, arg., nac. 17/2/44, viudo, LE 4.603.569, dom. Pedernera 3071 CF, 3.900 cuotas, repres. $ 3.900. Se mod. la cláusula 4 y 5, cont. soc., 4: El cap. soc.: $ 8.000, div. 8.000 cuotas, de $ v/n 1 c/u, totalmente susc. e integ.: H. E. Taboada: 4.100 cuotas, de $ 4.100, y E. Minassian: 3.900 cuotas, de $ 3.900. 5: La adminis., repres. legal y uso de la firma social estará a cargo de los 2 soc., en forma indistinta, por el término de duración de la soc. Subsisten cláusulas no modificadas.

Escribana - Ana A. González Añon
N° 55.367

PALERMO HOLLYWOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gorzelany Adrián Alberto, 28/12/68, DNI. 20.569.406, comerciante, Valparaíso 2567, Don Torcuato, y Suppa Mariana Cintia, 28/3/76, DNI. 25.184.334, empleada, Corvalán 775, Capital Federal, ambos argentinos y solteros. 2) Fecha: 26/07/2000. 3) Denominación: "PALERMO HOLLYWOOD S.R.L.". 4) Domicilio: José León Suárez 2102, Capital Federal. 5) Objeto: Comerciales: compraventa, representación, y distribución de todo tipo de productos relacionados con la electricidad, iluminación y decoración en general. Industriales: mediante la fabricación, transformación de esos mismos bienes, como así también su importación y exportación. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 3.000, dividido en 300 cuotas de $ 10 cada una. 8) y 9) Administración y representación a cargo de Gorzelany Adrián Alberto. 10) Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Autorizada - Vanesa Di Giacovo
N° 57.872

PORTAL DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escr. 102 del 14-7-2000 se formalizó la cesión de una cuota. Cedente: Rodolfo Antonio Venialgo Acevedo; Cesionaria: Eva Dolores Meza Arevalos, paraguaya, casada, 24-3-1970, C.I. 1.251.719, comerciante, Posadas 790, Ituzaingó. Se modifica art. 3° por el cambio de socio. Los restantes arts. no se modifican.

Escribano - Eduardo Federico Reyes
N° 57.921

RAMALLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Escritura 164 del 24/07/2000. Socios: José Antonio Balbi, argentino, casado, empresario, nacido el 09/03/43, LE 7.738.837, CUIT 20-07738837-1 y Ignacio José Balbi, argentino, casado, empresario, nacido el 22/04/75, DNI 24.625.580, CUIT 20-24625580-7, ambos domiciliados en Aguado 1156 de la ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Denominación: "RAMALLO S.R.L.", con domicilio legal en la ciudad de Bs. As. Duración 50 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Fabricación y comercialización de sándwichs de miga, masas, pasteles, facturas y repostería en general. Capital: Pesos tres mil ($ 3.000), dividido en trescientas (300) cuotas de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una. José Antonio Balbi suscribe 210 cuotas y Ignacio José Balbi suscribe 90 cuotas. Integración 25% en dinero efectivo, saldo en dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo del socio José Antonio Balbi, quien en el carácter de gerente actuará en forma individual, obligando a la sociedad con su sola firma. Cierre de ejercicio social: el 31/12 de cada año. Sede social: Ramallo 2369 de Capital Federal.

Autorizado - Rodolfo García
N° 55.437

ROMALA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: escritura pública N° 45 del 22/6/2000 se dispuso el aumento de capital, cesión de cuotas y reforma de la cláusula 4° y renuncia de Gerente. Se aumenta el capital de la suma de $ 3.000 a la suma de $ 15.000 siendo dicho aumento de $ 12.000. José Luis Di Leva, cede, vende y transfiere a los socios Rubén Darío Romano, Juan Manuel Rivero y Tomás Errico la totalidad de las 225 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad en partes iguales o sea 75 cuotas a cada uno de ellos, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación y renunciando a su cargo de Gerente. Cuarta: El capital social se fija en quince mil pesos, dividido en 1.500 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. 30/5/95 N° 3730 L 102 SRL.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 57.858

SAN TELMO ARTE CLUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 19-7-99 bajo el N° 5446 del Libro 111 de S.R.L. Se hace saber que por escritura del 14-7-2000, pasada ante el escribano Mario S. Yedlin, al folio 767 del Registro 598 a su cargo, doña Irma Catalina Costanzo, renunció al cargo de gerente, y cedió, vendió y transfirió las 150 cuotas de $ 10 cada una, que tenía en la sociedad SAN TELMO ARTE CLUB S.R.L.: A don Osvaldo Juan Giesso 135 cuotas, y a Mariana Giesso, argentina, nacida el 15-5-57, divorciada, con D.N.I. 13.416.763, domiciliada en Cochabamba 370 Capital, 15 cuotas. En consecuencia el capital social de $ 3.000 dividido en 300 cuotas de $ 10 cada una, quedó aportado en la siguiente forma: Don Osvaldo Juan Giesso, 285 cuotas y Doña Mariana Giesso, 15 cuotas, habiéndose confirmado para el cargo de Gerente a don Osvaldo Juan Giesso.

Escribano - Mario S. Yedlin
N° 57.876

STS PETROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día, de acuerdo al art. 10 de la Ley 19.550, lo siguiente: 1) Que por instrumento privado de fecha 3 de mayo de 1999, Hugo Jorge Torres cedió a favor de Hugo Hernan Scelzi, las 3.000 cuotas que tenía y le correspondían de la sociedad y renunció a su cargo de socio gerente; y II) Que por escritura pasada con fecha 2 de febrero de 2000, otorgada al folio 8, del Registro Notarial 1247 de la Cap. Fed., la señora Carina Débora Kuraitis, cedió a favor de la señora Ingrid Moira Kuraitis, las 4.000 cuotas que tenía y le correspondían de la misma sociedad.

Escribano - Julio C. Condomi Alcorta
N° 55.363

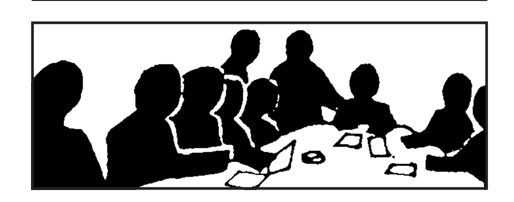
TV IMAGEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Acta de Reunión de socios Nº 12 del 29/05/2000, protocolizada por esc. 21 del 07/06/2000 ante esc. de Rosario (Pcia. de Santa Fe) Adriana Lefosso, "TV. IMAGEN S.R.L.", con dom. Social en calle 20 Nº 865 de la localidad Las parejas (Pcia. de Santa Fe), ha cambiado su domicilio social a la Cdad. de Bs. As., fijando sede social en calle Tucumán 1, piso 15 de Cdad. de Bs. As; aumentó su capital social en $ 11.997 resultando ser $ 12.000; y transformó su tipo social de SRL en SA. Denominación social anterior: TV IMAGEN SRL. Denominación social adoptada: TV. IMAGEN SA. No hay socios que se retiran o incorporan. Domicilio social: calle Tucumán 1, piso 15, cdad. de Bs. As. Objeto social: la prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con las previsiones de la Ley 22.285. - Plazo: 20 años desde su inscripción en el Reg. Públ. de Com. como TV IMAGEN SRL, es decir desde el 29/09/87. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acción. Administración: un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 10 directores titulares, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. La asamblea puede o no designar suplentes en igual o menor número que los titulares y con el mismo plazo. Representación: Presidente y un vicepresidente, en su caso este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Presidente: Víctor Hugo Pieretti; Vicepresidente: Felipe Hugo Carro; Director Titular: Telma Gamba de Di Perna; Director Suplente: Alicia Mabel Pedregoza. Fiscalización; Art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio; 31 de diciembre.

Autorizada - María Laura Pugnaloni
N° 57.888

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGROGANADERA DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Reg. Nº 57.532. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 2000, a las 18:00 horas en la calle Uruguay 750 3º A, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2000.
2º) Consideración de Resultados y Remuneración Directorio y Sindicatura.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - José Santoro
e. 2/8 Nº 55.360 v. 8/8/2000

"C"

CAMARA DE INDUSTRIALES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE SOCIOS

Personería Jurídica Nº 352.339/4058. Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de setiembre de 2000, a las 14,30 hs., en la sede social Av. Leandro N. Alem 1067, Piso 12, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2º) Renovación parcial de la H. Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
Buenos Aires, julio de 2000.
Por la Comisión Directiva: Presidente - José A. Esnaola
e. 2/8 Nº 55.448 v. 2/8/2000

CLUB DE VELEROS BARLOVENTO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Conforme a lo establecido en el Art. 40 del Estatuto Social, la Honorable Comisión Directiva del CLUB DE VELEROS BARLOVENTO, convoca a los señores asociados, a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día sábado 02/09/00 a las 16:00 hs., en la Sede Social, sita en calle Vito Dumas s/n y Río Luján, de la localidad de Victoria, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Determinación del domicilio en la calle Vito Dumas s/n y Río Luján, localidad Victoria, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, Sede Social del CLUB DE VELEROS BARLOVENTO.
3º) Siniestro de las embarcaciones Flyer y Lagartija.
Vicecomodoro - Edgardo Donikian
e. 2/8 Nº 55.442 v. 2/8/2000

"F"

FITAM S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de FITAM S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de agosto de 2000 a las 16 horas en Diego Palma 1212, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 134 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 39 finalizado el 31 de marzo de 2000.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión de directores y síndicos.
5º) Consideració de la remuneración a directores y síndicos.
6º) Fijación del número de directores y su designación por el término de un año. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 238 de la ley 19.550 y sus modificatorias, para poder asistir y participar del acto asambleario.
Presidente - Luis Lombardi
e. 2/8 Nº 55.456 v. 8/8/2000

"L"

LANDSUR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en 1º y 2º convocatoria para el día 24 de agosto de 2000, a las 10 horas y 11 horas respectivamente, en Sarmiento 1574 P.B. "H" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación art. 234, inc. 1), ley 19.550 al 30-6-00.
2º) Tratamiento y destino de utilidades ejercicio cerrado el 30-6-00.
3º) Gestión del Directorio. Honorarios en exceso art. 261 L.S.
4º) Fijación del número de Directores. Desig. Dir. tit. y supl.

NOTA: Los accionistas deberán cumplir arts. 238 y 239, Ley 19.550.
Presidente - Mario Angel Francisco Porretti
e. 2/8 Nº 55.451 v. 8/8/2000

LLAMENOS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de LLAMENOS S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 22 de agosto de 2000 a las 16 hs. en primera convocatoria, y para el caso de no obtenerse quórum para la primera se fija el mismo día como segunda convocatoria a las 17 hs. en el domicilio de Virrey Avilés 3120 - Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2º) Consideración de los estados contables del ejercicio cerrado el 31/03/00.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Remuneración de los Directores.

NOTA: A los efectos de participar del acto los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en Virrey Avilés 3120 - Ciudad de Buenos Aires en el horario de 14 a 18 hs. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de julio de 2000.
Presidente - José Ricardo Massara
e. 2/8 Nº 57.919 v. 8/8/2000

"S"

SOCIEDAD MUTUAL YUGOSLAVA NAŠ DOM

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el Art. 34 del Estatuto Social, convócase a los socios/as a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 3 de setiembre del 2000, a las 09:00 horas, en la sede social de Almirante Brown Nº 721, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes en la Asamblea para suscribir el Acta.
2º) Informe de la Junta Fiscalizadora.
3º) Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General correspondiente al Ejercicio 1º de julio de 1999 al 30 de junio del 2000.
4º) Consideración de la cuota social y de la cuota de cuidado y conservación del panteón.
5º) Consideración del contrato de alquiler o futuro destino del salón planta baja de la Sociedad.
6º) Integración de la Junta Electoral por un Presidente nombrado por el Consejo Directivo y los apoderados representantes de las listas que se postulan (Art. 49 del Estatuto Social).
7º) Elección conforme al Título XIII, Art. 46 del Estatuto Social, de los siguientes miembros por dos (2) años: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero, seis (6) Vocales Titulares, tres (3) Vocales Suplentes; Junta Fiscalizadora: tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes.

DOMINGO 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

Acto eleccionario en la Sede de Almirante Brown Nº 721, Capital Federal, de 10:00 a 16:00 horas.
Presidente - Neven Govorcin
Secretaria - Juana Merello
e. 2/8 Nº 55.381 v. 8/8/2000

SURTE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en segunda convocatoria para el día 14 de agosto de 2000 a las 11 hs. en la calle Rivadavia 969 Piso 4º A Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia indeclinable del Presidente del Directorio.
2º) Designación de nuevas autoridades.
3º) Análisis de la situación económico-financiera de la empresa.
4º) Resolución sobre aumento de capital social.
5º) Designación de 2 accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
Presidente - José S. Skowron
e. 2/8 Nº 55.460 v. 4/8/2000

"V"

VALTORTA Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de VALTORTA Y CIA. S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en México 2342, de Capital Federal, el día 22 de agosto de 2000, a las 16:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexo a los Estados Contables finalizados el 30 de abril de 2000.
3º) Memoria del Directorio.
4º) Destino de los Resultados.
Presidente - Pedro Raúl Valtorta
e. 2/8 Nº 55.401 v. 8/8/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Fortunato Suppa Cabildo 546 Capital representado por Cecilia Cobelli Martillera pública avisa que Laura Virginia Querol domiciliada en Condarco 1857 Capital vende a Laura Silvia Molina domiciliada en Ramos Mejía 772 Capital, sin personal, su fondo de Comercio de Comercio minorista de prod. Alimenticios en Gral., Prod. Alimenticios envasados, de bebidas en Gral. envasadas, de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración) de helados (sin elaboración), sito en AV. NAZCA 2276 Capital, reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.
e. 2/8 Nº 57.910 v. 8/8/2000

"B"

José Giner Olcina, CI 5.615.810, domicilio Billinghurst 2272 Local 43 transfiere negocio de venta de carne sito en BILLINGHURST 2264/68/72/80 UF 36/38 y 39 a Meat Argentina S.R.L. con domicilio en Billinghurst 2272 Capital Federal. Reclamos de ley Lavalle 1454 P 1º Cuerpo 2º of. "66" Capital; Escribanía López Fuster.
e. 2/8 Nº 57.924 v. 8/8/2000

José Giner Olcina, CI 5.615.810, domicilio Billinghurst 2272 Local 43 transfiere negocio de venta de aves muertas y peladas, chivitos, lechones y huevos sito en BILLINGHURST 2272 PB Unidad 43 a Meat Argentina S.R.L. con domicilio en Billinghurst 2272 Capital Federal. Reclamos de ley Lavalle 1454 P 1º Cuerpo 2º of. "66" Capital; Escribanía López Fuster.
e. 2/8 Nº 57.923 v. 8/8/2000

"C"

Anchorena 74 Mart. Púb., Enrique Daniel Andrae of. Anchorena 74 Cap. avisa: José Alberto Marichich dom. Carlos Calvo 2862 Cap. Fed. vende a Rosa Beatriz Moleta dom. Av. Independencia 2032 Cap. Fed. su negocio hotel s.s.c. sito en COCHABAMBA 1778 P. B. Cap. Fed. libre de deuda y gravamen recl. Ley n/ofic.
e. 2/8 Nº 55.450 v. 8/8/2000

"D"

Por cinco días: Ana S. González, abogada, con Of. en Maipú 42, 3º of. 32, Cap. Fed., avisa que Nancy Sastre, dom. Tuyutí 2437, Lanús, Prov. de Bs. As., transfiere el negocio de Garage Comercial, sito en DEKAY 4035, Cap. Fed. libre de toda deuda y/o gravamen, a Carolina C. Castro quien adquiere para sí, dom. Piñeiro 159, 6º A, Lanús, Prov. de Bs. As. Rec. ley n/ofic.
e. 2/8 Nº 55.431 v. 8/8/2000

"E"

Manuel J. Rojo, Martillero Público, con Oficinas en Paraná 583 "3" "B" de C. F. avisa que: Daniel Gómez y David Alejandro Gómez, sito en Esmeralda 292 P. B. de C. F., vende su Café, Bar, Despacho de Bebidas, Casa de Lunch, Cervecería, Café, sito ESMERALDA 292 piso P.B. de C.F., a Ticiana María Accardo, con domicilio en Paraná 583 "3" "B" de C.F., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 2/8 Nº 55.377 v. 8/8/2000

La que suscribe, la firma Lacsom S.R.L., representada en este acto por su socio gerente Andrés Raskovsky, con domicilio en Espinosa 2511/15, Capital, transfiere al señor Oscar Luis Prieu, con domicilio en Rosetti 1567, Florida, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As., el Fondo de Comercio del Establecimiento Geriátrico, expediente nº 87945/93, sito en ESPINOSA 2511/15, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Espinosa 2511/15, Capital.
e. 2/7 Nº 55.379 v. 8/8/2000

"M"

El contador Mario A. Micele avisa: que Pablo César Bravi, DNI 10.508.960 y Andrea Fernanda Antés, C.I. 17. 717.905 domicilio Monroe 3108, Cap. transfieren a Farmacia Rivadavia S.A., domicilio Av. Rivadavia 3426, Cap. el Fondo de Comercio de Farmacia y Perfumería "Farmacia Victoria", sita en MONROE 3108, Cap. libre de deudas. Reclamos de ley en Av. Santa Fe 4928, Capital.
e. 2/8 Nº 55.439 v. 8/8/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACONCAGUA SEGUROS DE RETIRO S.A.

Se hace saber por Asamblea Extraordinaria de accionistas, de fecha 21 de julio de dos mil se aprobó la disolución anticipada de "ACONCAGUA SEGUROS DE RETIRO S.A.", asumiendo el Directorio el Carácter de liquidador y se obligó a cumplir con todas las obligaciones pendientes de la sociedad y adoptar todas las medidas necesarias para iniciar la liquidación. Así también se aprobó que el Directorio ejerza la representación legal de la sociedad quedando facultado para celebrar todos los actos necesarios para la realización del activo, cancelación del pasivo y cumplir con toda otra obligación contraída por la sociedad, realizar todo lo necesario para la inscripción de la disolución y la cancelación de la inscripción del contrato social ante la Inspección General de Justicia y Superintendencia de Seguros de la Nación, confeccionar el inventario, balance y el proyecto de distribución para así, una vez cumplida la liquidación inscripta la cancelación de la inscripción en la Inspección General de Justicia, los libros y demás documentos sociales quedarán en poder del Directorio. Buenos Aires, 21 de julio. El Directorio.

Vicepresidente - Carlos Llaneza Aller
e. 2/8 Nº 2190 v. 2/8/2000

ALANTUS Sociedad Anónima

IGJ 01-07-98, Nº 4934, Lº 1, Tº de sociedades por acciones. Comunica que según Acta de Directorio del 28-04-2000 y Acta de Asamblea del 31-05-2000, a partir del 01-07-2000 y hasta el 31-05-2001 su Directorio queda designado como sigue: Presidente: José Luciano Lescano, director suplente Luis Alberto Lescano. Habiendo cesado al 30/06/2000 en sus cargos los señores Edgardo Llorente, presidente, DNI 10602652; Carlos Llorente, director suplente, DNI 11267728.

Presidente - José Luciano Lescano
e. 2/8 Nº 55.415 v. 2/8/2000

ARGENGAMMA S.A.

La Asamblea Gral. Ordinaria del 31.1.2000, resolvió aumentar el capital y emitir 19.999 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 c/u, con derecho a 1 voto c/u, invitando a accionistas a suscribirlas, por capitalización de aportes irrevocables o integración en efectivo - arts. 194 LS (Esc. 30/2000 - Reg. 636).

Escribana - Alicia M. Trezza
e. 2/8 Nº 57.912 v. 2/8/2000

ARTEFIN S.A.

Se hace saber que por Asambleas Generales de fechas 25-3-97, continuada el 22-4-97, 24-3-98 y 1º-3-00, elevadas a escritura el 13-3-00 Registro 1147 Capital Federal, se eligieron los siguientes Directorios: de ARTEFIN S.A.: I) Por renuncia de Rubén Jorge Piccinalli Presidente: Adela Micci. Director titular: Rubén Jorge Piccinali. Director Suplente: Osvaldo A. Sopranzi. II) Presidente: Adela Micci. Director Suplente: Osvaldo A. Sopranzi. III) Por renuncia de Rubén Jorge Piccinalli: Presidente: Lucía Anunciada Bisceglia. Director Suplente: Adela Micci.

Escribano - Horacio E. Clariá
e. 2/8 Nº 57.865 v. 2/8/2000

ATUEL FIDEICOMISOS S.A.

Por Escr. Nº 497 del 13.07.2000 y con ref. al Acta de Asamb. Gral. Ord. del 15.05.2000; el Sr. Juan Ignacio Giménez Echeverría renunció al cargo de Presidente de la sociedad asumiendo en su reemplazo el Sr. Rodolfo Angel Corvi, arg., casado, LE 4.524.449, 1.07.45, José Hernández 2045 19º "B", Cap. Fed., Contador Público. El Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Rodolfo Angel Corvi. Vicepresidente: Antonio Martínez Jorquera. Directores Titulares: Carlos Montoto y Antonio Alcalde. Director Suplente: Ricardo Moreno.

Escribano - Carlos Patricio Magrane
e. 2/8 Nº 55.441 v. 2/8/2000

AVENIDA 5 SRL

06/04/92 Nro. 2612 L. 95 SRL. Se hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria del 24/07/00 por unanimidad se resolvió: 1) La Disolución y Liquidación anticipada de la sociedad. 2) Se nombraron liquidadores a Isauro Rodríguez Vázquez y Amadeo Peña Pérez.

Abogada - Viviana Marina Lois
e. 2/8 Nº 57.887 v. 2/8/2000

"B"

BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A.

FIDEICOMISO FINANCIERO CHESS SERIE BPI CHEQUES II

Se hace saber que con fecha 21 de julio del 2000 los cheques de pago diferido detallados a continuación, fueron cedidos Fiduciariamente por BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A. al Fideicomiso Financiero Chess Serie BPI Cheques II:

Librador		Banco	Suc.	Nro. Cheque
30-50167764-3	SANCOR COOP. LTDA.	11	599	28066
33-50835825-9	CERVECERIA QUILMES	7	1	994626
30-50450732-3	G.E. ILUMINACION S.A	72	0	25196032
30-60473316-9	COLGATE-PALMOLIVE SA	16	0	24389
30-60473316-9	COLGATE-PALMOLIVE SA	16	0	24390
30-61292945-5	LIBERTAD S.A.	20	902	26322097
30-50103667-2	LA PAPELERA DEL PLAT	7	126	10081911
30-53707910-6	DISCO S.A.	271	0	1229521
30-50334872-8	FRIGORIFICO PALADINI	314	100	39306160
30-56890530-6	EL CHIVO SA	14	44	17695812
20-07485972-1	DE SIMON JULIO	285	2	8163702
20-07485972-1	DE SIMON JULIO	285	2	8163706
20-07485972-1	DE SIMON JULIO	285	2	8163707
30-68899170-2	COMERCIO INTEGRAL	265	110	84591410
30-52687424-9	FRAVEGA S.A.C.I.E.I.	277	7	10109076
30-56946523-7	ULTRACOMB S.A.	191	44	50514377
30-50109269-6	UNILEVER DE ARG. S.A.	72	0	24395700
30-59036076-3	CENCOSUD MARTINEZ	7	1	953019
30-64855048-7	TELE RED IMAGEN SA	265	999	83510611
30-61292945-5	LIBERTAD S.A.	20	902	26321217
30-61292945-5	LIBERTAD S.A.	20	902	26322257
30-61292945-5	LIBERTAD S.A.	20	902	26322258
30-54724233-1	MASTELLONE HNOS S.A.	72	0	22308471
33-55645919-9	PETROQ. RIO TERCERO	191	1	11605472
30-50098787-8	F.V. S.A.C.I.F.I.A.	15	0	57817653
30-68725938-2	AUCHAN ARGENTINA SA	7	1	993985
30-54008821-3	GARBARINO S.A.I.C.I.	16	0	22542
30-62982461-4	NELDA SRL	14	44	16716041
30-62914545-8	TRANSPORTES ADER SA	72	0	22429542
30-52242816-3	SIST DE PROT MEDICA	67	506	74249096
30-52242816-3	SIST DE PROT MEDICA	67	506	74249097
20-04117240-2	GAVILAN SEBASTIAN	150	59	46432344
33-53202446-9	JORGE ANAUATI	17	96	14602
33-67748695-9	BELLOTI SCAPINI	17	478	64957
20-05179893-8	MOLESINI LUCRECIA	10	39	5452816
20-21909686-1	PARODI DIEGO	14	401	9120925
20-21909686-1	PARODI DIEGO	14	401	34847443
20-12065672-5	VAZQUES NORMANDO	14	380	8572564
20-12065672-5	VAZQUES NORMANDO	14	380	8572565
30-60214319-4	TECNIC LIMP	15	7	84363608
20-08128235-9	JIMENEZ ENRIQUE	11	604	5490149
20-08128235-9	JIMENEZ ENRIQUE	11	604	5490151
20-07485972-1	DE SIMON JULIO	11	382	4338993
20-07485972-1	DE SIMON JULIO	11	382	4339127
20-07485972-1	DE SIMON JULIO	11	382	4339128
20-07485972-1	DE SIMON JULIO	11	382	4339129
20-07485972-1	DE SIMON JULIO	11	382	4339130
20-07485972-1	DE SIMON JULIO	11	382	4339131
20-07485972-1	DE SIMON JULIO	11	382	4339132
20-07485972-1	DE SIMON JULIO	11	382	4339133
20-07485972-1	DE SIMON JULIO	285	2	8163703
20-07485972-1	DE SIMON JULIO	285	2	8163704
20-07485972-1	DE SIMON JULIO	285	2	8163705
20-10901297-2	HUGO VASSALO	15	132	82334415
30-68157010-8	RAUL PONCE DE LEON	14	37	35684013
23-24765789-4	ROMINA SARDEN	16	16	63301724
23-24765789-4	ROMINA SARDEN	16	16	63301725
27-16414734-2	BALDINI MARIA	14	350	35763517
27-16414734-2	BALDINI MARIA	14	350	35763518
27-16414734-2	BALDINI MARIA	14	350	35763526
30-64599197-0	CENTRO DEL DEPORTE	15	153	85335829
20-04541855-4	GAVAROTTO RAUL O	7	129	51113897
20-04541855-4	GAVAROTTO RAUL O	7	129	51113898
30-69119332-9	TENSIOACTIVOS DE AVE	254	0	320622
27-16432486-4	FUCENCO IRIS	17	18	21112
27-16432486-4	FUCENCO IRIS	17	18	21113
27-04826176-6	LACORTE AMANDA A	191	44	17328665
30-69286344-1	A Y C METALURGICA	14	125	16786120
33-69937747-9	SURFACE GROUP	72	204	22273210
30-55254810-4	COFECCIONES CORDIDO	14	343	49626244
30-59401076-7	EGLIS	17	466	98421
30-70227176-9	POFRESH SA	29	24	10753928
30-68967468-9	J Y D EMBALAJE SRL	27	14	2792353
30-68967468-9	J Y D EMBALAJE SRL	27	14	2792354
30-68967468-9	J Y D EMBALAJE SRL	27	14	2792355
33-66357368-9	INGAMET S.R.L.	34	42	31861954
30-60583864-9	FRIGILET SA	7	2	50744093
27-17039065-8	BERENGO LILIA	34	31	34187824
20-05261725-2	ARANDA RAMON	314	87	37682622
33-69968545-9	CORREO ANDREANI SA	265	2	83608257
33-69968545-9	CORREO ANDREANI SA	265	2	83608259
33-69968545-9	CORREO ANDREANI SA	265	2	83608260
33-69968545-9	CORREO ANDREANI SA	265	2	83608261
30-65731121-5	PAPIER SRL	150	48	46570057
30-65731121-5	PAPIER SRL	150	48	46570058
30-68683009-4	SEGETRANS ARGENTINA	7	118	24092284
30-56098545-9	RIONDA HNOS. SH	14	347	35891426

Buenos Aires, 21 de julio del 2000.

Apoderada - María Cecilia Rodríguez
e. 2/8 Nº 55.396 v. 2/8/2000

BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A.

FIDEICOMISO FINANCIERO CHESS SERIE BPI CHEQUES II

Se hace saber que con fecha 25 de julio del 2000 los cheques de pago diferido detallados a continuación, fueron cedidos Fiduciariamente por BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A. al Fideicomiso Financiero Chess Serie BPI Cheques II:

Librador		Banco	Suc.	Nro. Cheque
30-63945373-8	TELECOM ARG. S.A.	265	999	96150365
30-50052945-4	S.A. ALBA.	16	0	21678
33-56280575-9	CASA LOZANO S.A.	16	0	2576
33-53202446-9	JORGE ANAUATI	17	96	14577
33-53202446-9	JORGE ANAUATI	17	96	14601
20-15245057-6	MOSCONI JUSTINO	11	196	6781214
20-15245057-6	MOSCONI JUSTINO	11	196	6781215
20-15245057-6	MOSCONI JUSTINO	11	196	6781216
20-04751584-0	EPINAL JUAN CARLOS	11	364	18208617

Buenos Aires, 21 de julio del 2000.

Apoderada - María Cecilia Rodríguez
e. 2/8 Nº 55.397 v. 2/8/2000

BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A.

FIDEICOMISO FINANCIERO CHESS SERIE BPI CHEQUES II

Se hace saber que con fecha 24 de julio del 2000 los cheques de pago diferido detallados a continuación, fueron cedidos Fiduciariamente por BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A. al Fideicomiso Financiero Chess Serie BPI Cheques II:

Librador		Banco	Suc.	Nro. Cheque
30-63945373-8	TELECOM ARG. S.A.	265	999	96150366
30-50052945-4	S.A. ALBA.	16	0	21494

Librador		Banco	Suc.	Nro. Cheque
30-61625365-0	BEIERSDORF SA	5	0	789197
30-61625365-0	BEIERSDORF SA	72	36	22195674
33-55645919-9	PETROQ. RIO TERCERO	191	1	11605479
33-56280575-9	CASA LOZANO S.A.	16	0	2574
33-56280575-9	CASA LOZANO S.A.	16	0	2607
33-56280575-9	CASA LOZANO S.A.	16	0	2609
30-68725938-2	AUCHAN ARGENTINA SA	7	1	999728
30-68725938-2	AUCHAN ARGENTINA SA	7	1	999729
30-56890530-6	EL CHIVO SA	14	44	98643976
30-69213874-7	FARMCITY	16	49	94047580
30-69213874-7	FARMCITY	16	49	94047581
30-52029200-0	MANTELECTRIC SA	153	0	96244
30-50162394-2	BOD Y VIÑEDOS S ANA	265	999	83794555
30-69304804-0	GRINWELL CORP SA	5	18	1253427
30-69304804-0	GRINWELL CORP SA	5	18	1253428
30-69304804-0	GRINWELL CORP SA	5	18	1253429
33-69766675-9	SUPERCONGELADOS	150	78	46883785

Buenos Aires, 24 de julio del 2000.

Apoderada - María Cecilia Rodríguez
e. 2/8 Nº 55.399 v. 2/8/2000

“C”

CHOICE HOTELES DEL PLATA EMPRENDIMIENTOS S.A.

Comunica que por Acta de Directorio Nº 6 de fecha 12/5/2000, se resolvió trasladar la sede social a la calle Florida 375, Piso 3, Oficina D, Capital Federal.

Apoderado - Juan Carlos Federico Parmigiani
e. 2/8 Nº 57.908 v. 2/8/2000

CHOICE HOTELES DEL PLATA FRANQUICIAS S.A.

Comunica que por Acta de Directorio Nº 10 de fecha 28/2/2000, se resolvió trasladar la sede social a la calle Florida 375, Piso 3, Oficina D, Capital Federal.

Apoderado - Juan Carlos Federico Parmigiani
e. 2/8 Nº 57.907 v. 2/8/2000

CLIPSAL ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23.06.00 se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad y se designó como liquidadora a la Dra. Mabel Natalicchio.

Autorizada - María G. Doglioli
e. 2/8 Nº 57.874 v. 2/8/2000

CONSTRU MERC S.A.

(2/7/92 Nº 6896 Lº 111, Tomo A de S.A.). Se avisa que por Asamb. del 26/1/1999, se designó nuevo directorio: Presidente: Julio Marcos Dyzenchauz; Dir. Suplente: Luciano Damián Dyzenchauz por 1 ejerc.

Escribano - José Luis De Andreis
e. 2/8 Nº 57.897 v. 2/8/2000

“D”

DECAVO Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se hace saber que por Acta del 20/3/2000, la sociedad fijó la nueva sede social en Adolfo Alsina 1450, 8º piso, Capital Federal. Inscripción de la sociedad: 21/7/86 Nº 486, Reg. Púb. Com. San Juan.

Escribana - Susana L. Dusil
e. 2/8 Nº 55.435 v. 2/8/2000

DIHELA Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea Gral. Unánime del 6/7/2000 se acepta la renuncia al cargo de Vicepresidente de Directorio del Sr. Martín Abella, designándose el nuevo Directorio compuesto así: Presidente: Juan Carlos Abella y Director Suplente: Javier de Elizalde. Inscripción 3/8/66 bajo el Nº 1872 al Fº 218 del Libro 62 de S.A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 2/8 Nº 57.860 v. 2/8/2000

DIKAL S.A.

Por A.G.O. Unánime del 7/12/99 se aceptó la renuncia del Presidente del Directorio Ernesto Jorge Mandelbaum (DNI 4.391.876) y se designó en su reemplazo a Marcelo Kantor (DNI 4.387.485). Por A.G.O. Unánime del 6/3/2000 se designó como Director Titular a David Ricardo Silbenberg (DNI 11.740.693) por lo cual el Directorio quedó conformado de la sig. forma: Presidente: Marcelo Kantor; Vicepresidente: David Ricardo Silbenberg; Director Suplente: Sebastián Kantor. Las actas fueron protocolizadas en esc. públ. del 27/7/2000 Fº 85 Reg. 1855, C.F. Inscripción: IGJ Nº 6340, Lº 5, Tº Soc. por Acciones el 7/5/1999.

Escribana - Mariela V. Scardaccione
e. 2/8 Nº 57.917 v. 2/8/2000

DYBELCORP S.A.

1) Instrumento privado del 20 de junio del 2000. 2) Denominación: DYBELCORP SOCIEDAD ANONIMA (Soc. extranjera). 3) Sustitución de representante legal: Leonardo Rafael Vernieri, argentino, casado, DNI 11.234.567, empresario, domicilio legal Marcelo T. de Alvear 987, 1º, Capital, sustituye a Daniel Estefanini, según Acta del 20/6/2000, otorgada en Montevideo, República Oriental del Uruguay, quedando como representantes legales de la misma Leonardo Rafael Vernieri y/o Mario Nazzi. 4) Inscripción: Estatutos 19/9/1995, Nº 1077, Lº 53, Tomo B. 5) Sede social: Marcelo T. de Alvear 987, 1º p. “A”, Capital Federal, Buenos Aires, República Argentina.

Representante Legal - Leonardo Vernieri
e. 2/8 Nº 55.385 v. 2/8/2000

“E”

EMYCON Sociedad Anónima

IGJ 25/9/91, Nº 7590, Libro 110 “A” S.A. Se hace saber por un día que por Actas de Directorio de fecha 14/12/99 y 22/2/00 y de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23/12/99, 8/2/00 y 2/3/00 elevadas a escritura pública Nº 78 del 20/7/00, Registro 1428, Capital, la sociedad decidió la disolución anticipada y liquidación de la misma, por la causal del art. 94 inc. 1 de la Ley 19.550. Comisión Liquidadora: Fernando Lach y Sylvia Mina Silberstein.

Escribana - Luba Giller
e. 2/8 Nº 57.909 v. 2/8/2000

EURO EXPO S.A.

Nº 1634749. Por un día. Por acta de Directorio de 5/6/2000 se cambia sede social a Nicolás Repetto 2088, Buenos Aires.

Autorizada - Susy Inés Bello Knoll
e. 2/8 Nº 57.850 v. 2/8/2000

EURO EXPO S.A.

Nº 1634749. Por tres días. Por Asamblea Extraordinaria del 18/12/92 aumentó el capital social de $ 250 a $ 80.250 representado en 8025 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción valor nominal un peso, en aportes irrevocables y aportes en efectivo. Se modifica artículo cuarto del estatuto.

Autorizada - Susy Inés Bello Knoll
e. 2/8 Nº 57.851 v. 4/8/2000

EURO EXPO S.A.

Nº 1634749. Por un día. Por Asamblea Ordinaria de 2/11/98 se nombre Director Titular y Presidente a Norberto Gabriel Barzola y Director Suplente a Julio César Forcade.

Autorizada - Susy Inés Bello Knoll
e. 2/8 Nº 57.852 v. 2/8/2000

“F”

FALMA S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 19/7/00, elevada a escritura, Registro 510, Capital Federal se resolvió la disolución y liquidación de FALMA S.A. No se designa liquidador por carecer de activo y no registrar pasivo.

Escribano - Raúl Carbonaro
e. 2/8 Nº 57.864 v. 2/8/2000

FIDAL S.A.

Insc. IGJ 23/9/1991 Nº 7475, Lº 110 Tº A de S.A. Acto privado del 28/7/00, A.G.E. 28/5/99 y Acta de Directorio 31/5/99 se designa el Directorio: Presidente: Fernando Del Brío; Vicepresidente: Mario Hugo Bugallo y Director Suplente: Lucía Ana Rosa Campagna.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna
e. 2/8 Nº 57.920 v. 2/8/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Sociedad Incorporante)

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Sociedad Incorporada)

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 83 inc. 3º de la Ley 19.550 y en relación a la fusión por absorción entre FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (en adelante “FITCH”) y DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (en adelante “DUFF & PHELPS”) se informa lo siguiente:

1) Datos de las sociedades: Sociedad Incorporante: FITCH con sede social en Sarmiento Nº 663, piso 7º, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta el 17/7/92 en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 6420 Libro 111 Tº A de Sociedades Anónimas. Sociedad Incorporada: DUFF & PHELPS con sede social en Av. Santa Fe Nº 846, piso 6º, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta el 28/5/92 en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 4615 Libro 111 Tº A de Sociedades Anónimas.

2) Capital social de FITCH $ 270.000 representado por 270.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 y 1 voto por acción.

3) Valuación del activo y pasivo de FITCH es: Activo $ 961.845,49 y Pasivo $ 516.470,32. El consolidado de ambas sociedades al 30/4/00 es de Activo $ 2.309.428,48 y Pasivo $ 1.087.136,23.

4) Fechas de Compromiso Previo de Fusión y Resoluciones sociales que lo aprobaron: Compromiso Previo de Fusión del 3/7/00, Acta de Directorio de FITCH del 3/7/00, Acta de Directorio de DUFF & PHELPS del 3/7/00, Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de FITCH del 15/7/00, Acta de Asamblea Extraordinaria de DUFF & PHELPS del 15/7/00.

Las oposiciones pueden formularse en FITCH, Sarmiento Nº 663, piso 7º, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 hs. Los Directorios.

DUFF & PHELPS - Vicepresidente - Gerardo Miguel Arndt
FITCH - Presidente - David Martin
e. 2/8 Nº 55.409 v. 4/8/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 31 de julio de 2000 ha calificado los Títulos de Deuda Telecom Personal 2000 Clase 1 por Valor Nominal de hasta $ 70 millones a emitirse en el marco del Fideicomiso Financiero Titán - Telecom Personal 2000 Clase 1 asignándole la categoría AAA. Los suscriptores iniciales de los Títulos de Deuda actuarán como Fiduciantes y Bank of America N.A., sucursal Buenos Aires actuará como fiduciario financiero en la presente transacción. Los Bienes Fideicomitidos serán inicialmente los fondos entregados por los suscriptores iniciales de los Títulos de Deuda en concepto de precio de suscripción de los mismos. Dichos fondos serán destinados por el Fiduciario a la suscripción de dos Pagarés a ser emitidos por Telecom Personal por USD 30 millones cada uno con vencimiento en (día a determinar) de agosto de 2002 y (día a determinar) de agosto de 2003, que constituirán. Los Bienes Fideicomitidos con relación a los Títulos de Deuda. Los Títulos de Deuda serán suscriptos a precio de descuento por lo que los mismos no devengarán intereses. Adicionalmente el Fiduciario suscribirá un Contrato de Venta a Término de Moneda Extranjera y una operación de contado de Compra de Moneda Extranjera con Bank of America N.A. sucursal Buenos Aires por cada Pagaré y en los plazos de vencimiento de cada uno a fin de obtener cobertura de cambio de moneda en razón que los Títulos de Deuda serán denominados en pesos mientras que los pagarés que formen parte del activo que constituya y garantice el Fideicomiso Financiero serán librados en dólares estadounidenses. Los Contratos a Término formarán parte de los Bienes Fideicomitidos con relación a los Títulos de Deuda. La presente calificación fue realizada en función a la información suministrada por el organizador. Significado de la calificación otorgada: AAA: son obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país.

Dado que no se ha producido aún la emisión, la calificación otorgada se basa en la documentación e información presentada por el emisor y sus asesores, quedando sujeta a la recepción de la documentación definitiva al cierre de la operación. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663 7º Piso Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 2/8 Nº 55.573 v. 2/8/2000

“G”

GENERAL & COLOGNE RE (SUR) COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 14 de julio de 1999, Nº 9923, Lº 5, Tº de Sociedades por Acciones S.A. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 27-04-00, Acta de Directorio de la misma fecha, se nombraron nuevas autoridades, quedando el Directorio de la Sociedad conformado de la siguiente manera: Presidente: Alberto A. Sáenz; Vicepresidente: Franklin Montross IV, Director titular: Adrián F. Hope, Director suplente: Ariel G. R. Fernández Dirube.

Abogada - Florencia Groppo
e. 2/8 Nº 55.372 v. 2/8/2000

GRIPARK Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta del 20/6/00 GRIPARK S.A. estableció Sucursal sin capital. Domicilio Sarmiento 1287 Bs. As. Representante M. Vartabedian, 17751295.

Representante - Mónica Vartabedian
e. 2/8 Nº 57.893 v. 2/8/2000

“H”

HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS ARGENTINA S.A.

(Nº 1646288). Se comunica que por la Asamblea General Ordinaria del 6/12/99 y reunión de Directorio de la misma fecha el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Fabio Seabra, Director suplente: Dr. Gonzalo Enrique Cáceres.

Autorizada - María Beatriz López Provera
e. 2/8 Nº 55.370 v. 2/8/2000

“I”

INDUSTRIA TEXTIL DRAGUI S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 6 de abril de 2000 se removió al Sr. Víctor

Mario Bértoli de los cargos de Presidente y Director Titular de la sociedad, se aceptó la renuncia del Sr. Ricardo Alfredo Menocal al cargo de Director Titular y la del Sr. José Serfaty al cargo de Director Suplente, se designaron como Directores Titulares a los Sres. Carlos Alfredo Niemann y Antonio Raimundo Marin y como Director Suplente al Sr. Gustavo Marcelo Bejarano. Por reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio quedó integrado como sigue: Presidente: Carlos Alfredo Niemann; Directores titulares: Fabián Novara, Joseph F. McCarthy, Américo Nesti y Antonio Raimundo Marin; Director suplente: Gustavo Marcelo Bejarano.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 2/8 Nº 55.374 v. 2/8/2000

INVERSORA DOCK SUD S.A.

Hace saber que en la reunión de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 13 del 31 de mayo de 2000 se designó al nuevo Directorio de la sociedad y por acta de directorio Nº 51 se distribuyeron los cargos, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Jesús Burillo Andreu. Vicepresidente: Rafael Mateo Alcalá. Directores titulares: Roberto Fagan. Luis Turiel Sandín. Víctor José Sardella. Ernesto López Anadón. Directores suplentes: Rafael de Cea Chicano. Rigoberto Allendes Verdugo. Fernando Antognazza. Eduardo Raúl Milesi. Fernando Daniel Porta. Christián Garzón Maceda. Inscripta en la Inspección General de Justicia el 14 de junio de 1996 bajo el Nº 5487 del Libro Nº 119 Tomo "A" de S.A.

Autorizada - Ana Alejandra Tretiak
e. 2/8 Nº 2182 v. 2/8/2000

"M"

MERCOFOND SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Se hace saber por un día que por Esc. 236, Fº 520 del 25/07/00, Reg. 628 C. Fed., la empresa modificó el domicilio social, del actual de Florida 336, piso 3, of. 308, a Avenida Corrientes 415 Piso 7º contrafrente; ambos de C. Fed.; resuelto por Acta de Directorio 94 del 26/07/00.

Escribano - Ernesto M. V. Marino
e. 2/8 Nº 55.424 v. 2/8/2000

MINCORP EXPLORACIONES S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 17/4/00 Nº 6 y Acta de Sesión de Directorio Nº 41 de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: José Emilio Oppenheimer; Vicepresidente; Walter Federico Schmale; Directores titulares: Roberto Carvalho Silva; Mario Ricardo Grandinetti; Gordon Wylie; Jorge Eduardo Matheu.

Directores - Walter Federico Schmale - Mario Ricardo Grandinetti
e. 2/8 Nº 55.383 v. 2/8/2000

MULTISHEEP S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 7 de marzo del 2000, la sociedad MULTISHEEP S.A., ha resuelto designar 1) al nuevo directorio siendo nombrado director presidente Don Carlos Gabriel Barrio y Director Suplente Carlos Enrique Narea. 2) a la nueva sede social que se traslada a la calle Montevideo 770 Piso 4 de la Capital Federal. 3) Directorio saliente: Sr. Miguel Roberto Loew (presidente) y Sra. Marta Machera (Director Suplente).

Presidente - Carlos Gabriel Barrio
e. 2/8 Nº 57.878 v. 2/8/2000

"N"

NOBLEZA PICCARDO Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber que por escrit. Nº 89 del 21/07/2000 en el Reg. 114, NOBLEZA PICCARDO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA otorgó Poder General Judicial y Administrativo a favor de los doctores Pablo Bolotnikoff y Karina Lorena Gallelli, con las atribuciones insertas dentro del texto de la misma.

Escribano - Mario A. Guyot Ferrari
e. 2/8 Nº 57.911 v. 2/8/2000

"P"

PAN AMERICAN FUEGUINA S.R.L.

PAN AMERICAN FUEGUINA S.R.L., sociedad constituida el 7.04.98, e inscripta en el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego con fecha 30.04.98, Libro de Sociedades Comerciales Nº II, bajo el Nº 1661, Folio 166, Año 1998, que, mudado su domicilio legal por Asamblea del 06.06.98 a Capital Federal, fijó su sede social en Av. Leandro N. Alem 1180, quedando inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 08.09.98, bajo el Nº 7219, del Libro 109, Tomo de SRL, hace saber: Que la Asamblea Extraordinaria de Socios Autoconvocada del 13.12.99 resolvió la "Distribución parcial de los aportes no capitalizados", según Arts. 202, 203 y 204 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los Aportes No Capitalizados, Cuenta Primas de Emisión, del Ejercicio Económico Nº 1, cerrado el 31.12.98, que ascendían a $ 49.797.274 se distribuyeron en forma parcial entre los socios, por un monto de $ 14.700.000, por lo cual quedó dicha cuenta con un saldo de $ 35.097.274, haciéndose constar que del monto a distribuir $ 10 correspondieron a Pan American Cono Sur Ltd. y $ 14.699.990 a Pan American Energy LLC, ya que sus respectivos porcentajes de tenencia son: 0,000071% y 99,999929%. También se hace constar que a la fecha del cierre del citado Ejercicio Económico Nº 1 —31.12.98— el Activo era de $ 127.487.010 y el Pasivo era de $ 4.809.774, ascendiendo el Patrimonio Neto a $ 122.677.236. Las notificaciones relativas a esta distribución parcial de primas de emisión se reciben en los plazos legales en Av. Leandro N. Alem 1180, piso 6º, Capital Federal. Publíquese por tres días.

Abogado/Autorizado - Francisco Osvaldo Arroyo
e. 2/8 Nº 55.430 v. 4/8/2000

PHARMACIA & UPJOHN S.A., en Liquidación

Inscripta en el R.P.C. el 10/03/59, Nº 381, Fº 402, Lº 51, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria, Unánime y Autoconvocada, de Accionistas del día 26/07/2000, "PHARMACIA & UPJOHN S.A." en Liquidación, resolvió aprobar la renuncia de los Sres. Raúl Montefusco y Gustavo Gosiker a sus cargos de Liquidadores de la Sociedad y designar como Liquidadores a los Sres. Miguel Luis Gantmacher y Daniel Garay.

Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
e. 2/8 Nº 55.404 v. 2/8/2000

PROVINCIA SEGUROS S.A.

Se informa que por acta de directorio Nº 209, de fecha 28/02/00, se distribuyeron los cargos de directorio, resultando Presidente: Jorge Alberto Todesca, Vicepresidente: José Raúl Herrera; Director titular: José Felipe Finger y Directores suplentes: Juan Carlos Estévez; Graciela Angélica Núñez; y Síndicos titulares: Juan Manuel Gaspes y Julio César Couselo, y Síndicos suplentes a Carlos Osvaldo Alvarez Fernández y Julio Fernando Vitobello.

Escribano - Esteban Emilio Roffo
e. 2/8 Nº 55.422 v. 2/8/2000

"R"

RACHA.COM CORPORATION

Se hace saber que "RACHA.COM CORPORATION" una sociedad constituida y existentes según las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, decidió: I. Por resolución social de fecha 10/5/00, establecer una sucursal en la República Argentina de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la ley 19.550. II. Fijar la sede social de la sucursal en la calle Tucumán 1566, Capital Federal (C1050AAF). III. Por misma resolución se designó representante legal de la sucursal al Sr. Marcos Federico María Pereyra Zorraquín. IV. El capital de la sucursal es US$ 50.000. V. Fecha de cierre de ejercicio social: 31/12 de cada año.

Autorizada - Marina Campanelli
e. 2/8 Nº 55.425 v. 2/8/2000

REVART S.A.

Hace saber que por Acta del 14/7/00 designó: Presidente: Jorge Rubén Bonus, arquitecto, DNI 13.599.434, 25 de agosto 667 Concep. del Uruguay, E. Ríos. Suplente: Gerardo Domingo Sibilio, comerciante, DNI 13.486.783, Haramboure 242, Ensenada Buenos Aires, ambos argentinos, casados, de 40 años en reemplazo de las renunciantes Dina Virginia Masi y Adriana Lucía Pizarro. Expte. 1.683.085.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 2/8 Nº 57.883 v. 2/8/2000

"S"

SALVADOR LIGUORI S.A., Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por Esc. Nº 203 del 18/7/2000, ante Esc. Carlos A. Sáenz, al fº 781 del Registro Nº 40 Pdo. San Martín, Pcia. de Bs. As., conforme Actas de Asamblea Nº 43, y de Directorio Nº 363, del 7/12/99, el Directorio de la Sociedad quedó integrado así: Presidente: Américo Osvaldo Liguori, Vicepresidente Claudio Salvador Liguori; Directores Mario Américo Dell Immagines, y Osvaldo Fabián Liguori. Síndico titular Dr. Mario Miguel Giacobbe, Síndico suplente Dra. Laura Gardella. El mandato de los Directores es por 3 años, y de los síndicos por 1 año.

Autorizado - Hugo C. Trolliet
e. 2/8 Nº 57.891 v. 2/8/2000

SOCOTEC INTERNATIONAL INSPECTION

Por esc. Nº 110, Reg. 1068 de fecha 12/7/00, se protocolizó reunión de Directorio, en la que se resuelve designar como nuevo Representante legal de su sucursal en Argentina a Jorge Rubén Lacobara, arg., nac. 15/5/48, solt., comerciante, DNI 4.751.966, dom. Arenales 2152, PB. 2, Cap. Fed.

Escribana - Amanda Elsa Calles
e. 2/8 Nº 57.879 v. 2/8/2000

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, en su reunión de Consejo de Calificación del día 31 de julio de 2000, ha calificado las siguientes emisiones:

*Programa de Eurobonos a Mediano Plazo, autorizadas por Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de octubre de 1995 y Acta de Directorio de fecha 6 de octubre de 1995 y Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de diciembre de 1999, por un monto de U$S 150 millones ampliado a U$S 300 millones, de Loma Negra C.I.A.S.A., como "raAA". La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables hasta el 31-05-00.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1 - Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio 2 - Posición Competitiva: Muy buena 3 - Performance Operativa: Muy buena 4- Fortaleza del Cash-Flow: Muy buena 5 - Fortaleza del Balance: Muy buena 6 - Gestión y Management: Muy buenos 7 - Análisis de Sensibilidad: Muy bueno.

*Títulos de Deuda del Fideicomiso Financiero Titán -Telecom Personal 2000 Clase 1, por un monto de hasta $ 70 millones, autorizada por las resoluciones del Representante Legal del fiduciario financiero de fechas 2 de septiembre de 1999 y 13 de julio de 2000, con Bank of America N.A. Sucursal Buenos Aires como fiduciario, como "raAAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Estructura legal: Muy buena 2.- Calidad de los activos: Muy buena 3.- Seguridad de flujo de fondos: Muy Buena.

Significado de la calificación 'raAAA':

Una obligación calificada 'raAAA' posee la más alta calificación de la escala de calificaciones locales para Argentina de Standard & Poor's. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es sumamente fuerte.

Significado de la calificación 'raAA':

Una obligación calificada 'raAA' difiere levemente de la calificación más alta de la escala. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es muy fuerte.

Las calificaciones de STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD. SUCURSAL ARGENTINA, son relativas a otras obligaciones similares de emisores en Argentina. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD. SUCURSAL ARGENTINA, Alem 855, Piso 3°, TE: 54-114891-2100.

Apoderado - Sergio Fornero
e. 2/8 Nº 55.571 v. 2/8/2000

SWACO DE ARGENTINA S.A.

R.P.C.: 16/7/96, Nº 6598, Lº 119, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 14/7/2000 "SWACO DE ARGENTINA S.A." resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Alfredo L. Rovira: Vicepresidente: Pablo Gabriel San Martín; Directores titulares: Ingo Glaser y Hugo Mocchiutti; Directores suplentes: Jorge Raúl Postiglione y Eduardo E. Represas.

Autorizado Especial - Diego Zaffore
e. 2/8 Nº 55.402 v. 2/8/2000

"T"

TI GROUP AUTOMOTIVE SYSTEMS ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Asamblea del 31 de enero de 2000 y Acta de Directorio de la misma fecha el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Fabián Pfaff; Vicepresidente: Roberto Hugo Curetti; Director titular: Gonzalo Enrique Cáceres. Director Suplente: Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro.

Autorizada - María Beatriz López Provera
e. 2/8 Nº 55.376 v. 2/8/2000

TOTAL SALUD S.A.

(Nº 6348, Lº 11, Tº de Sociedades por acciones). Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y por Acta de Directorio celebradas el 14 de julio de 2000, se han aceptado las renuncias de los Directores de TOTAL SALUD S.A., los Sres. Eduardo Federico Ansaldo y Mariano Enrique Ambrosini, y se ha designado el nuevo Directorio de TOTAL SALUD S.A., quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. José Luis Devoto, Director titular: Sr. Serapio Héctor García, Director Suplente: Sr. Luis Felipe Miguel.

Autorizado - Mariano E. Ambrosini
e. 2/8 Nº 55.440 v. 2/8/2000

TRES T S.A. - FRODO S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83 inc. 3º de la Ley 19.550 se hace saber que la sociedad TRES T S.A. con domicilio en Aristóbulo del Valle 1257 de Capital Federal inscripta en la Inspección Gral. de Justicia el 8/2/84 bajo el Nº 386 del Libro 99 Tomo A de SA que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 19/4/2000 resolvió aprobar el compromiso previo de fusión con FRODO S.A. con domicilio en Aristóbulo del Valle 1257 de Capital Federal inscripta en la Inspección Gral. de Justicia el 4/3/87 bajo el Nº 1122 del Libro 103 Tomo A de SA cuyo patrimonio resultara íntegramente absorbido por TRES T S.A. y será disuelta sin liquidarse. De acuerdo con los balances de las sociedades fusionantes de fecha 31/3/2000 para la sociedad absorbente TRES T S.A. la valuación del Activo es de $ 7.964.176,56, del Pasivo $ 5.257.527,76 y el Patrimonio Neto $ 2.706.648,80. Para la sociedad absorbida FRODO S.A. la valuación del Activo es de $ 1.537.737,90, del Pasivo es de $ 157.250,64 y el Patrimonio Neto $ 1.380.487,26. TRES T S.A. aumenta su Capital a $ 3.120.000 modificando el art. 4º de su Estatuto Social. Las oposiciones deben realizarse en la Sede Social de TRES T S.A. Av. Aristóbulo del Valle 1257 de Capital Federal.

Autorizado - Julio César Jiménez
e. 2/8 Nº 57.901 v. 4/8/2000

TWO-W ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 8 de abril de 2000 se ha resuelto la fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio, quedando integrado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Herbert Carl Notdorft; y Director suplente: Esteban Ropolo.

Abogada - Lea Karin Tandeter
e. 2/8 Nº 55.369 v. 2/8/2000

"U"

UICAL S.A.

Por esc. 27/7/2000 Reg. 160 de Cap. se modificó la Sede Social a la calle Junín 1363, 3º "B" Capital Federal.

Escribana - María A. Solari
e. 2/8 Nº 55.371 v. 2/8/2000

"V"

VANINA GARCIA Sociedad Anónima

Comunica que según Acta de Directorio de fecha 7/9/1998, la Presidente María Verónica García y el Director Rubén Emilio García han renunciado en forma indeclinable a sus cargos.

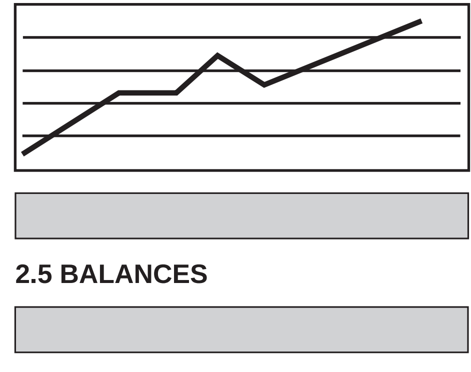
Abogada-Autorizada - Nelly Angelia Ayala
e. 2/8 Nº 57.877 v. 2/8/2000

"W"

W.M.S. Sociedad Anónima

Por Asamblea Ordinaria y Sesión de Directorio del 3/1/00 se designó: Presidente: Carlos Alberto Galíndez, Director titular: Héctor Egidi, Director Suplente: María Cristina Quesada. Plazo: 3 años.

Abogado - Roberto F. Tappa
e. 2/8 Nº 55.449 v. 2/8/2000



2.5 BALANCES

— ACLARACION —

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Estado de Situación Patrimonial correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999 comparativo con el ejercicio anterior.

En la edición del 24 de julio de 2000, en la que se publicó el mencionado Balance General, se registraron los siguientes errores de imprenta en las páginas 27, 34 y 35:

DONDE DICE:

NESTOR MARIO SALLENT, Síndico

Lic. CHYSTIAN GABRIEL COLOMBO, Presidente

DEBE DECIR:

Dr. NESTOR MARIO SALLENT, Síndico

Lic. CHRYSTIAN GABRIEL COLOMBO, Presidente

Nº 54.123

2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 15 de septiembre de 2000 a partir de las 15 hs., en Talcahuano 479 de la Cap. Fed. los automotores que se detallan a continuación.

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
Emp. de Transp. Rabbione S.A.	IVECO, camión tractor, 450E41T, año 1998	CBQ 843	40.000
Emp. de Transp. Rabbione S.A.	IVECO, camión tractor, 450E41T, año 1998	CBQ 839	40.000
Emp. de Transp. Rabbione S.A.	IVECO, camión tractor, 160E23T, año 1998	CIA 013	30.000
Emp. de Transp. Rabbione S.A.	IVECO, camión tractor, 160E23T, año 1998	CIA 014	30.000
Emp. de Transp. Rabbione S.A.	FRUEHAUF, semirremolque, PBH DF	CER 831	20.000
Emp. de Transp. Rabbione S.A.	FRUEHAUF, semirremolque, PBH DF	CER 832	20.000
Emp. de Transp. Rabbione S.A.	FRUEHAUF, semirremolque, PBH DF	CER 833	20.000
Emp. de Transp. Rabbione S.A.	FRUEHAUF, semirremolque, PBH DF, año 98	CDH 223	20.000
Emp. de Transp. Rabbione S.A.	FRUEHAUF, semirremolque, PBH DF, año 98	CDH 224	20.000
Emp. de Transp. Rabbione S.A.	FRUEHAUF, semirremolque, PBH DF, año 98	CDH 225	20.000
Forrester S.A.	M. Benz, tractor de carretera, LS1633, año 99	CVS 499	40.000
Forrester S.A.	M. Benz, tractor de carretera, LS1633, año 99	CVS 497	40.000

En el estado en que se encuentran en exhibición en J. Vázquez Iglesias, Panamericana Km. 27, Don Torcuato, Bs. As. (previamente llamar al 4812-6780 4813-8353) Seña: 30 %, Comisión: 10 % + IVA, en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por las bases mencionadas se reducirán las mismas en un 25%, de seguir sin postores, se rematarán sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

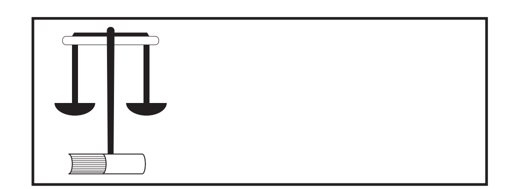
Buenos Aires, 28/7/00.
Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 2/8 Nº 2187 v. 4/8/2000

Se comunica por tres días, que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, subastará el día 16 de agosto a las 14 hs., en la calle Teniente Gral. Perón 1233 Ciudad de Buenos Aires, el inmueble sito en la calle José Bonifacio 2740, entre las calles Lafuente y Culpina, departamento "A", Unidad Funcional Nº 1, Ciudad de Buenos Aires, Matrícula FR 5-14744/1, Superficie total en planta baja: Cubierta 71,19 ms2, semicubierta de 2,62 ms2 y descubierta de 4,54 ms2, y en primer piso: 4,07 ms2 y descubierta de 34,61 ms2 totalizando una superficie de 117,03 ms2. Dicha propiedad consta de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y patio y, en la planta alta, una terraza. El estado de conservación es regular subastándose en dicho estado. Exhibición del bien: 14 y 15/08/2000 de 10 a 12 hs. Base: $ 64.800,00, Seña: 30 %, Comisión: 1 %. Al contado, al mejor postor y no procederá la compra en comisión. El saldo será abonado al martillero dentro del quinto día hábil de realizada la subasta en la calle Uruguay 292 P. 2º Oficina 5, Cap. Fed., el bien se encuentra actualmente ocupado. Existe constancia de deuda por alumbrado, barrido y limpieza al 17/05/00 por $ 33,78; y deuda por Aguas Argentinas, al 22/02/00, por $ 44,46. La presente subasta extrajudicial se sustancia con intervención del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45 a cargo del Dr. Rodolfo Victoriano Arata, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4º de Ciudad de Buenos Aires, autos: "IBAÑEZ ANIBAL c/ROSENDE PILLADO ERNESTO s/Ejecución Hipotecaria Ley 24.441".
Macario A. Cuestas Acosta, martillero.

e. 2/8 Nº 57.873 v. 4/8/2000

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 a cargo del Dr. Juan Manuel Converset Secretaría Unica, de Capital Federal, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, 4º piso, de Capital Federal, cita por diez días al Sr. ALBERTO NICEFORO SANCHEZ para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda y conteste la demanda entablada por la Sra. Aurora Benítez de Roberts, en autos "BENITEZ DE ROBERTS AURORA c/ETMO REMOLCADORES GUARANI y Otros s/Sumario (Expte. Nº 44.737/91), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 2/8 Nº 57.902 v. 3/8/2000

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a CARLOS ALBERTO ALMADA VILLALBA a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "ALMADA VILLALBA, CARLOS ALBERTO s/Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. Nº 47.030/2000. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días en forma gratuita, de conformidad con lo estipulado en el art. 5 de la ley 24.321.

Buenos Aires, 7 de julio de 2000.
José Luis González, secretario.

e. 2/8 Nº 324.734 v. 4/8/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo de Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23 a mi cargo, en los autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CARRO MARCELA DEBORA y Otro s/Ejecución Prendaria", cita a CARRO, MARCELA DEBORA para que comparezca a estar a derecho y oponga excepciones si las tuviera dentro del plazo de 5 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que asuma la representación que le corresponde. Publíquese edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de junio de 2000.
Emilio Perea, secretario.

e. 2/8 Nº 55.390 v. 3/8/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 19 del Dr. Javier Helou, en relación a la causa Nro. 2738/96 caratulada "FELIPELLI, JOSE LUIS; SUVIA MARIANO GASTON y PADILLA BARRERO ROSSE MARY s/Inf. Ley 23.737" cita y emplaza a PADILLA BARRERO ROSSE MARY —de nacionalidad boliviana, identificada con D.N.I. Nro. 92.929.611, soltera, domiciliada en el Barrio Rivadavia, casa 498, de esta Capital Federal— para que comparezca a los estrados de este Tribunal dentro de las 48 hs. de notificado desde la última publicación del presente, a los efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 2/8 Nº 324.735 v. 8/8/2000

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier Helou, en la causa Nº 2822/00, cita y emplaza a HECTOR MAIPACENA, argentino, con último domicilio registrado en la calle Ruperto Maza 727, de la localidad de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de prestar su declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 2/8 Nº 324.736 v. 8/8/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

En el expediente Nº 53.083/00 caratulado "FERREYRA MARCELO ANDRES s/Robo", en trámite por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 26 de julio de 2000... Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a CLAUDIO LOTTERO, por el término de tres días a contar desde la primera publicación a estar a derecho en la causa 53.083/00 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y orden su captura. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento. Fdo.: Dr. Marcelo Julio Lucini; Juez de Instrucción; Ante mí: Domingo Esteban Montanaro, Secretario". Queda Ud. legalmente notificado.
e. 2/8 Nº 324.848 v. 8/8/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 162, cita y emplaza a SERGIO URQUIZA para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nº 39.938/00 que se le sigue por el delito de robo, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Buenos Aires, 25 de julio de 2000.
Sergio Bernardo Schedrovitzky, secretario.
e. 2/8 Nº 324.846 v. 8/8/2000

JUZGADO FEDERAL AZUL

El Juzgado Federal de Azul, Secretaría Nº 1, cita y emplaza al codemandado, JUAN MANUEL ARGAÑARAZ, cuyo último domicilio conocido fue calle Giribone 688 de Capital Federal, para que dentro del plazo de tres (3) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "OSPRERA c/SUCESION SARA GALDOS DE ARGAÑARAZ y Otros s/Ejecución Fiscal", Expte. 15.833, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín" de Capital Federal.
Azul, 9 de mayo de 2000.
Eduardo Luis Vischi, secretario.
e. 2/8 Nº 55.362 v. 2/8/2000

El Juzgado Federal de Azul, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a la parte demandada, L'ADELA DE PEYROT, cuyo último domicilio conocido fue calle Vicente López 3387 de Olavarría, para que dentro del plazo de tres (3) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "OSPRERA c/L'ADELA DE PEYROT s/Ejecución Fiscal", Expte. 97.841, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en él. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y en el diario "El Popular de Olavarría".
Azul, 8 de mayo de 2000.
Raúl J. M. Córdoba, secretario.
e. 2/8 Nº 55.361 v. 3/8/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3ro., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de junio de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de HECTOR HORACIO DE FRANCISCO, CUIT 20-08403565. Se fijó hasta el día 26 de setiembre de 2000 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico designado don Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228, piso 3ro., of. "C", Buenos Aires. El síndico presentará los informes establecidos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13 de noviembre de 2000 y 27 de diciembre de 2000, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522 se celebrará el 19 de abril de 2001, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, y el 27 de abril del 2001, el vencimiento del período de exclusividad.
Buenos Aires, 12 de julio de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 2/8 Nº 57.862 v. 8/8/2000

Nº 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña Nro. 1211, piso 2do. (Cap. Fed.), en los autos caratulados "CARNEVALE ROBERTO, s/Concurso Preventivo", Exp. Nro. 55.164/2000, comunica por cinco días que con fecha 21 de junio de 2000 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. CARNEVALE ROBERTO, L.E. Nro. 7.774.236, C.U.I.T. Nro. 20-07774236-1, habiéndose designado Síndico al contador Sr. Sosa Juan Carlos, con domicilio constituido en la calle Viamonte Nro. 783, piso 5to. (Cap. Fed.), quien recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el día 7 de septiembre de 2000, debiendo presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el día 20 de octubre de 2000 y 1ro. de diciembre de 2000 respectivamente. El día 5 de abril de 2001, a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45, ley 24.522. Publíquese por cinco días en el diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 12 de julio de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario
e. 2/8 Nº 57.854 v. 8/8/2000

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 17, con sede en la Diagonal Norte 1211 - Planta Baja, hace saber por diez días a contar del último de publicación, que en los autos "SUPERMERCADOS HAWAII S.A. s/Quiebra (Expte. 55.702)", se ha presentado el proyecto de distribución. Publíquese dos días Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 2/8 Nº 57.856 v. 3/8/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550 —Piso 7º— de Capital Federal, en los autos: "DISTRIHILOS S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 40.516, comunica por cinco días que los Sres. acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos, ante el Sr. Síndico Néstor Delfor Monti, con domicilio constituido en Av. Libertador Nº 1078 —piso 7º— de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 8 de septiembre de 2000. Asimismo se hace saber que el síndico deberá realizar la presentación de los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20 de octubre de 2000 y 1º de diciembre de 2000.
Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 2/8 Nº 55.400 v. 8/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del suscripto, con sede en la calle Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por 2 días que se llama a Mejorar Oferta de Compra en los autos caratulados "FILM & CO PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial Promovido por BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A." Expediente Nº 39.513, para la adquisición del inmueble ubicado en la calle Calle Cullen Nº 4832 entre las de Alvarez Thomas y Pacheco de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 53, Manzana 14, Parcela 3, Folio 16-29136. Para la mejora de oferta se tomará como base el importe de $ 140.000 al contado ofrecido. Las ofertas podrán presentarse hasta el día 22 de Agosto de 2000 a las 12,00 horas en Sede del Tribunal, en sobre cerrado en cuya parte exterior contará con la leyenda "Propuesta de mejora de oferta en autos (poner la carátula arriba citada)", sin otro dato que identifique al presentante. En su interior deberá contener: el nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y el especial constituido en la jurisdicción del Tribunal, y en su caso, datos personales (profesión, documento, estado civil, edad, etc.). Las sociedades u otras entidades de existencia ideal, adjuntarán copia auténtica del contrato social o instrumento constitutivo y los documentos que acrediten la personería del oferente. El interesado deberá presentar su oferta adjuntando una garantía del 10% de la oferta, que se acreditará con un depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Tribunal. Integrará el saldo de precio si la oferta fuere finalmente admitida, o se devolverá caso contrario, una vez firme la adjudicación y a petición del interesado. La audiencia de apertura de sobres y mejora se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, el día 23 de Agosto de 2000 a las 12,00 horas. Una vez efectuada la apertura de los sobres, los oferentes podrán mejorar sus propuestas en la misma audiencia, sin límites, incluyendo al interesado cuya oferta se utiliza como base para el presente llamamiento. En el acto se asentarán las mejoras sin limitación. El Tribunal podrá desechar aquellas ofertas que considere que no resultan significativamente importantes en relación a la anterior, teniendo en cuenta la entidad de los montos en juego y a criterio del Juzgado. La sindicatura se expedirá en la audiencia sobre las condiciones de la enajenación y las ofertas realizadas, y la adjudicación recaerá sobre la que el Tribunal considere mejor oferta, la resolución al respecto será irrecurrible y será notificada por Secretaría con habilitación de días y horas al adjudicatario. La resolución de adjudicación será dictada dentro de los diez días subsiguientes. Fíjase la comisión del martillero en el 2% del precio (art. 104 Reglamento del Fuero). La integración del precio deberá depositarse al contado, dentro de los cinco días de notificado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso y de pérdida de garantía a favor de la quiebra, debiendo acreditarlo en autos en idéntico plazo mediante la pertinente boleta de depósito (L.C. 205 pto. 5 último párrafo). La posesión se otorgará una vez integrado el precio, en forma inmediata. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión de tales bienes por los compradores. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien sometido a realización. Se estima adecuado excluir la posibilidad de compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta. Las resoluciones que se dicten en relación al presente procedimiento serán inapelables. Las notificaciones excepto las específicamente determinadas, se producirán por "ministerio legis". La presentación de oferta implicará para el oferente el conocimiento y aceptación de las condiciones de la venta aquí dispuesta y de la situación fácticojurídica de los bienes. Exhibición los días 16 y 17 de Agosto de 2000 de 10 a 12 horas. Todos los plazos se consideran en días hábiles judiciales. Para más información compulsar el expediente, o al martillero Tel. 4248-0476.
Buenos Aires, de julio de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 2/8 Nº 324.774 v. 3/8/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Gonzalo M. Gros, sito en Callao 635 piso 1º de Cap. Fed., hace saber que con fecha 21.06.00 se decretó la apertura del concurso preventivo de NIDIA BEATRIZ ROMERO, siendo designado Síndico la Contadora Alicia Suriano, domiciliada en Carbajal 3993 de Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar la solicitud de verificación de sus créditos hasta el día 14.09.00. El síndico deberá presentar el informe del art. 35 de la Ley 24.522 el día 27.10.00 y el normado por el art. 39 de la misma ley el día 11.12.00. El Tribunal dictará la resolución prevista por el art. 36 L.C. el día 10.11.00. Se fijó la audiencia informativa para el día 20.03.01 a las 10,30 hs., venciendo el período de exclusividad el día 27.03.01. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 2/8 N° 57.892 v. 8/8/2000

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

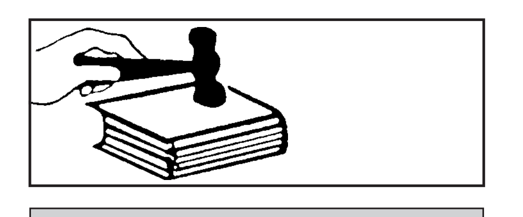
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2° del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/8/2000 - Vence: 4/8/2000

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	7/07/00	EMILIA OLINDA MARIONCINI	57833
47	U	SILVIA R. REY DARAY	2/08/00	NOEMI FERNANDEZ VIUDA DE NICOLINI	55287
63	U	JORGE E. BEADE	10/07/00	MARIA DEL ROSARIO RUIZ	55336
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	17/07/00	POLICHENCO MARTA	55259
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	14/07/00	BERNARDO BERGMAN	55319

e. 2/8 Nº 140 v. 4/8/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica (Talcahuano 550, p. 6º, Capital) comunica por 2 días en los autos "CONS. PROP. AV. JUAN B. ALBERDI 1499 ESQ. MIRO 184/86/88 c/CHIMENTI DE SANGUINETTI ADRIANA NORMA s/Ejecución de Expensas" (Expte. 21.198/98), que el martillero Jorge R. Petruch (Tel. 4953-3079) rematará el 10 de agosto del 2000 a las 9:30 hs. en Talcahuano 479, Cap. la Unidad 2 del inmueble Juan B. Alberdi 1499 esq. Miró 184/88, con acceso por el Nº 186 de la calle Miró (Matrícula 5-2907/2). Se trata de un local con su frente vidriado, cuenta con baño, antebaño y existen construidas 2 paredes (chicas) como divisorias. En buen estado, encontrándose desocupado. (Sup. total 33,53 m2. Porc. 2,12%). Condiciones de la subasta: Base $ 25.000. Seña 30%. Comisión 3%. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Registra deudas y sujetas a reajustes por: Ag. Arg. $ 688,39 al 1/3/99 (fs. 76); OSN $ 179,21 al 11/3/99 (fs. 79); G.C.B.A. $ 1.127,12 al 19/4/99 (fs. 107). Expensas $ 6.329,80 al 19/10/99 (fs. 163). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P. y pagar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del C.P. Los concurrentes a la subasta deberán identificarse y acreditar su identidad (DNI, LE, LC). No se admitirán posturas inferiores a $ 100. Se visita el 7 y 8 de agosto del 2000 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 30 de 2000.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 2/8 Nº 55.457 v. 3/8/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, sito en calle Talcahuano 550, piso 6º, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/LINO SERGIO ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 52.425/99) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 9 de agosto de 2000 a las 10 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed. el bien sito en la ciudad y Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. con frente a la calle Dr. Guillermo Gaebeler 654, antes Gral. Paunero, entre las de Bolaños y Bauchard, designado según título como lote 18 de la manzana "C". Matrícula Nº 14.009. Nom. Cat.: Circ. II, Sec. B, Manz. 55, Parc. 31 Medidas 8,66 mts. de frente al NO por 51,96 mts. de fondo. Conforme acta de constatación realizada por la escribana D. Pelliza obrante en autos a fs. 87/88 se trata de una propiedad que consta de garage para 2 automóviles, 2 dormitorios, baño completo, cocina con pileta de lavar de una bacha y mueble bajo mesada, comedor diario, lavadero cubierto con sala de estar. Por escalera se sube al altillo. Patio cubierto y fondo libre con pileta de natación de aprox. 7,5 x 3,5 mts. En el fondo del terreno hay una edificación para quincho. En 1º piso se está edificando una vivienda que tiene construida las paredes y el contrapiso. El bien se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por la Sra. Liliana B. Ibias, su marido y 3 hijos, según manifestaciones de esta última. Base U$S 107.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. Deudas: A la Dirección Pcial. de Rentas de Bs. As. la suma de $ 776,21 al 28/4/00 (fs. 79); a la Municipalidad de Lanús la suma de $ 364,48 al 14/12/99 (fs. 64); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 40,14 al 15/12/99 (fs. 68); a OSN la suma de $ 4,82 al 13/1/00 (fs. 70). No procederá la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto de compraventa por instrumento privado. El comprador deberá constituir el domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 7 y 8 de agosto de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 7 de julio de 2000.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 2/8 Nº 55.458 v. 3/8/2000

Nº 27

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica a mi cargo sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, Cap Fed. comunica por 2 días en los autos: "BANCO BANSUD S.A. c/POMPA HORACIO MIGUEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 68.106/98), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 9 de agosto de 2000 a las 12 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la Avda. Rivadavia 4501/03/09/11/13, U.F. 111, Matrícula 7-1848/111. Nom. Cat.: Circ. 7; Sec. 17; Manz. 1; Parc. 12G. Sup. 58,95 mts.2. Porcentual 51 centésimos. Conforme acta de constatación realizada por la escribana D. Pelliza, obrante a fs. 142/43, el inmueble se encuentra en Avda. Rivadavia 4501/03/09/11/13, piso 9º, U.F. 111, de esta ciudad y se trata de un departamento de 3 ambientes, baño y cocina. Baño completo con todos los artefactos con piso de mosaico recubierto con vinílico, paredes con azulejos. Dormitorio principal, interno, piso de flexiplast, paredes empapeladas. Segundo dormitorio, interno, piso alfombrado y paredes pintadas. Comedor, piso de flexiplast, paredes pintadas, salvo una que está empapelada. Cocina, con lavadero, pileta de lavar, mueble bajo mesada, alacena en chapa y calefón, una pared azulejada, otra con un metro aprox. de machimbre y el resto pintado. En buen estado general y ocupado por el Sr. Pompa y su esposa y un hijo. Base U$S 20.270,67. Seña 30%. Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al Gobierno de la ciudad de Bs. As. la suma de 608,85 al 8/2/00 (fs. 113), a Aguas Argentinas la suma de $ 22,15 al 3/2/00 (fs. 105); a OSN sin deuda por aplicación de pagos al 24/3/00 (fs. 116); al consorcio de Propietarios la suma de $ 120 correspondiente a los meses 8 y 9/99 al 26/10/99 (fs. 134), todo ello con más un interés punitorio del 2% mensual. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las providencias que en sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del ritual y depositar el saldo de precio en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Cód. Proc. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas, estarán en su totalidad a cargo del adquirente. El inmueble será exhibido los días 7 y 8 de agosto de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 10 de julio de 2000.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 2/8 Nº 55.454 v. 3/8/2000

Nº 53

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 43, sito en Uruguay 714, E.P., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO FRANCES S.A. c/GARCIA CABANAS, MIRRA RAMONA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 876/99) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 9 de agosto de 2000 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble sito en Ramos Mejía, Pdo. de la Matanza, jurisdicción de la Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Charcas 839. Nom. Cat.: Circ. II; Secc. B; M. 54; Parc. 4a. Sup. 220,50 m2. Matrícula 41.448. Conforme acta de constatación obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Charcas sin número entre los Nros. 831 y 849 y entre las calles 12 de Octubre y Gral. Acha y se trata de una propiedad que tiene en planta baja, living comedor, baño completo, 2 habitaciones una de ellas con pequeño baño en suite, garaje, cocina con comedor diario y en el fondo hay patio con una pequeña habitación y un pequeño sector de jardín, en la planta alta hay terraza libre y lavadero. El bien se encuentra bastante deteriorado y ocupado por el Sr. Néstor Julio Name, su esposa y 3 hijos, desconociendo el ocupante al titular del dominio y no acreditando derecho alguno. Base $ 38.250. Seña 30%. Comisión 3% y sellado de ley en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 429,86 al 31/5/00 (fs. 88); a la Municipalidad de La Matanza la suma de $ 394,14 al 13/5/99 (fs. 89); a OSN no constan deudas por aplicación de pagos al 21/5/99 (fs. 113); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 330,10 al 13/5/99 (fs. 114). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 7 y 8 de agosto de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 4 de julio de 2000.
Zulma A. Bernues, PAS, secretaria.

e. 2/8 Nº 55.463 v. 3/8/2000

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, 4º piso de esta ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS BOLIVAR 1168/70 c/ CAVALIERI, MANUEL RAMON s/Ejecutivo" Expte. Nº 49.920/97 - Reservado, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el jueves 10 de agosto de 2000 a partir de las 14:00 hs. en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal), el inmueble sito en la calle Bolívar 1168/70, entre Humberto Iº y San Juan, U.F. 1 de la planta baja, de esa ciudad de Buenos Aires. N.C.: Circ. 12; Secc. 4; Manz. 27; Parcela 16A. Matrícula 12-1807/1. Superficie total: 243 m2 83 dm2. Porcentual 12,55 cent. Conforme constatación, se trata de un amplio local, con entrada para público y para vehículos, ambas independientes de la entrada común del edificio, y se encuentra en muy mal estado de conservación, verificándose graves daños de humedad y filtraciones en paredes y techos; los pisos son de cerámico y no están tan deteriorados como el resto del inmueble. La planta del local es rectangular (6 m. de frente por 40 m. de fondo aprox.), con columnas intermedias, vigas de hormigón y cañerías expuestas, y presenta divisiones de panelería de aluminio en regular estado de conservación. Hay dos baños pequeños, y sólo tiene servicio de luz eléctrica y agua corriente. Se encuentra ocupado por una señora con permiso de uso del propietario a título gratuito y sin contrato de locación. Condiciones de venta: ad corpus, al contado y al mejor postor. Base $ 45.750. Para el supuesto de que no existen postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Seña 30%. Comisión 3% más IVA a la alícuota de ley. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal; y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, conforme art. 580 Código Procesal. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de la deuda por expensas. Se deja constancia que el monto de las expensas correspondientes a la U.F. al mes de mayo de 2000 asciende a $ 633,97 (fs. 257).Deudas: OSN al 2/10/98 no adeuda (fs. 115). A.A. al 1/6/00 no registra deuda (fs. 255). A.B.L. al 19/5/00 $ 2.403,03 (fs. 256). Expensas al 11/5/00 $ 26.870,58 (fs. 247). Exhibición 4 y 7 de agosto de 2000 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 10 de julio de 2000.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 2/8 Nº 57.915 v. 3/8/2000

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55 comunica por dos días en los autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO. c/OLIVIERO DANTE s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 72.462/97) que el martillero público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 15 de agosto del año 2000 a las 13 hs. en el salón de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle 67, Conscripto Bernardi Nº 2026 y 2032, Unidad Funcional Nº 2 de Planta Baja y 1º piso. Polígonos 00-02, 00-04 y 01-02, Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. II; Sec. Q; Mzna. 51; Parc. 6; Subparc. 00-02, 00-04 y 01-02. Mat. 38.583/2. Según título: Superficie total de los polígonos y Unidad Funcional 308,41 m2. Según constatación el bien se encuentra ocupado por el Sr. Dante Oliviero, su esposa, 3 hijos y 2 nietos en carácter de propietarios. Se trata de un departamento al que se accede por pasillo. El mismo consta en planta baja de cocina comedor, living, dos dormitorios, 2 baños, escalera a primer piso, 2 patios y en sus fondos construcción sin terminar. En primer piso 3 ambientes y acceso a terraza con lavadero. La construcción sin terminar se encuentra dispuesta en planta baja, primer y segundo piso, preparada para formar cocina, living, 3 dormitorios, baño, lavadero y terraza, con faltantes de artefactos, pisos, terminaciones de aberturas, cielo rasos y pared. Visitar 10 y 11 de agosto del año 2000 de 10 a 12 hs. Venta al contado en efectivo y al mejor postor. Base $ 36.650. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. No procede la venta en comisión. El comprador deberá al momento de suscribir el boleto de compraventa constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Se hace saber que el comprador se hará cargo de todas las deudas que pesen sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones desde la posesión conforme el plenario "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria" (del 18/2/99) a excepción de las deudas s/expensas en los casos de inmuebles sujetos al régimen de la Ley 13.512. Asimismo se hace saber que deberá depositar el saldo de precio dentro del décimo día de efectuada la subasta. Deudas: Rentas a fs. 119 al 30/9/99 $ 1941,24; Mun. San Martín fs. 71 al 21/12/98 $ 1439,52; OSN fs. 74 al 8/1/99, partida sin deuda; Aguas Arg. fs. 65 al 16/12/98 $ 79,52. A fs. 95. Atento las constancias de autos, y toda vez que el oficio dirigido al Consorcio de Propietarios no fue contestado, hágase efectivo el apercibimiento decretado en el art. 598 inc. 3) del CPCC, y hágase saber que en su oportunidad el bien se subastará como si estuviese libre de deudas respecto de la mencionada. A fs. 151. Se autoriza al actor a compensar la seña y saldo de precio hasta el monto de su crédito.

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 2/8 Nº 55.461 v. 3/8/2000

Nº 61

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 61, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/CAPITANI, PATRICIO RAUL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 59.775/98), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 9 de agosto de 2000 a las 10 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la localidad de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. con frente a la calle Dr. Ignacio Arieta hoy Nº 2734. Matrícula 86.905. Nom. Cat.: Circ. I; Sec. A; Manz. 13 D; Parc. 22. superficie 374,98 mt.2. Conforme informe presentado por el martillero el inmueble se encuentra en la calle Ignacio Arieta Nº 2734, San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. y conforme acta de constatación realizada por el escribano Alejandro C. Márquez, obrante en autos a fs. 134, se trata de una propiedad que tiene 2 locales amplios al frente, uno con piso de cerámicos y otro con piso de ladrillos, ambos con toilette, de los cuales uno se encuentra desocupado y el otro explotado por el requerido con negocio de venta de ropa interior, entre los locales hay un pasillo que desemboca en la vivienda que tiene un pequeño jardín al frente, living, 2 habitaciones alfombradas, baño completo, cocina y galería cerrada con piso de baldosas, lavadero, en el fondo hay jardín con pileta de natación de fibra de vidrio de aprox. 2 mts. de ancho por 4 mts. de largo y un pequeño galpón, junto a la galería sale una escalera que conduce a terraza. En buen estado de conservación y ocupado por Oscar J. Tejedor, quien exhibió LE 4.600.526 y manifestó que el bien es de propiedad de Patricio Raúl Capitani y que ocupa el mismo, en carácter de inquilino no habiendo suscripto contrato alguno, junto con su esposa, dos hijas y dos nietas y que el bien no posee línea telefónica. Base U$S 50.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1264,66 al 31/5/99 (fs. 73); a la Municipalidad de La Matanza la suma de $ 2.203,20 al 15/10/99 (fs. 115); Aguas Argentinas la suma de $ 131,40 al 25/2/00 (fs. 133); a OSN sin deuda por aplicación de pagos al 29/4/99 (fs.

77). No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate (conf. art. 580 del C. Proc.), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C. Proc. El inmueble se exhibe los días 7 y 8 de agosto de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 2/8 Nº 55.452 v. 3/8/2000

Nº 79

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 79, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/ACOSTA, MONICA PATRICIA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 33.483/99) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 9 de agosto del 2000 a las 8:30 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., el bien con frente a la calle Bynon 3535, entre las de República Argentina y Margal de la localidad de José Mármol, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. H; Manz. 360; Parc. 11. Matrícula 37.132. Superficie 290,08 m2. Conforme informe del martillero obrante en autos el inmueble se encuentra en la calle Bynnon Nº 3535, José Mármol, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de mampostería de ladrillos en dos plantas y techos de tejas coloniales que consta en planta baja de living, una habitación, 2 baños y cocina y al fondo pileta de natación de material y en la planta alta existen 5 habitaciones, baño no instalado y balcón hacia el fondo. El barrio es de viviendas sencillas y la propiedad se encuentra en regular estado de conservación, faltándole detalles de terminación y con parte de techos en mal estado, ocupado por el demandado y su familia, quienes se encuentran intimados a desocupar el bien y vencido el plazo para ello. Base $ 40.000. Seña 25%. Comisión 3%. Deudas: a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 146,98 al 24/8/99 (fs. 67); a la Municipalidad de Almirante Brown la suma de $ 646,12 al 31/8/99 (fs. 72); a OSN partida sin deuda por aplicación de pagos al 14/9/99 (fs. 177); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.189,59 al 30/9/99 (fs. 80). El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y, dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Arg. el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra el Banco Central de la Rep. Arg., a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los 30 días de realizado el acto de subasta. No se admitirá la compra en comisión. Las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Conf. fallo plenario del fuero del 18/2/99 en autos Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipot."). El inmueble se exhibe los días 7 y 8 de agosto de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
José Luis López Castiñeira, secretario.

e. 2/8 Nº 55.462 v. 3/8/2000

Nº 89

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO FRANCES S.A. c/LOTUS S.A.C.I.I.F.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 37.652/98) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 9 de agosto de 2000 a las 10:30 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., el bien sito en calle Pampa 1012/14, inscripto en la matrícula 40.437, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. E; Manz. 26; Parc. 6. Sup. 3.766,62 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en calle Pampa Nº 1012, Valentín Alsina, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. y se encuentra aprox. a 150 m. de la Av. San Martín y a 700 m. del Puente Uriburu, en zona netamente industrial y rodeado de villas de emergencia, y conforme acta de constatación obrante a fs. 379, y según manifestara el Sr. Matías Damián Goren el bien es propiedad de Lotus S.A.C.I.I.F.A., de la cual dijo ser presidente y se trata de una amplia parcela que linda a un costado con vías del ferrocarril, y al fondo y el otro costado con una empresa que se denomina Hebos S.A., el cual agrega que se trata de la parc. 6 con una sup. de 3766 m2. y que consta de 2 galpones deteriorados uno muy grande que según manifiesta el requerido tiene 900 m2., con un sector de 3 oficinas y baño, y el otro más pequeño que el requerido manifiesta tener 300 m2., ambos con techo de chapa y piso de cemento, encontrando además en la propiedad otras 2 construcciones precarias muy deterioradas y terreno libre. El bien se encuentra en deteriorado estado de conservación y la empresa que ocupa el bien se dedica a la fábrica de rodados industriales, depósito y taller de autoelevadoras, según manifestaciones del requerido. Base $ 119.000. Seña 30%. Comisión 3%, 0,50% sellado de ley, en efectivo en el acto de subasta. Para el supuesto que no existan postores, transcurrida la 1/2 hora saldrá a la venta sin base (art. 585 del C. Proc.). No se aceptarán ofertas menores a los $ 1.000. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 4302,99 al 29/10/99 (fs. 371); a la Municipalidad de Lanús la suma de $ 9015,90 con más la suma de $ 1817,72, todo al 19/10/99 (fs. 376); a Aguas Argentinas S.A la suma de $ 2328,66 al 26/10/99 (fs. 373); a OSN partida sin deuda por aplicación de pagos al 27/10/99 (fs. 372). El adquirente, en caso de no existir remanente suficiente, no deberá hacerse cargo de la deuda que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas (conf. fallo plenario de la Excma. Cám. de Ap. del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hip."). No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 7 y 8 de agosto de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 4 de julio de 2000.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 2/8 Nº 55.455 v. 3/8/2000

Nº 95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 95, sito en calle Talcahuano 550, piso 6º, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "ROITMAN DE CHERNOV AMELIA c/MEZA LEANDRO EDUARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 23.078/99) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 9 de agosto de 2000 a las 9:30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el bien sito en Villa Adelina, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. con frente a la calle Brasil 3221, entre las calles Hipólito Yrigoyen y Perú (Matrícula Nº 80.191-70). Nom. Cat.: Circ. VII; Sec. B; Manz. 105; Parc. 3. Sup. 336,70 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el bien se encuentra sito en la calle Brasil Nº 3221 entre las calles Hipólito Yrigoyen y Perú, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de mampostería de ladrillos con rejas en el frente, con 2 entradas, una de ellas para automóviles y consta de comedor, cocina, baño, 1 dormitorio y terraza y más hacia el fondo, patio y vivienda de construcción económica con 1 dormitorio, cocina y baño todo en buen estado general faltando detalles de terminación y pintura. La parte de adelante de la vivienda la ocupa la Sra. Zulema Alveda viuda de Meza y la parte trasera el Sr. Sandro Eduardo Mez y su familia, en calidad de propietarios según sus propias manifestaciones. Base U$S 27.750. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas de Bs. As. la suma de $ 266,22 al 25/6/99 (fs. 41); a la Municipalidad de La Matanza la suma de $ 820,99 al 29/6/99 (fs. 48/9) sin deuda a Aguas Argentinas al 30/6/99 (fs. 54/6); a OSN la suma de $ 8,46 al 14/7/99 (fs. 57/8). De reiterarse la falta de postores, transcurrida la 1/2 hora de estilo, la venta se llevará a cabo sin base. En el supuesto de no existir fondos remanentes, no corresponderá que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble —salvo la concerniente a expensas— por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión (conf. plenario de la Excma. Cám. del fuero de fecha 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/E. Hip."). No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos, sin perjuicio de la caución que pudiera exigirse a su respecto. El comprador deberá constituir el domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en los términos del art. 41 del C. Proc. El inmueble se exhibe los días 7 y 8 de agosto de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 4 de julio de 2000.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 2/8 Nº 55.453 v. 3/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital, comunica por dos días en autos "BANCO FRANCES c/CANESA DE GALUZZI ANA LUISA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 106.449/97 que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 10 de agosto de 2000 a las 9:30 hs. en Lavalle 425, Capital, la finca sita en la calle Bragado 6154, localidad de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Mat. FR 30759 (4). Construida sobre lote de terreno que mide 8,66 m. de frente por 42,68 m. de fondo. Sup. total: 369 m. 60 dm2. El inmueble consta de dos salones amplios en planta baja destinados en la actualidad a fiestas infantiles denominado "El Castillo Brillante", por escalera se accede a un ambiente en altos y terraza, lo descripto no tiene baño ni dependencia, que se encuentra vinculada por la medianera por la casa de al lado de propiedad de la familia de la demandada, a continuación de los dos salones descriptos se encuentra un jardín y una vivienda que consta de una habitación en planta baja, cocina comedor, baño y en altos dos habitaciones y baño. La actividad comercial que se realiza en los salones de fiestas infantiles son explotados por el señor Galuzzi quien vive en la vivienda del fondo. Base $ 80.000. Deudas: por OSN sin deuda al 7/7/99 a fs. 116, al 15/7/99 sin deuda a fs. 105; por Imp. Inmob. $ 3317,04 al 30/4/99 a fs. 86; por Impuesto Municipal $ 3810,82 al 8/4/99 a fs. 92, por Aguas Argentinas $ 3126,61 al 29/1/98 a fs. 108/9. Se visita los días miércoles y viernes de 11 a 13 hs. De acuerdo a lo resuelto en el fallo plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones del fuero con fecha 18/2/99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones designadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas, y tal principio no es aplicable respecto de las expensas comunes, para el supuesto que el inmueble se encuentre sujeto al régimen de Ley 13.512. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 2/8 Nº 57.880 v. 3/8/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto y de la Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo sito en la Av. Roque S. Peña 1211, piso 3º de esta Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario Clarín que en los autos caratulados "LLOYDS BANK L.T.D. c/NAVA CARLOS ALBERTO y Otros s/Ejec." Exp. Nº 15.955 que el martillero Juan Martín Legorburu con Tel. 4672-4822 subastará el día 9 de agosto de 2000 a las 13 horas en el salón sito en la calle Talcahuano 479 de esta Capital y su exhibición se realizará los días 7 y 8 de agosto de 2000 entre las 10 y 12 horas en la calle Pablo Podestá 743 de Burzaco, Pcia. de Buenos Aires, Paraje Corimayo. La propiedad se compone: un chalet tipo alpino prefabricado con techo de tejas francesas de tres ambientes amplios, baño, cocina amplia y fondo de 12 x 20 aprox. ubicado sobre calle de pavimento y en muy buen estado, ocupado por la Sra. Patricia Heurtley y sus dos hijas como propietaria. Saldrá con la base de dólares U$S 26.127,05. Seña: 30%. Comisión: 3% y sellado de ley, el 50% indiviso en efectivo en el acto del remate. Tiene una sup. de 394,50 m2 con un frente de 12 x 32,87 de fondo. Nomenclatura Catastral: Circ.: III; Sección: D; Manzana: 139; Parcela: 11, Partida 61.815. Matríc. 42.882. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital y denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos y depositar el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco Ciudad Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas en el expediente fs. 84 y 87 total $ 880,04 (cuota plan Nº 4).

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 2/8 Nº 55.459 v. 3/8/2000

Nº 14

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en la Av. Callao 635, piso 2º, comunica por cinco días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/MARTINEZ CASADO DE RENZO MARCELA (DNI 5.951.327) s/Concurso Especial" (Expte. Nº 72.536) que los martilleros Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6 Resp. No Insc.) y Alberto E. Bieule (CUIT 20-04198920-4 Resp. No Insc.) rematarán el día martes 15 de agosto del año 2000 a las 13:00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle José Andrés Pacheco de Melo 1958, piso 1º "H", U.F. 12, Capital Federal, Matrícula FR 19-1549/12, desocupado y consta de hall de entrada, amplio ambiente en "L" con arcada, baño completo y ambiente de cocina hoy transformado en escritorio o pequeña oficina de recepción. Su estado de conservación es bueno. Sup. total 30,77 m2. Porc. 1,47%. Base $ 18.000 al contado. Seña 30%. Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre —art. 104.6 del Regl. del Fuero y regl. del art. 570 del C.P.— las que deberán ser presentadas ante el Juzgado hasta dos días hábiles antes de la subasta. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no resultarán exigibles al comprador. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa del dominio. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Visitar los días 9, 10 y 11 de agosto del 2000 de 10:00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 5 de julio de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 2/8 Nº 324.733 v. 8/8/2000

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, por la Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en los autos "CACCIOLA MARCELO OSCAR s/Quiebra", Expte. Nº 30.998 que el martillero Gastón L. Labourdette rematará el 15 de agosto de 2000, a las 13:30 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el cincuenta por ciento indiviso de un inmueble sito en la Avda. Córdoba 1565/67/69, piso 3º "5" de Capital Federal, Unidad Funcional Nº 10. Sup. total 140,89 m2. Porcentual 4,07%. Matrícula 20-989/10, con acceso por el Nº 1567. La unidad se encuentra sobre el contrafrente, cuenta con hall de entrada, living-comedor, y sobre el contrafrente tres dormitorios, dos con balcón y un baño en suite. Posee habitación y baño de servicio y un toilette, office formando "L" con la cocina y un pequeño lavadero. El estado material denota el paso del tiempo y la falta de mantenimiento. A la fecha de la constatación una de las habitaciones había sufrido un incendio. Se encuentra ocupado por la Sra. María Elena Cersósimo, titular del 50% restante, con sus cinco hijos, 4 de ellos menores de edad. La venta se realizará al contado y mejor postor, con una base de $ 20.000, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto del remate. Seña 30%. Comisión 3%, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, denunciar dentro de los tres días el nombre del eventual comitente, conforme art. 571, Cód. Proc. El saldo de precio deberá abonarlo mediante depósito en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad, Suc. Tribunales, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme el art. 104:5 del reglamento para la Justicia Comercial, hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas, serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Exhibición 11 y 12 de agosto de 2000 de 14:30 a 17:30 hs. Informes 4372-9616.

Buenos Aires, 11 de julio de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 2/8 Nº 324.775 v. 8/8/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, con sede en

Av. Callao 635, piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "SYMNOVA SRL s/Quiebra", Expte.: 3226/99 que la martillera Irma I.M. de Páez, rematará el día 8 de agosto de 2000 a ls 14 hs. en Talcahuano 479 de Capital pudiéndose visitar las días 3 y 4 del mismo mes de 15 a 17 hs. en la calle Alberti 1951 lugar donde se exhiben los siguientes bienes: 7 ACC para viaje; 2 atache de cuero; 2 de fibra; 80 finitos; 2 bolsitos; 8 bolsos de cuero; 5 deportivos; 3 candados; 4 carpetas; 3 de cuero; 4 de vinil; 30 espacio chico; 30 medianos; 1 cartera; 5 de cuero para damas; 5 de cuero para hombre; un vinil; 6 pares de guantes; 100 lámparas; 2 maletín de medido; 3 maletín piloto con carro; 3 piloto sin carro; 1 mochila de lona; 3 multicolor; 50 nesesaire; 6 porta PC, porta zapatos; 3 portafolios; uno económico; 1 de cuero; 5 de tela; uno vertical; 2 vinil; 2 portanombres; 3 reloj de viaje, 4 riñoneras; 9 setes de costura; 1 set manicura; 10 valijas con carro; 2 visitador médico. Muebles y Utiles: Un escritorio de madera con fórmica, un cajón, un mostrador de dos metros de madera y fórmica; tres mostradores vitrina con cajones; cinco estanterías metálicas de 1 x 2 x 0,40 m. con cinco estantes; un sillón giratorio plástico; un sillón cajero de cuerina; dos sillas de metal tapizados en cuerina. Base $ 500 en block. Al contado y mejor postor. 10% de comisión todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 2/8 Nº 324.992 v. 3/8/2000

Nº 26

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 1º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/CAPOZZOLI, LUIS s/Ejecutivo", Expte. 4353/97 que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 14 de agosto de 2000 a las 11:00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el 100% del inmueble ubicado en calle Manuel Buide 695 esquina Pedro Cabral, de la ciudad y Partido de Pilar, Cuartel Primero, Pica. de Buenos Aires. Mat. 11.148, part. 21.774/4. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. D; Manz. 198; Parc. 9; s/tít. Lote 8, Manz. A. Superficie del terreno 174,80 m2. ad corpus. Dominio fs. 116/18. Se trata de un inmueble con casa compuesta de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero; también garage con frente a la calle M. Buide. En el patio de la finca otra construcción con local comercial en planta baja, con frente a la calle P. Cabral 1886, con su baño, luego ambiente de depósito; en primer piso vivienda con cocina comedor, un dormitorio y baño. El señor Luis Capozzoli manifestó ocupar el inmueble, conjuntamente con su esposa, en calidad de propietario, informando que la vivienda descripta la ocupa desde hace aproximadamente cuatro meses, la Sra. Catalina Schab, abonando por la ocupación $ 150 mensuales, sin exhibir documentación alguna de lo referido. El local se encuentra vacío. En general en normal estado de conservación. En la zona servicios de pavimento de hormigón con cordón, luz eléctrica, alumbrado público, agua corriente, cloacas, gas natural y teléfono. Condiciones: Al contado y mejor postor. Base $ 12.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. Deudas: Rentas (fs. 57) al 22/3/99 $ 687,18; Municip. de Pilar (fs. 58/61) al 1/3/99 $ 3.525,57. Son admitidas ofertas bajo sobre, art. 104.6 del Reg. del Fuero y requisitos de fs. 67 pto. VI, hasta 48 horas previas a la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición días 8 y 9 de agosto de 10:00 a 13:00 horas.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 2/8 Nº 55.464 v. 3/8/2000

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PODER JUDICIAL: Independencia — REPRESENTACION JUDICIAL DEL ESTADO — Procuración del Tesoro de la Nación — Opinión. Improcedencia — PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION — Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Dictamen — Casos concretos.

CONSOLIDACION DE DEUDA PUBLICA: Reconocimiento de créditos — Régimen jurídico — Alcance — Reparos al pago — Procedimiento.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA: Ministerios de Infraestructura y Vivienda y Salud — Régimen jurídico — Competencia.

SOCIEDADES DEL ESTADO: Constitución — Poder Ejecutivo — Facultad — Régimen jurídico — Requisitos — LEY — Interpretación.

PODER JUDICIAL: Independencia — REPRESENTACION JUDICIAL DEL ESTADO — Procuración del Tesoro de la Nación — Opinión. Improcedencia — PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION — Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Dictamen — Casos concretos.

Dict. Nº 114/99, 14 de septiembre de 1999. Expte. Nº 250058/97. Dirección General Impositiva. (Dictámenes 230:161).

Toda vez que parte de las deudas fiscales cuyo reclamo la Administración Federal de Ingresos Públicos pretende extender a la Provincia de Mendoza son objeto de ejecución en sede judicial, no corresponde que la Procuración del Tesoro de la Nación abra juicio a su respecto, pues encontrándose las causas judiciales reservadas en forma exclusiva y excluyente al Poder Judicial, los restantes poderes del Estado deben evitar verter apreciaciones que hagan a la decisión de aquéllas.

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes en materia de representación judicial del Estado (Ley Nº 17.516 y Decreto Nº 411/80, t.o. Decreto Nº 1265/87) no le corresponde a la Procuración del Tesoro de la Nación opinar ni impartir instrucciones en relación a la actuación del Estado Nacional en sede judicial cuando las funciones de promover o contestar acciones estén a cargo de las autoridades superiores del organismo pertinente (conf. Dict. 199:45; 214:87; 220:32; 221:102).

En principio, la decisión de iniciar o proseguir actuaciones judiciales supone la evaluación de cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, lo que constituye una función ajena a la competencia específicamente jurídica que incumbe a la Procuración del Tesoro de la Nación (conf. Dict. 199:45; 221:102).

Los dictámenes de la Procuración del Tesoro deben emitirse con relación a casos concretos y contando con todos los antecedentes de la causa, dado que esa es la manera que mejor garantiza la recta interpretación de su criterio, ya que las circunstancias específicas de cada caso particular pueden determinar variantes en las soluciones jurídicas a adoptar, sin que proceda extender las conclusiones de un supuesto a otros o aplicarlas de manera general. Sólo contando con todos los antecedentes de la causa, ella puede formarse un criterio completo y adecuado sobre la cuestión jurídica sometida a su opinión.

Expte. Nº 250.058/97
Dirección General Impositiva

Buenos Aires, 14 SET. 1999

SEÑOR SUBSECRETARIO LEGAL:

Se consulta a este Organo Asesor sobre el procedimiento a seguir para cobrar a la Provincia de Mendoza la deuda que mantiene Bodegas y Viñedos Giol Empresa Estatal, Industrial y Comercial, en liquidación —de propiedad de ese Estado local— con la Administración Federal de Ingresos Públicos, cuya falta de pago determinó que la Dirección General Impositiva iniciara en contra de esa empresa diversas ejecuciones fiscales por un total aproximado de $ 63.000.000 y trabara embargo sobre bienes inmuebles de aquélla (v. fs. 94/95).

— I —

1. Las actuaciones se originaron a raíz de la nota dirigida por el señor Gobernador de la Provincia de Mendoza al Director General de la Dirección General Impositiva comunicándole que, en el marco de las negociaciones realizadas para obtener el levantamiento de las citadas medidas cautelares, el Gobierno provincial dictó el Decreto Nº 1342/96 (B.O. de la Pcia. de Mendoza del 18/9/96), garantizando ante esa Dirección las deudas de Bodegas y Viñedos Giol E.E.I.C., en liquidación. Manifestó, además, que dicho acto de gobierno había sido dictado hasta tanto se resolvieran las defensas de compensación y remisión de deuda opuestas por el Estado local (v. copia a fs. 2).

Resulta del Considerando del citado decreto —cuya copia se adjuntó a la nota citada— que fue dictado en orden a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley provincial Nº 5814 que dispuso la liquidación de Bodegas y Viñedos Giol E.E.I.C., que estableció que la Provincia de Mendoza respondería por la totalidad de las obligaciones pendientes de esa empresa "...una vez concluido el proceso de liquidación" y facultó además al Poder Ejecutivo provincial para otorgar las garantías necesarias a fin de concretar las transferencias de bienes que así lo requirieran (v. primer y último párrafo del Considerando del decreto citado, obrante a fs. 3/5).

Surge de ese mismo considerando que la Provincia de Mendoza alega que la deuda se encuentra extinguida por compensación en virtud de lo previsto en la cláusula segunda del Acuerdo de Saneamiento de la Situación Financiera entre el Estado Nacional y ese Estado provincial, celebrado por aplicación de las Leyes Nº 24.133 (B.O. 1/10/92) y Nº 24.154 (B.O. 23/10/92, conf. fs. 65/66 del Anexo), (v. quinto párrafo del Considerando).

Se destacó también allí que la Provincia funda la inexistencia de la deuda en la remisión establecida por el artículo 5º de Ley Nº 24.537 (B.O. 22/9/95)(v. ver párrafo sexto del Considerando).

2. La Dirección de Asesoría Legal Tributaria de la Dirección General Impositiva sostiene que la deuda se halla excluida del Convenio de Saneamiento antes citado toda vez que el Estado provincial no era titular de esa deuda en la época en que aquél fue suscripto y por estar previsto por el artículo 5º de la Ley provincial Nº 5814 que recién asumirá esa condición al finalizar el período liquidatorio (conf. fs. 23/28; 31; 69/71; 73 del ppal. y fs. 38/41 del Anexo).

Sostuvo, además, que tampoco alcanzaría a la deuda la remisión dispuesta por la Ley Nº 24.537 por exigir ésta que los gravámenes remitidos se hayan devengado durante el proceso liquidatorio, y no con anterioridad, como ocurre en el supuesto de autos.

En ese orden de ideas, aconsejó proceder contra la Provincia de Mendoza en su calidad de responsable indirecta y subsidiaria de la deuda, a tenor de lo previsto en el artículo 1º del Decreto Nº 870/90 de esa Provincia, que la declaró indirecta y subsidiariamente responsable ante la Dirección General Impositiva por las obligaciones de Bodegas y Viñedos Giol E.E.I.C. (v. fs. 57/58 del Anexo).

3. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos consideró, en cambio, procedente la remisión de deudas contemplada por el artículo 5º de la Ley Nº 24.537, siempre que se cumplan los requisitos previstos por su artículo 2º, que exige que la autoridad provincial remita al citado Departamento de Estado el último balance aprobado; un proyecto de balance de liquidación y toda otra información o documentación que se requiera a los efectos de resolver acerca de la aplicabilidad de la norma (v. fs. 75/78 y 90/93).

Ante esa divergencia de criterios, se requiere en ese estado la opinión de este Organismo Asesor (v. fs. 94/5).

— II —

1. Teniendo en cuenta que el alcance de la presente consulta comprende lo relativo a la procedencia de iniciar acciones judiciales contra la Provincia de Mendoza, considero necesario recordar que esta Procuración del Tesoro ha entendido tradicionalmente que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en materia de representación judicial del Estado (Ley Nº 17.516 B.O. 9/9/67 y Decreto Nº 411/80, t.o. Decreto 1265/87, B.O. 2/9/87), no le corresponde opinar ni impartir instrucciones en relación a la actuación del Estado Nacional en sede judicial cuando las funciones de promover o contestar acciones estén, como ocurre en la especie, a cargo de las autoridades superiores del organismo pertinente (conf. Dictámenes 199:45; 214:87; 220:32; 221:102, entre otros).

2. Por otro lado, es también doctrina reiterada de esta Casa que, en principio, la decisión de iniciar o proseguir actuaciones judiciales supone la evaluación de cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, lo que constituye una función ajena a la competencia específicamente jurídica que incumbe a esta Procuración (conf. Dictámenes 199:45 y 221:102).

3. Debo puntualizar además que, de las presentes actuaciones, surge que al menos parte de las deudas fiscales cuyo reclamo la Administración Federal de Ingresos Públicos pretende extender a la Provincia de Mendoza son actualmente objeto de ejecución en sede judicial, circunstancia que obsta a que esta Procuración del Tesoro abra juicio a su respecto, pues ha dicho este Organismo que, encontrándose las causas judiciales reservadas en forma exclusiva y excluyente al Poder Judicial, los restantes poderes del Estado deben evitar verter apreciaciones que hagan a la decisión de aquéllas (conf. Dictámenes 214:212 y 343; 223:158 y 228:133, entre muchos otros).

4. Debo señalar, por último que, si bien la cuestión traída abarca un conjunto de supuestos concretos, la manera genérica en que ellos aparecen tratados y examinados en autos a pesar de referirse a deudas fiscales de distintos orígenes —cuyos antecedentes específicos tampoco se adjuntan— (v. listados de fs. 25/31 del expediente anexo), confiere a la cuestión un carácter abstracto que obsta a la emisión de un asesoramiento jurídico fundado.

En efecto, conforme con lo expresado por la Procuración del Tesoro en forma reiterada, sus dictámenes deben emitirse con relación a casos concretos y contando con todos los antecedentes de la

causa, dado que esa es la manera que mejor garantiza la recta interpretación de su criterio, ya que las circunstancias específicas de cada caso particular pueden determinar variantes en las soluciones jurídicas a adoptar (conf. Dictámenes 185:194; 210:283); sin que proceda extender las conclusiones de un supuesto a otros o aplicarlas de manera general (conf. Dictámenes 208:261), y que, sólo contando con todos los antecedentes de la causa, ella puede formarse un criterio completo y adecuado sobre la cuestión jurídica sometida a su opinión (conf. Dictámenes 210:231).

— III —

Por las razones expuestas remito en devolución las presentes actuaciones.

DICTAMEN Nº 114

MARCELO R. STAFFORINI
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

CONSOLIDACION DE DEUDA PUBLICA: Reconocimiento de créditos — Régimen jurídico — Alcance — Reparos al pago — Procedimiento.

Dict. Nº 115/99, 14 de septiembre de 1999. Expte. Nº 2217-1-96. Ministerio de Cultura y Educación. (Dictámenes 230:164).

El Decreto Nº 852/95 se refiere al reconocimiento de los créditos contra el Estado Nacional y estableció normas de procedimiento aplicables en tal supuesto. Su dictado tuvo en cuenta, entre otras circunstancias, que en algunos casos la Sindicatura General de la Nación formula "reparos a la deuda que se pretende cancelar y la autoridad competente se encuentra ante la exigibilidad de dicho pago, ya sea porque no existen vías administrativas o judiciales para dejar sin efecto el acto que reconoció la deuda, o porque no compartió los reparos".

En los casos en que la Sindicatura General de la Nación formule reparos al pago de una deuda que deba ser cancelada con los medios previstos en la Ley Nº 23.982 o en el Decreto Nº 211/92, y los mismos no sean compartidos por los organismos deudores, las actuaciones serán devueltas a efectos de que la autoridad superior de la Sindicatura General de la Nación ratifique el reparo opuesto por los funcionarios de dicho ente de control que intervinieron en la tramitación. Asimismo, en caso de que la autoridad superior de la Sindicatura General de la Nación ratifique el reparo opuesto por sus agentes, deberá calificar a la deuda como "exigible" o "no exigible", regulando los procedimientos a seguir en cada caso.

Expte. Nº 2.217-1/96
Ministerio de Cultura y Educación

Buenos Aires, 14 SET. 1999

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION DEL
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION:

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro respecto de la discrepancia mantenida entre los servicios jurídicos de ese Ministerio y del de Economía y Obras y Servicios Públicos acerca del cobro de la deuda consolidada reconocida por la Resolución Nº 1566/95 del primero de los ministerios nombrados, a favor de la firma Seidman y Bonder S.C.A. y el señor Alfredo Suaya.

— I —

1. Por la citada resolución luego ratificada por la Decisión Administrativa Nº 98/96 y con referencia a las obras "Remodelación y Refuncionalización del Conjunto Edilicio Fiscal Pizzurno 953" de la Capital Federal, se reconoció a favor de los nombrados el pago de la suma de $ 5.985.927,93 al 1º de abril de 1991, como deuda consolidada, en bonos a 16 años en moneda nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 23.982 (B.O. 23/8/91) y su Decreto reglamentario Nº 2140/91 (B.O. 25/10/91)(v. copia fs. 263/265 y 355/356).

La Unidad de Auditoría Interna de la SIGEN en el Ministerio de Cultura y Educación —antes del dictado de la resolución en mención— puso de manifiesto que el proceso de relevamiento y liquidación de la deuda consolidada al 1/4/91 se había desarrollado conforme con lo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 23.982, los Decretos Nros. 2140/91 y 211/92 y las Resoluciones MEyOySP Nros. 1463/912, 600/91 y 1404/92 y la Resolución SIGEN Nº 10/93 (v. fs. 260/261 y 355/356).

2. El Comité de Supervisión Resolución SIGEN Nº 10/93 de la Sindicatura General de la Nación (Consolidación Pasivo Público) señaló los interrogantes que se le planteaban respecto a la causa del reconocimiento mencionado.

Advirtió que:

a) En la liquidación obrante a fojas 119/137 se habrían incluido conceptos de reajuste sin demostración ni acto administrativo previo que lo fundamentara.

b) En cuanto a la metodología de cálculo propiamente dicha, se habrían producido diversas irregularidades en las reliquidaciones operadas, entre las que señaló un doble reconocimiento "por índice hasta fecha de efectivo pago y de variaciones de costo financiero superpuesto por un plazo de cuatro meses".

c) Debían ser derogados los actos administrativos por los cuales tramitaron reconocimientos de montos "muy similares" al que se tramita por el presente.

d) A todo evento, las observaciones que formulaba no importaban la modificación de la sustancia del reconocimiento de autos, sino la 'rectificación de errores materiales o de hecho y los aritméticos' que puede tener lugar en cualquier momento, en virtud del artículo 101 de la Reglamentación de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549, aprobada por Decreto 1759/72 (t.o. 1991)" (v. fs. 368/371).

3. Los interesados sostuvieron que sólo dos de las observaciones mencionadas poseerían algún andamiento, lo cual, admitiendo su procedencia por vía de hipótesis, arrojaría una merma del 20% del crédito reconocido.

Sobre tal base, señalaron su "expreso y formal consentimiento para que los FRP (Formularios de Requerimiento de Pago) emitidos y suscritos oportunamente, sean intervenidos con un descuento del veinte por ciento, con la única condición que el crédito sea registrado y liberada su disponibilidad dentro de los noventa días...", asignando el carácter de renuncia parcial a tal manifestación (fs. 377/378).

4. La Gerencia de Asuntos Legales de la SIGEN se expidió acerca de la pretensión de los interesados y señaló, en primer lugar, que las observaciones oportunamente formuladas por el Comité de Supervisión Resolución SIGEN Nº 10/93 no habían sido aclaradas por la jurisdicción controlada.

En virtud de ello "...al mantenerse las dudas planteadas sin despejar..." consideró que la única cifra que podría conformarse plenamente sería la de un sesenta por ciento del monto reclamado.

Sin embargo, en atención a que la propuesta de los interesados por un 80% del total reconocido importaba una sustancial mejora en la postura del Estado, advirtió que "...se tornaría procedente (...) terminar definiendo el tema a través de los arts. 5 a 8 del Dto. 852/95".

Así, entendió que debía procederse a la declaración de exigibilidad del crédito (v. art. 6º Dec. Nº 852/96, B.O. 26/6/95) por el importe de la propuesta de los interesados, en cuyo caso el Síndico General al momento de firmar los FRP debería dejar constancia "del mantenimiento de los reparos formulados en cuanto al 20% del total, que se abonaría por sobre el 60% indubitable" (v. fs. 381/384).

5. Seidman y Bonder S.C.A. junto con el señor Suaya efectuaron una nueva presentación a los fines de solicitar se suscribieran, sin más trámite, los respectivos FRP por el monto sobre el cual existía consenso unánime (60%) y se requiriera dictamen de la Secretaría Legal y Técnica sobre los aspectos no resueltos.

Asimismo, aceptaron "...a todo evento anticipada e incondicionalmente el criterio que establezca el dictamen requerido, renunciando irrevocablemente a formular ninguna clase de reclamación si este resultara adverso a nuestra pretensión..." (v. fs. 389/390).

6. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos estimó factible el dictado de un acto administrativo por medio del cual se escindiera del reconocimiento efectuado la parte de la deuda indubitable, y dispusiera el reanálisis de aquellos rubros que integran la liquidación que se encuentran discutidos por el ente de control (v. fs. 398/399).

7. Según las constancias de fojas 436/437, se canceló la deuda mantenida con los interesados por un monto de $ 3.591.557.

8. Con posterioridad los interesados se presentaron nuevamente ante el servicio de asesoramiento jurídico del Ministerio de Cultura y Educación y expusieron que el crédito reclamado "...ha sido satisfecho parcialmente a requerimiento de nuestra parte, habida cuenta de la manifestación formulada por la SIGEN (Memorándum 4136/97) sobre la 'subsistencia de reparos pendientes de aclaración'".

En su criterio y sin verificarse tal circunstancia, señalaron que el propio órgano de control había aconsejado la cancelación de la porción remanente (40%) por el procedimiento reglado con los artículos 5º al 8º del Decreto Nº 852/95 y había anticipado su conformidad para efectuar la pertinente declaración de exigibilidad del crédito, en los términos del citado decreto.

De esta forma, los interesados peticionaron el encuadramiento de la situación en las previsiones de dicho decreto y, sin perjuicio de ello, para el caso de subsistir cualquier duda al respecto, reiteraron el pedido de remisión de los actuados a la Secretaría Legal y Técnica para su dictamen, a título de colaboración (v. fs. 439).

9. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio sostuvo que la firma por parte de los acreedores de los requerimientos de pago por el 60% de la deuda supuso la extinción total de la obligación original y que, sobre tal base, nada más podía reclamar el acreedor.

Para arribar a esa conclusión tuvo en cuenta que el texto de los Formularios dice: "En caso que el pago de la obligación consolidada (...) se haga efectivo bajo las condiciones precedentes, operará la cancelación total de las obligaciones comprendidas en los términos del Art. 17 de la Ley 23.982 y se renuncia expresamente a intentar cualquier acción futura..."

Por ello, teniendo en cuenta la novación dispuesta por el mencionado artículo y la doctrina de los actos propios, consideró que la conducta de los acreedores de firmar los formularios no puede ser posteriormente desvirtuada pretendiendo la subsistencia de la obligación originaria.

Aconsejó finalmente recabar la opinión de esta Casa, a raíz de la discrepancia mantenida con el criterio expuesto a fojas 398/399 por el órgano de asesoramiento jurídico del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, la que ha sido requerida a fojas 445 (v. fs. 443/444).

— II —

En razón del modo en que se formuló el pedido de dictamen a esta Procuración del Tesoro, resulta prematura su intervención sobre el fondo de la cuestión en tanto no se cumpla con los pasos previstos por el Decreto Nº 852/95 a cuya luz procede efectuar el examen que es pertinente.

1. El Decreto Nº 852/95 se refiere al reconocimiento de los créditos contra el Estado Nacional y estableció normas de procedimiento aplicables en tal supuesto.

Su dictado tuvo en cuenta, entre otras circunstancias, que en algunos casos la Sindicatura General de la Nación formula "reparos a la deuda que se pretende cancelar y la autoridad competente se encuentra ante la exigibilidad de dicho pago, ya sea porque no existen vías administrativas o judiciales para dejar sin efecto el acto que reconoció la deuda, o porque no compartió los reparos..." (v. Considerando, párrafo 12).

Dentro de tal contexto, el artículo 5º estableció: "En los casos en que la Sindicatura General de la Nación formule reparos al pago de una deuda que deba ser cancelada con los medios previstos en la ley 23.982 o en el dec. 211 del 24 de enero de 1992, y los mismos no sean compartidos por los organismos deudores, las actuaciones serán devueltas a efectos de que la autoridad superior de la Sindicatura General de la Nación ratifique el reparo opuesto por los funcionarios de dicho ente de control que intervinieron en la tramitación...".

La norma en examen agregó: "En caso que la autoridad superior de la Sindicatura General de la Nación ratifique el reparo opuesto por sus agentes, deberá calificar a la deuda como 'exigible' o 'no exigible'...", regulando los procedimientos a seguir en cada caso (v. arts. 6º, 7º y 8º).

2. El pago efectuado de acuerdo con las constancias de fojas 436/437, no es pasible de observación alguna, en atención a que el importe allí consignado se corresponde estrictamente con aquel que la SIGEN estimara como indubitable (v. fs. 381/384).

El régimen del Decreto Nº 852/95 es de aplicación sólo respecto del porcentaje de la deuda que ha sido observado por la SIGEN y en consecuencia, el procedimiento a seguir debe ajustarse a las previsiones de la citada norma.

3. Subsisten en la actualidad los reparos contenidos en el informe de fojas 368/371, y el organismo deudor no se ha expedido al respecto. Tampoco, por cierto, nuevamente la SIGEN en su caso.

En efecto, las intervenciones de fojas 391 y 443/444 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, no alcanzan a cubrir el recaudo establecido en el artículo 5º del Decreto Nº 852/95, en cuanto el organismo deudor debe expedirse acerca de si comparte o no los reparos de la SIGEN.

Resulta así necesario el cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos 5º *in fine*, 6º y 7º del decreto mencionado, a cuyo efecto, en primer lugar, deberá expedirse ese Ministerio concretamente respecto de los reparos formulados por la SIGEN a fojas 368/371 y 381/384.

En caso de no resultar compartidos los reparos, la autoridad superior de la SIGEN podrá ratificarlos o no, con la correspondiente calificación de la deuda como "exigible" o "no exigible", en el primero de los casos y la correspondiente instrucción a los funcionarios que correspondan a efectos de conformar el trámite de pago, en el segundo.

— III —

En el sentido indicado, dejo sentada la opinión de esta Casa acerca de la situación planteada en autos.

DICTAMEN Nº 115

MARCELO R. STAFFORINI
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

CONTRATO DE OBRA PUBLICA: Ministerios de Infraestructura y Vivienda y de Salud — Régimen jurídico — Competencia.

Teniendo en cuenta que el Decreto Nº 295/00, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 13.064, delegó en el Ministerio de Infraestructura y Vivienda las facultades y obligaciones, para la contratación y ejecución de construcciones, trabajos o servicios que revisten el carácter de obra pública y para la adquisición de materiales, maquinarias, mobiliarios y elementos destinados a ellas, no es posible a su vez delegar dichas facultades en el Ministerio de Salud.

Expte. Nº 2002-2257-00/2000 — Ministerio de Salud; 25 de abril de 2000. (Dictámenes 233:125).

Expte. Nº 2002-2257-00/2000
MINISTERIO DE SALUD

Buenos Aires, 25 ABR. 2000

SEÑOR MINISTRO DE SALUD:

Se solicita la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación, con relación al Proyecto de Decreto por el cual se delegan en el Ministro de Salud las facultades y obligaciones determinadas en el artículo 2º de la Ley Nº 13.064, para la contratación y ejecución de construcciones, trabajos o servicios que revisten el carácter de obra pública, en el ámbito de ese Ministerio y en los organismos descentralizados que actúan en su órbita.

— I —

1. El Departamento de Arquitectura del Ministerio a su cargo, teniendo en cuenta la nueva Ley de Ministerios y las Acciones que se le asignaron, solicitó asesoramiento respecto de la vigencia del Decreto Nº 3829/77 (B.O. 28/12/77); de la posibilidad de efectuar tareas en los organismos descentralizados; y, que se precisaran los alcances de las obras a realizar en cuanto a su complejidad y monto (v. fs. 1/2).

2. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, tras analizar lo solicitado, concluyó en la necesidad del dictado de un decreto de delegación, el que fue proyectado, no mereciéndole observaciones legales por haber receptado el criterio aconsejado en su anterior intervención de fojas 5/9 (v. fs. 16).

3. El Ministro de Salud requirió la opinión de esta Procuración del Tesoro a fojas 17.

— II —

1. La cuestión sometida a estudio consiste en determinar si resulta viable la delegación por parte del Poder Ejecutivo al Ministro de Salud de las facultades y obligaciones de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, conforme lo prevé el artículo 2º.

2. El proyecto de decreto en análisis no resulta compatible con el marco normativo vigente.

En efecto, el artículo 19 bis de la Ley de Ministerios (t.o. Dto. 438/92), modificada por las Leyes Nº 24.190 (B.O. 13/1/93) y Nº 25.233 (B.O. 13/12/1999) estableció que el Ministerio de Infraestructura y Vivienda es competente, entre otras atribuciones, para asistir al Presidente de la Nación en todo lo inherente a la obra pública.

El Decreto Nº 20/99 (B.O. 15/12/99) fijó la conformación organizativa y los objetivos de las secretarías y subsecretarías que dependen de la Presidencia de la Nación, de la Jefatura de Ministros y de los distintos ministerios.

En su Capítulo XV —Ministerio de Infraestructura y Vivienda— Secretaría de Obras Públicas, punto 1, estableció que dicha Secretaría entenderá en la elaboración, *propuesta y ejecución de la política nacional en todas las materias relacionadas con obras públicas.*

El artículo 2º de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 expresa que sus *facultades y obligaciones, podrán ser delegadas por el Poder Ejecutivo en autoridad, organismo, o funcionario legalmente autorizado.*

Las disposiciones precedentes, quedaron plasmadas en el Considerando del Decreto Nº 295/2000 (B.O. 6/4/2000), por el cual el Poder Ejecutivo Nacional delegó en el Ministro de Infraestructura y Vivienda, las facultades y obligaciones de la Ley Nº 13.064, para la contratación y ejecución de construcciones, trabajos o servicios que revistan el carácter de obra pública y para las adquisiciones de materiales, maquinarias, mobiliarios y elementos destinados a ellas (v. art. 1º).

— III —

Por todo lo indicado, no es posible la delegación prevista en el artículo 2º de la Ley de Obras Públicas al Ministro de Salud, motivo por el cual el proyecto de decreto que en copia precede al presente, no puede continuar su trámite.

ERNESTO ALBERTO MARCER
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

Buenos Aires, ...

VISTO el Expediente Nº 1-2002-2257/00-0 del registro del MINISTERIO DE SALUD.

CONSIDERANDO:

Que las acciones, planes y programas desarrollados por el citado Ministerio, en cumplimiento de las atribuciones que le son propias, requieren de la realización de distintos tipos de obras que, por su características, se encuentran comprendidas dentro del régimen establecido por la Ley Nº 13.064.

Que para asegurar un correcto mantenimiento, y mejor funcionamiento de los edificios del MINISTERIO DE SALUD y de los Organismos descentralizados que de él dependen, resulta necesaria la contratación de construcciones y equipamiento.

Que es conveniente evitar tramitaciones administrativas que demoren, innecesariamente, la adopción de medidas necesarias para el correcto funcionamiento y eficaz cumplimiento de los fines del MINISTERIO DE SALUD.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2º de la Ley Nº 13.064.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

ARTICULO 1º — Delégase en el MINISTERIO DE SALUD, de acuerdo con lo previsto por el artículo 2º de la Ley Nº 13.064, las facultades y obligaciones determinadas por la misma para la contratación y ejecución de construcciones, trabajos o servicios que revisten el carácter de obra pública y para las adquisiciones de materiales, maquinarias y mobiliarios y elementos destinados a ellas, en dicho Ministerio y en los organismos descentralizados que actúan en el ámbito del mismo.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

SOCIEDADES DEL ESTADO: Constitución — Poder Ejecutivo — Facultad — Régimen jurídico — Requisitos — LEY — Interpretación.

Expte. Nº 1800/00— Ministerio de Educación; 25 de abril de 2000 — (Dictámenes 233:148)

La sanción de la Ley de Convertibilidad Fiscal Nº 25.152 no derogó el artículo 9º de la Ley Nº 20.705, que faculta al Poder Ejecutivo a constituir Sociedades del Estado a fin de llevar a cabo, por esa vía, los servicios que se encuentran a cargo de éste. Asimismo, de la interpretación armónica de estos preceptos con el inciso b) del artículo 8º de la Ley Nº 24.156, se desprende que si bien le está vedado al Poder Ejecutivo, por su sola voluntad, la creación de nuevos tipos legales, puede recurrir a los tipos existentes para el cumplimiento de sus objetivos, como lo es mejorar la calidad del sistema educativo a través del establecimiento de una red de comunicación (Intranet).

La interpretación de las normas, a los efectos de establecer su sentido y alcance, no debe realizarse aisladamente sino correlacionándolas con las que disciplinan la misma materia. Por encima de lo que parecen decir literalmente, es propio de la interpretación indagar lo que ellas dicen jurídicamente en conexión con las demás normas que integran el ordenamiento general del país, de modo de obtener su armonización y concordancia entre sí (conf. Dict. 197:118; 202:35; 203:47; 205:56, 240; 206:95 y Fallos 308:1118).

Expte. Nº 1800/00
MINISTERIO DE EDUCACION

Buenos Aires, 25 ABR. 2000

SEÑORA SUBSECRETARIA TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se remiten las presentes actuaciones en las que se solicita mi opinión con respecto a un proyecto de decreto (Provisorio Nº 356), por el que se crea *EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO,* en la órbita del Ministerio de Educación, la que tendrá por objeto administrar, desarrollar y potenciar el *Portal Educativo existente en dicho Ministerio.*

— I —

1. El 10 de abril de 2000, por acta extraprotocolar, labrada por el Escribano General del Gobierno de la Nación, el señor Martín Varsavsky donó al *ESTADO NACIONAL ARGENTINO (...) Poder Ejecutivo Nacional — Ministerio de Educación de la Nación, la cantidad de DOLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, con cargo a la administración, desarrollo y potenciación del "PORTAL EDUCATIVO" del Ministerio de Educación...* (v. fs. 1/2).

2. Por Decreto Nº 311, del 10 de abril de 2000, el Presidente de la Nación aceptó la donación reseñada (v. copia a fs. 11/12).

3. El Ministerio de Educación proyectó el decreto (v. fs. 6), cuya fotocopia se glosa a fojas 14/15, sobre el que se expidió el servicio de asesoramiento jurídico de dicho Departamento de Estado.

En la citada intervención se expresó, entre otras consideraciones, que el Presidente de la Nación se encuentra facultado, para dictar el acto en trámite, en atención a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 20.705 (B.O. 26/8/74).

Así se sostuvo, por entenderse que dicha norma permite la transformación de los servicios cuya prestación se encuentran a cargo del Poder Ejecutivo Nacional en Sociedades del Estado (v. fs. 5).

4. Obra a fojas 7/9 el dictamen del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Nación, compartido por el Subsecretario de Asuntos Legales.

En el mencionado dictamen se expresó, esencialmente, que el inciso a) del artículo 5º de la Ley Nº 25.152 (B.O. 21/9/99), que establece que *Toda creación de organismo descentralizado y empresa pública financiera y no financiera, requerirá del dictado de la ley respectiva...* no obsta al dictado del decreto proyectado.

Al respecto se señaló que la Sociedad del Estado que se pretende crear no tiene por objeto *cumplir con un fin financiero o no financiero sino realizar una función esencial del Estado (...) proveer a la educación*... como surge del tercer párrafo del Considerando del acto en gestión.

Finalmente se aconsejó requerir mi dictamen, lo que se concretó a fojas 10.

— II —

1. Por el proyecto de decreto en trámite se pretende crear una Sociedad del Estado cuyo objetivo será establecer una red de comunicación (Intranet), por la que los establecimientos educativos, los docentes y los alumnos puedan conectarse al *Portal Educativo;* así como equipar al conjunto de dichos establecimientos con infraestructura informática y con la correspondiente programación, asegurando su mantenimiento y permanente renovación tecnológica para permitir el mejor uso posible de dicho *Portal Educativo* (v. art. 2º, del proyecto).

De lo expuesto se desprende que se trata de una actividad propia del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, tendiente a mejorar la calidad del sistema educativo.

2. Teniendo en cuenta lo señalado precedentemente, cabe destacar que con el dictado de la Ley Nº 25.152 no se derogó el artículo 9º de la Ley Nº 20.705, que faculta al Poder Ejecutivo a constituir Sociedades del Estado a fin de llevar a cabo, por esa vía, los servicios que se encuentran a cargo de éste (v. art. 9º).

Desde esta óptica, la sanción de la Ley de Convertibilidad Fiscal (Nº 25.152), no ha coartado la posibilidad de que la Administración acuda a un tipo legal ya existente como el mencionado, a fin de cumplir con sus objetivos.

Esta Casa ha sostenido reiteradamente que la interpretación de las normas, a los efectos de establecer su sentido y alcance, no debe realizarse aisladamente sino correlacionándolas con las que disciplinan la misma materia (v. Dictámenes 197:118; 202:35; 203:47 y 205:56, entre otros), y que, por encima de lo que parecen decir literalmente, es propio de la interpretación indagar lo que ellas dicen jurídicamente en conexión con las demás normas que integran el ordenamiento general del país, de modo de obtener su armonización y concordancia entre sí (v. Dictámenes 205:240 y 206:95, entre muchos otros, v. también, Fallos 308:1118).

3. Por otra parte, en la misma línea de razonamiento, debe advertirse que del juego armónico del inciso b), del artículo 8º de la Ley Nº 24.156 (B.O. 29/10/92), y del texto precedentemente analizado se desprende que este último le impide al Poder Ejecutivo, por su sola voluntad, la creación de nuevos tipos legales, pero no le veda la posibilidad de recurrir a los tipos existentes, para la gestión de los servicios a su cargo.

4. Con relación al proyecto de decreto en análisis, se lo ha adecuado al criterio del suscripto, conforme luce en la copia que se glosa en forma previa al presente y cuyo original se agrega en sobre adjunto.

5. Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

LEY DE PRESUPUESTO Nº 25.237. SISTEMA DE RETIRO VOLUNTARIO. DECISIONES ADMINISTRATIVAS Nº 5/00 y Nº 47/00.

RETIRO VOLUNTARIO. PERSONAL EXCLUIDO.

Si el proceso penal del agente obedeciera al ejercicio de sus funciones, el órgano de revista debería conocer su existencia. En los demás casos, corresponderá efectuar una declaración jurada.

Para evaluar si el sumario administrativo puede dar lugar a sanciones de cesantía o exoneración o a la existencia de perjuicio fiscal, el servicio jurídico permanente y el titular de la unidad de sumarios deberán expedirse evaluando los hechos existentes en la investigación.

La licencia por maternidad se encuentra incluida en el artículo 2º inciso i) del Anexo I a la Decisión Administrativa Nº 5/00.

Al personal que padeciera ceguera, deberá aplicarse el artículo 2º inciso f) del sistema de retiro voluntario respecto de los requisitos establecidos en la Ley Nº 20.888

RETIRO VOLUNTARIO. INICIO DEL PROCESO.

La fecha de inicio del proceso a los fines del artículo 2º inciso f) de la Decisión Administrativa Nº 5/00, es el de la presentación del formulario por parte de los agentes.

RETIRO VOLUNTARIO. ANTIGÜEDAD COMPUTABLE.

La antigüedad del personal debe computarse hasta el momento de su baja.

RETIRO VOLUNTARIO. REQUISITOS.

A los fines del artículo 17 de la Decisión Administrativa Nº 5/00, debe requerirse una Declaración Jurada que contenga también un desistimiento de la acción y del derecho por el reclamo salarial.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Por la presente, la señora Directora de Recursos Humanos y Organización del Ministerio consignado en el epígrafe formula diversos interrogantes en cuanto a la aplicación del Sistema de Retiro Voluntario, creado por el artículo 15 de la Ley Nº 25.237 y reglamentado por la Decisión Administrativa Nº 5/00.

Atento al modo genérico de las consultas, se señala que, según criterio expuesto en Dictamen D.N.S.C. Nº 596/97, por vía de principio esta dependencia se expide “sobre casos concretos ya que las especiales características y circunstancias de cada situación particular —no siempre previsibles— pueden determinar variantes en las soluciones jurídicas a adoptar”. (Cfr. Dictámenes Procuración del Tesoro de la Nación 148:73; 151:395; 153:154; 157:166; entre otros).

Sin perjuicio de ello, se procurará responder en general las preguntas contenidas en la nota enviada —con excepción de la referida a agentes que perciben una prestación equivalente a jubilación o retiro (punto b) en razón de resultar indispensable la descripción del caso concreto para determinar su exclusión o no del sistema de retiro voluntario—, debiendo ajustarse en consecuencia el criterio vertido a las situaciones particulares.

De tal modo, siguiendo la enumeración contenida en la nota de remisión, se señala:

a) Si el proceso penal del agente obedeciera al ejercicio de sus funciones, el órgano de revista debería conocer su existencia. En los demás casos, corresponderá efectuar una Declaración Jurada.

Para evaluar si el sumario administrativo en el cual un agente se encuentra sometido puede dar lugar a sanciones de cesantía o exoneración o a la existencia de perjuicio fiscal, el servicio jurídico permanente y el titular de la unidad de sumarios deberán expedirse evaluando los hechos existentes en la investigación. La determinación de si una falta administrativa se corresponde, de confirmarse, con una sanción expresamente prevista en la ley no supone prejuzgamiento, sino un informe circunstanciado de un tipo disciplinario establecido en el orden jurídico.

c) La fecha de inicio del proceso a los fines del artículo 2º, inciso f) es el de la presentación del formulario por parte de los agentes (cfr. Dict. D.N.S.C. Nº 524/00).

d) La Licencia por maternidad se encuentra comprendida en el artículo 2º inciso i) del Anexo I a la Decisión Administrativa Nº 5/00, dado que es una licencia sin goce de haberes, durante la cual la agente percibe una asignación de la seguridad social no sujeta a aportes (cfr. Dict. D.N.S.C. Nº 524/00).

El estado de excedencia supone también una licencia sin goce de haberes.

En ambos casos, por lo tanto, el personal no podrá acogerse al retiro voluntario.

e) La antigüedad del personal debe computarse hasta el momento de su baja.

Oportunamente, corresponderá liquidar la licencia anual ordinaria no gozada que no estuviere vencida (cfr. art. 9º inciso c) y l) del art. 9º del Dto. Nº 3413/79) y el proporcional del sueldo anual complementario.

f) A los fines del artículo 17 del citado sistema de retiro voluntario debe requerirse una Declaración Jurada que contenga también un desistimiento de la acción y el derecho por el reclamo salarial, hasta la homologación que en forma definitiva ponga fin al reclamo o acción judicial iniciada.

Sobre el particular, corresponderá requerir la intervención que le compete al servicio jurídico del área a fin de hacer efectivo el desistimiento exigido.

g) Al personal que padeciera ceguera, deberá aplicarse el artículo 2º inciso f) del sistema de retiro voluntario respecto de los requisitos establecidos en la Ley Nº 20.888.

Lic. LEANDRO I. POPIK,
Subsecretario de la Gestión Pública

NOTA S/Nº MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 1042/00

SISTEMA DE RETIRO VOLUNTARIO. ANTIGÜEDAD COMPUTABLE. ORGANOS REGIDOS POR LA LEY DE CONTRATO DE TRABAJO Nº 20.744.

Los entes que se rigen exclusivamente por la Ley de Contrato de Trabajo Nº 20.744 no deben adicionar los períodos cumplidos bajo un régimen estatutario de empleo público para calcular la compensación indemnizatoria del retiro voluntario; pero sí, a contrario sensu, los prestados en dicho ámbito legal.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Se han recibido en esta Dirección Nacional varias consultas formuladas por diversos entes reguladores en orden a establecer, con motivo del retiro voluntario, si al personal que revista en esas dependencias corresponde acreditarle como períodos computables aquellos que prestaron en la Administración Pública bajo un régimen estatutario de empleo público.

Tales planteos tienen vinculación directa también con el monto indemnizable en caso de despido incausado.

II.- Sobre el particular, la Procuración del Tesoro de la Nación se ha expedido determinando que *“no se advierte razón para considerar adicionables los lapsos de antigüedad adquiridos bajo diferentes normativas laborales, ya sea para fijar la indemnización por despido incausado, como se resolviera en el precedente invocado, ya para obtener el tiempo de vacaciones anuales ordinarias, como ocurre en el supuesto que aquí se examina” (*Dict. Nº 43/96 y Nº 81/96).

En lo que atañe al retiro voluntario, el artículo 5º de la Decisión Administrativa Nº 5/00 prevé que *“A los efectos de establecer la antigüedad correspondiente en cada caso sólo se considerarán los años de servicios reconocidos como personal permanente por el régimen que corresponda aplicar” (*el subrayado es nuestro). Dicha disposición fue aclarada por el artículo 1º de la Resolución S.G.P. Nº 37/00, en términos a los cuales corresponde remitirse.

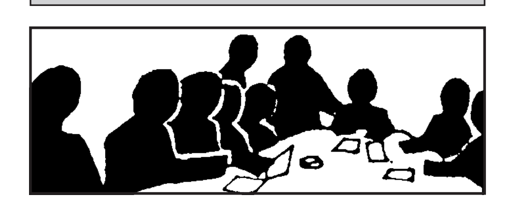
Al respecto, se entiende que la inteligencia de la norma avala la aplicación del criterio de la Procuración del Tesoro en la materia, pues la acumulación de períodos prestados con anterioridad en otro régimen laboral excedería el límite fijado por ésta.

Por consiguiente, se concluye que los entes que se rigen exclusivamente por la Ley de Contrato de Trabajo Nº 20.744 no deben adicionar los períodos cumplidos bajo un régimen estatutario de empleo público para calcular la compensación indemnizatoria del retiro voluntario, pero sí, a contrario sensu, los prestados en dicho ámbito legal.

Lic. LEANDRO I. POPIK,
Subsecretario de la Gestión Pública.

DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 1462/00

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACOS S.A.

CONVOCATORIA

Nº de registro 1.001.763. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 2000 a celebrarse en Av. Roosevelt 5814 de Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, dejándose constancia que las resoluciones deberán ser adoptadas por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea
2º) Consideración de la renuncia de la Sra. Presidente. Aprobación de su gestión.
3º) Fijación de números de directores. Elección de autoridades.

Presidente - Adriana Claudia Costantini
e. 1/8 Nº 57.827 v. 7/8/2000

AGROPECUARIA TRES ALGARROBOS S.C.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de AGROPECUARIA TRES ALGARROBOS S.C.A. para el día 15 de agosto de 2000, en primera convocatoria a las 16 horas y en segunda convocatoria a las 17 horas en la sede social de la Avda. Caseros 1463, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2000.
3º) Consideración de las gestiones llevadas a cabo por el señor administrador y fijación de su remuneración.
4º) Consideración de la propuesta del Directorio sobre el destino del Resultado del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2000 y de los resultados no asignados a esa fecha.
5º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Ratificación de lo resuelto en Asambleas Generales de fecha 20 de octubre de 1998 y 22 de octubre de 1999.

Socio Administrador - Carlos Adrián Sánchez
e. 31/7 Nº 55.148 v. 4/8/2000

AGUAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AGUAS ARGENTINAS S.A. a las Asambleas General Ordinaria y Especial de las Acciones Clase A y C a celebrarse el día 15 de agosto de 2000 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, en Reconquista 823, Piso 10 de Capital Federal (sede social), a efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de directores titulares y suplentes por las acciones Clase A y C, de miembros del comité ejecutivo por la Clase A de acciones y del Vicepresidente de la sociedad.

Director - Carlos de Royere

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 y a fin de poder participar en las asambleas deberán cursar comunicación de asistencia en el domicilio de Reconquista 823, Piso 7º de Capital Federal a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas en el horario de 9.00 a 18.00 hs. y hasta el día 10 de agosto de 2000 inclusive.

e. 28/7 Nº 55.131 v. 3/8/2000

ALEXANDER FORBES ARGENTINA S.A. ASESORA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2000, a las 10 horas, en la sede social de la calle Viamonte 371, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria fuera de término;
2º) Consideración de la documentación del inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1998;
3º) Consideración de la documentación del inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio irregular cerrado el 31 de marzo de 1999;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura;
5º) Fijación del número de Directores y su elección;
6º) Elección de Síndicos titular y suplente;
7º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Presidente - Diego H. Grimaux
e. 1/8 Nº 55.311 v. 7/8/2000

ANGEL ESTRADA Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de agosto de 2000 a las 15 horas en nuestra sede, Bolívar 462, Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Información adicional a las notas de los Estados Contables, Reseña Informativa, Estados Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 61º ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración del destino de los resultados del Ejercicio propuesto por el Directorio.
4º) Consideración del destino del saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital" propuesto por el Directorio.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 288.000, y Comisión Fiscalizadora por $ 64.500, correspondientes al ejercicio cerrado el 30.04.00, el cual arrojó quebrantos.
6º) Consideración de honorarios a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2000/01.
7º) Reforma del artículo 33º de los Estatutos Sociales, para cambiar fecha de cierre del ejercicio social (a ser considerado por la Asamblea General Extraordinaria).
8º) Fijación del número de directores, titulares y suplentes; elección por el término de dos años de los que reemplazarán a los titulares que cesan en sus mandatos.
9º) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de 1 año (art. 284 de la ley 19.550).
10º) Designación de un contador titular y un suplente para certificar los Estados Contables generales y trimestrales, y demás documentación del ejercicio iniciado el 1º de mayo de 2000 y su retribución. Fijación de los honorarios del contador certificante de la documentación del ejercicio cerrado el 30.04.00.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea tendrán que depositar constancia de titularidad de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores, en la Caja de la Sociedad, en su sede de Bolívar 462, hasta el día 04.08.00 inclusive, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. (articulo 238, Ley 19.550). Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Al ponerse en consideración el punto nº 9, todas las acciones en circulación tendrán derecho a 1 voto. El Directorio.

Buenos Aires, 21 de julio de 2000.

Presidente - Zsolt T. J. Agárdy
e. 28/7 Nº 15.999 v. 3/8/2000

ARGENBROKER S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción l.G.J. Nro. 4714 Libro 95 Tomo A de Sociedades Anónimas. Convócase a los Sres. Accionistas de ARGENBROKER S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 2000 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en Reconquista 575 Piso 3º Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 Artículo 1º Ley 19550 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1999.
2º) Motivo de la celebración de la Asamblea fuera de término.
3º) Aprobación gestión del Directorio.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección del Directorio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Leopoldo G. López Bazzino
e. 28/7 Nº 55.057 v. 3/8/2000

ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES DE SANTA GERTRUDIS

CONVOCATORIA

Señores Asociados: Se invita a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en Avda. Julio A. Roca 610, 5º piso, Capital Federal, el día 28 de agosto de 2000 a las 16 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas por el Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000.
2º) Consideración de las modificaciones a los Artículos 8º, 11º, 13º, 14º, 17º, 18º, 19º, 20º y 22º del Estatuto de la Asociación.
3º) Elección de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por el período 2000/2002.
4º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta. La Comisión Directiva.

Presidente - Guillermo Seré
Secretario - Enrique Pardo
e. 1/8 Nº 55.300 v. 2/8/2000

ASOCIACION DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Personería Jurídica 365/82. Señores Asociados: Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 57 de nuestro Estatuto Social, se convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, sita en la calle Viamonte 640, Piso 6º, Capital Federal, el día 24 de agosto de 2000 a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Instalación.
2º) Lista de Asistencia - Declaración del quórum.
3º) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
4º) Consideración de la Memoria del Ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 1999 y el 31 de marzo de 2000.
5º) Consideración del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario y Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio comprendido entre el 1º de Abril de 1999 y el 31 de marzo de 2000.
6º) Consideración del Presupuesto de Gastos para el período 1º de abril de 2000 al 31 de marzo de 2001.
7º) Designación de tres asociados para constituir la Comisión Escrutadora "ad-hoc" que finalizará el mandato una vez proclamas las autoridades que hubieran resultado electas para integrar la Comisión Directiva.
8º) Elección de miembros de la Comisión Directiva por el período que se indica en cada caso, según lo establece el artículo 31º y 33º del Estatuto Social, a saber:

COMISION DIRECTIVA

Presidente	dos años
Vicepresidente 1ro.	dos años
Secretario	dos años
Tesorero	dos años
Vocal Titular 1ro.	dos años
Vocal Titular 2do.	dos años
Vocal Suplente 1ro.	dos años
Vocal Suplente 2do.	dos años
Vocal Suplente 3ro.	un año
Vocal Suplente 4to.	un año

COMISION REVISORA DE CUENTAS

Rev. de Cuentas Titular 1ro. dos años
Rev. de Cuentas Suplente 1ro. un año
Rev. de Cuentas Suplente 2do un año

9º) Proclamación de los miembros electos. Conformación de la nueva Comisión Directiva.
10º) Cierre de la Asamblea General Ordinaria.

Buenos Aires, 6 de julio de 2000.

Presidente - Mario Zirolli
Secretario - Verónica Reinhold
e. 31/7 Nº 55.233 v. 2/8/2000

"B"

BODEGAS TRAPICHE S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para que el día 23 de Agosto de 2000 a celebrarse a las 11:00 horas en la sede social de la empresa, sita en Reconquista 336 5º "M" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causas del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria e Informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio económico financiero cerrado al 31 de marzo de 1999.
4º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico concluido el 31 de marzo de 1999
5º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
6º) Remuneración del Directorio.
7º) Remuneración de la Sindicatura.
8º) Elección de los Miembros del Directorio por vencimiento de sus mandatos.
9º) Elección de un Síndico Titular y uno Suplente por vencimiento del mandato.
10º) Autorizaciones para las tramitaciones necesarias ante la Autoridad de Control. El Directorio.

Presidente - Luis Alfredo Pulenta

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar de la Asamblea deberán cursar

comunicación a la Sociedad en los términos del artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la de la fecha fijada.

e. 31/7 Nº 16.052 v. 4/8/2000

BODEGAS TRAPICHE S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para que el día 23 de Agosto de 2000 a las 12:00 horas a celebrarse en la sede social de la empresa, sita en Reconquista 336 5º "M" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causas del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria e Informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio económico financiero cerrado al 31 de agosto de 1999.
4º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico concluido el 31 de agosto de 1999.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
6º) Remuneración del Directorio.
7º) Remuneración de la Sindicatura.
8º) Elección de los Miembros del Directorio por vencimiento de sus mandatos.
9º) Elección de un Síndico Titular y uno Suplente por vencimiento del mandato.
10º) Autorizaciones para las tramitaciones necesarias ante la Autoridad de Control. El Directorio.

Presidente - Luis Alfredo Pulenta

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad en los términos del artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la de la fecha fijada.

e. 31/7 Nº 16.054 v. 4/8/2000

"C"

CAHIU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 2000 a las 11.00 y 12.00 horas en primera y segunda convocatoria, en la sede social, sita en Avda. Santa Fe 1342 4º piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31-03-2000.
3º) Destino del Resultado del ejercicio y Acumulados.
4º) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de un año. El Directorio.

Vicepresidente - Patricia Gutiérrez Costa
Presidente - Alejandro Gutiérrez Costa

e. 28/7 Nº 55.040 v. 3/8/2000

CEFERINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Agosto de 2000 a las 16:00 hs. en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos en el Art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1999;
2º) Distribución de los resultados de Ejercicio;
3º) Consideración de la Gestión del Directorio;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Director - Marcelo Marchiowatti

e. 31/7 Nº 55.161 v. 4/8/2000

CHAPECO ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de agosto de 2000, en la sede social de Av. de Mayo Nº 791 3º Piso Of. 14 de la Capital Federal, a las 10 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación que dispone el art. 234, inc. 1ro., de la Ley 19.550 referente al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 1999;
3º) Consideración de la demora en el llamado a Asamblea.
4º) Renovación del mandato de las autoridades. El Directorio.

Ituzaingó, 27 de julio de 2000.

NOTA: Para poder concurrir a Asamblea se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán efectuar la comunicación prevista en el art. 238, último párrafo, de la Ley 19.550 hasta el día 22 de agosto de 2000 en la sede social de la empresa sita en la calle Av. de Mayo 791, 3º Piso, Of. 14 de la Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 9 a 18 horas.

Presidente - Luis Tomás Maffei

e. 1/8 Nº 55.293 v. 7/8/2000

CHILE 800 S.R.L.

CONVOCATORIA A REUNION DE SOCIOS

Convócase a reunión de socios para el 18/8/2000 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 en segunda convocatoria, en la sede social sita en Chile 800 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Análisis y aceptación o rechazo de la oferta de compra recibida por socios gerentes, por inmueble de propiedad de la sociedad y bienes muebles de la misma.
2º) Otorgamiento de facultades para la implementación de lo decidido.

Socio Gerente - Jesús Santiso

e. 27/7 Nº 54.962 v. 2/8/2000

CIA ARGENTINA DE MAQUINAS EXPENDEDORAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 2000 a las 10 hs. en primera convocatoria, que se realizará en su sede social de Av. Leandro N. Alem 986, piso 10º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Designación de los Directores Titulares.
3º) Distribución de las utilidades del ejercicio.
4º) Aprobación y consideración de la gestión de los Directores individualmente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Vicepresidente - José María Manochi

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, pfo. 2do. de la ley 19.550.

Vicepresidente - José María Manochi

e. 27/7 Nº 54.998 v. 2/8/2000

CIELARENAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en 1ra. y 2da. convocatoria para el día 23 de agosto de 2000, a las 10 horas y 11 horas respectivamente, en Culpina 447 7º piso "A" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación art. 234, inc. 1), ley 19.550 al 30-6-00.
2º) Tratamiento y destino de utilidades ejercicio cerrado el 30-6-00.
3º) Gestión del Directorio. Honorarios en exceso art. 261 L.S.
4º) Fijación del número de Directores. Desig. titulares y suplentes.

Presidente - Mario Angel F. Porretti

NOTA: Los accionistas deberán cumplir arts. 238 y 239 Ley 19.550.

e. 1/8 Nº 55.318 v. 7/8/2000

CLAMACO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de agosto de 2000 a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 horas en segunda convocatoria, en su sede social sita en Albarino 259, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 al 31 de marzo de 2000.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Remoción del vicepresidente.
5º) Nombramiento de un nuevo directorio para completar el período con vencimiento el 31 de marzo de 2001.

Presidente - Claudio Penna

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (Art. 237 y 238 de la ley 19.550) y efectuar el debido depósito de sus acciones el día 14 de agosto de 2000.

e. 1/8 Nº 55.330 v. 7/8/2000

CLINICA SANTA ADELINA S.A.

CONVOCATORIA

Expte. IGJ 1590065. Convócase a los Sres. Accionistas de CLINICA SANTA ADELINA SA a Asamblea General Ordinaria para el 18 de agosto de 2000 a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 13,00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos que determinaron la realización de la presente Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1) de la ley 19550 por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años 1995,1996,1997, 1998 y 1999.
4º) Consideración de la actuación del Directorio.
5º) Elección del nuevo Directorio.
6º) Consideración de la situación de la sociedad. Capitalización de saldos acreedores de accionistas. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos librados al efecto por un banco o institución autorizada para su registro en el libro de Asistencia a Asamblea en Cerrito 1136 2º piso frente hasta el 15 de agosto de 2000 en el horario de 10,00 a 15,00 horas.

Presidente - José Ramón Martín

e. 31/7 Nº 55.136 v. 4/8/2000

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS MACAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

I.G.J. 5864. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de agosto del 2000, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en Paseo Colón 1339, P. Baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta;
2º) Remuneraciones a los directores por el ejercicio de funciones técnico-administrativas;
3º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de marzo del 2000, destino de los resultados no asignados y fijación de la retribución al directorio y síndico en exceso tope del art. 261 Ley 19.550;
4º) Aprobación de la gestión y actuación de los directores y síndicos;
5º) Fijación del número de directores y su elección por el término de tres ejercicios;
6º) Designación de síndico titular y suplente por el término de un año. El Directorio.

Presidente - Santiago Dethiou

e. 31/7 Nº 55.179 v. 4/8/2000

CONSTRUCCIONES MIGRASH S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18/8/2000 a las 10 hs. en Perón 1570 8º A para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/2000.
2º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

Presidente - Israel M. Volij

e. 1/8 Nº 57.795 v. 7/8/2000

CORPORACION ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIAS

Nº de Inscripción 1146. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de agosto de 2000 a las 18 horas en Reconquista 661, 9º piso "A" de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para suscribir el Acta.
2º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.
3º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
El Directorio.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de agosto 2000 a las 18:30 horas en Reconquista 661, 9º "A" de Capital Federal, a los efectos de tratar el Siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la situación de la Sociedad. El Directorio.

Vicepresidente - Osvaldo Ramos

e. 28/7 Nº 55.075 v. 3/8/2000

"F"

F.2. S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "F.2" S.A. para el día 15 de Agosto de 2000, en primera convocatoria a las 14 horas y en segunda convocatoria a las 15 horas en la sede social de la Avda. Caseros 1463, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1º, de la ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.
3º) Elección de los miembros que han de integrar el nuevo Directorio. Consideración de las gestiones llevadas a cabo por los miembros del Directorio saliente y su remuneración.
4º) Consideración de la propuesta del Directorio sobre el destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2000 y de los resultados no asignados a esa fecha.
5º) Ratificación de lo resuelto en Asambleas Generales de fecha 20 de Octubre de 1998 y 22 de octubre de 1999.

Presidente - Carlos Adrián Sánchez
e. 31/7 Nº 55.151 v. 4/8/2000

FILMCIRCUIT S.A.

CONVOCATORIA

Registro 200.282. Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a los señores Accionistas de FILMCIRCUIT S.A. para el día 18 de agosto de 2000 a las 9 y 10 horas respectivamente en el local social de Lavalle 774, 8º piso "31" de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 2000.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos, titulares y suplentes. El Directorio.

Director - Gilberto Forti
e. 1/8 Nº 55.331 v. 7/8/2000

FUN FAIR DIVERTIMIENTOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítese a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de agosto de 2000 a las 11 horas en primera convocatoria y en caso de no lograrse el quórum respectivo a las 12:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en el local social sito en la calle Maipú Nº 350, piso 9no departamento D, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19550. correspondiente al ejercicio económico finalizado el pasado 31 de marzo de 2000. Consideración del resultado del ejercicio antes citado;
2º) Tratamiento de la gestión del Directorio;
3º) Remuneración del Directorio;
4º) Tratamiento de la renuncia que fuera presentada por la Directora Suplente Sra. Lucía Ossowiecki:
5º) Designación de nuevo Director Suplente:
6º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en Los puntos precedentes;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
8º) Consideración de los motivos que llevaron a convocar la Asamblea fuera de término.

NOTA: Para intervenir en las Asambleas los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la sede social, sita en Maipú 350 piso 9no. D Capital Federal con tres días hábiles de anticipación. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas siendo suficiente el mandato formalizado por instrumento privado, con la firma certificada en forma Judicial. notarial o bancaria.

Presidente - Hugo Alberto Prezzavento
e. 31/7 Nº 55.172 v. 4/8/2000

"G"

GUZMAN EL BUENO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de GUZMAN EL BUENO S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Agosto de 2000, a las 17 Horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle Nº 775, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causa de la Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1º de la ley 19.550.-, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 2000.
3º) Resultados. Tratamiento.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Determinación del número de Directores, y designación de los mismos.
6º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

Presidente - Pedro Bello
e. 31/7 Nº 55.203 v. 4/8/2000

"I"

ICONA S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 30.662. Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Rodney 354, Capital Federal, el día 15 de agosto de 2000 a las 10,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones del llamado a Asamblea fuera del término legal.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º, ley 19.550 al 30 de setiembre de 1999 y de la gestión del directorio por el 30º ejercicio económico anual terminado en esa fecha.
3º) Consideración de la pérdida del ejercicio y de la remuneración del directorio en exceso del monto previsto por el art. 261 de la ley 19.550.
4º) Designación de directores, fijándose su número.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Ricardo San Juan
e. 27/7 Nº 54.958 v. 2/8/2000

INCOM CONSULT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 15 de agosto de 2000, a las 11 horas en Primera Convocatoria y 12 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social de la entidad, Esmeralda 961, 5to. piso A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1ro. de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1999. Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 1999. Fijación de la remuneración al Directorio.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por dos ejercicios.

Vicepresidente - Jorge Jakimczuk

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su voluntad de asistir a la Asamblea conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (Texto ordenado decreto 841/84) con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha de celebración de la misma, a efectos de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad.

e. 31/7 Nº 54.789 v. 4/8/2000

INDUSTRIAS R. B. S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de INDUSTRIAS R. B. S.A.I.C., a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 18 de agosto de 2000 a las 14:30 horas en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en Cerrito 1320 piso 12 Oficina C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento y aceptación de las renuncias presentadas por los Directores Jorge J. Torrez y Bruno A. Colavecchia.
3º) Tratamiento del rechazo a ocupar los cargos de Directores por parte de los dos accionistas designados de conformidad con lo establecido por el artículo 15 del Estatuto.
4º) Elección de Directores para ocupar las vacantes, a fin de sesionar el Directorio válidamente.

Director - José M. Alfonsín

NOTA: Los señores Accionistas que deseen participar de la Asamblea deberán proceder a comunicar su asistencia en la forma prevista por el ar-tículo 238 de la Ley 19.550 y podrán hacerse representar en la forma prevista por el artículo 239 de la misma Ley. El Directorio.

e. 1/8 Nº 16.079 v. 7/8/2000

ISLANDER S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los socios accionistas de ISLANDER S.A.C.I. y F. a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 15 de agosto de 2000, a las 12 horas en Florida 835, 3º piso, Of. 310, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Determinación del Número de Directores y Elección de los mismos. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Directora - María Elena Pagliettini
e. 27/7 Nº 54.931 v. 2/8/2000

"L"

LA MISIONERA S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el 22 de agosto de 2000, a las 12 hs., en Lavalle 1430 7º piso "A", con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la fecha de la convocatoria.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1999, resolución sobre los resultados y remuneración de directores y síndicos, por sobre los límites del art. 261 de la ley 19.550.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y síndicos.
4º) Designación de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Alberto Gourdy Allende
e. 27/7 Nº 57.623 v. 2/8/2000

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

CONVOCATORIA
CITACION A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA Y ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución de la Comisión Directiva de fecha 27 de julio de 2000, se cita a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria y a Asamblea Extraordinaria, a realizarse ambas el día 18 de agosto de 2000 a las 11,00 horas en la calle Florida 375, 7º piso, "B" de esta Capital. En caso de no obtenerse quórum para la primera convocatoria se cita en segunda convocatoria para ambas Asambleas para el día 22 de agosto de 2000 a las 11,00 horas en el mismo lugar. Las Asambleas se realizarán primero la Ordinaria y a continuación la Extraordinaria y tratarán el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ANUAL ORDINARIA:

1º) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de esta Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General de Gastos y Recursos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, informe del Auditor, del 67º Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 1999.
3º) Designación o renovación de las Autoridades de la Comisión Directiva.
4º) Situación económico-financiera, social e institucional de la Liga Argentina contra la Tuberculosis.

EXTRAORDINARIA:

1º) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de esta Asamblea.
2º) Consideración y resolución sobre la reestructuración del edificio sede de la Institución para adaptarlo a las necesidades actuales y/o alquiler o venta de parte del mismo o venta o alquiler de ese inmueble en su totalidad y adquisición o alquiler de otro que se adapte a las necesidades actuales. Análisis de propuestas concretas en todos esos sentidos.
La Asamblea sesionará válidamente con el número de socios que concurra en Segunda Convocatoria. Se recuerda lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, 27 de julio de 2000.

Presidente - Jorge A. Pilheu
e. 1/8 Nº 55.280 v. 7/8/2000

"M"

MICRO OMNIBUS GENERAL PACHECO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de agosto de 2000, a las 18,30 horas en el local de la calle Pico Nº 2951, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/99.
4º) Retribución a Directores por funciones técnico Administrativas (Art. 261, punto 3ro. de la Ley 19.550).
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
6º) Elección de miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia. El Directorio.

Presidente - Carmelo Arno
e. 27/7 Nº 54.915 v. 2/8/2000

"N"

NUCLEO ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. Nº 97.293. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 18 agosto de 2000 a las 10 horas en la sede social Lavalle 1646 9º piso depto. "30" Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la demora de la convocatoria;
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999;
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su distribución - remuneración al Directorio (art. 261);
4º) Elección de un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un ejercicio;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Carlos Bellone
e. 1/8 Nº 55.334 v. 7/8/2000

"O"

OIL WELL S.A.

CONVOCATORIA

Cítese en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de agosto de 2000 a las doce horas. Se convoca asimismo a Segunda Convocatoria a celebrarse una hora después de la fijada para la primera o sea a las trece horas. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle Viamonte 2660 sexto A para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la memoria, estados contables e informes del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999.
b) Aprobación de las funciones del Directorio desde el 4 de agosto de 1994 a la fecha.
c) Elección de nuevas autoridades en virtud de las renuncias presentadas por las actuales autoridades.
d) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en Avenida Alvear Nº 1807 segundo 202 con tres días hábiles de anticipación dentro del horario de 12 a 18 horas. Dicho plazo caducará el 17 de agosto a las 18 horas.
Presidente - Eduardo Duek
e. 31/7 Nº 55.186 v. 4/8/2000

"P"

PAPELERA CORRIENTES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de agosto a las 20 horas, en la sede social sita en la Av. Córdoba Nº 966, 2do. cuerpo, piso 9º oficina 62 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, cuadros, anexos y notas complementarias e informe del Auditor correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Cambio de domicilio legal de la sociedad y modificación del artículo primero del estatuto social.
3º) Designación de dos accionistas parar firmar el acta de la Asamblea.
Presidente - Marcelo Tomás Olivari

NOTA: A fin de asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en los términos del art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales. Dicha comunicación deberá dirigirse a la sede social sita en la Av. Córdoba Nº 966, 2do. cuerpo, piso 9º oficina 62 de la ciudad de Buenos Aires. El Directorio.
e. 1/8 Nº 16.097 v. 7/8/2000

PATAGONIA ATLANTICA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de PATAGONIA ATLANTICA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria a celebrarse el 21 de agosto de 2000 a las 17 horas en sede social de calle Montevideo 1430 5º piso Capital a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Balance y aprobación Balances de Ejercicios 31/ 12/98 y 31/ 12/99.
2º) Consideración y aprobación aumento de capital.
3º) Consideración y designación miembros del Directorio.
4º) Consideración modificación Estatuto.
5º) Designación de 2 Accionistas para suscribir el Acta.
Presidente - Lucrecia Saravia Zapiola
e. 31/7 Nº 16.049 v. 4/8/2000

PROMOSUD AGRICOLA INMOBILIARIA S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.586.327. Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 2000 a las 10:00 horas, en la sede social, Rivadavia 1653, 8º piso, "P", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea Ordinaria.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico Nº 7, finalizado el 31 de marzo de 2000.
3º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico Nº 7, finalizado el 31 de marzo de 2000.
4º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes que integrarán el Directorio y designación de los mismos por tres ejercicios. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550, relativas a la asistencia a asambleas.
Presidente - Rubén Esnaola
e. 1/8 Nº 55.350 v. 7/8/2000

PUEBLO CHICO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PUEBLO CHICO S.A. para el día 15 de Agosto de 2000, en primera convocatoria, a las 18 horas y en segunda convocatoria a las 19 horas en la sede social de la calle Paraguay 635 10º Piso "B", de la ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1999.
3º) Consideración de las gestiones llevadas a cabo por los miembros del Directorio, y su remuneración.
4º) Consideración de la propuesta del Directorio sobre el destino del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1999, y de los resultados no asignados a esa fecha.
5º) Ratificación de lo resuelto en Asambleas Generales Ordinarias de fechas 10 de febrero 1997, 27 de febrero 1998 y 19 de febrero 1999.
Presidente - Carlos Adrián Sánchez
e. 31/7 Nº 55.150 v. 4/8/2000

"R"

REFINERIA DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de REFINERIA DEL NORTE S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 2000, en la sede social de la calle Maipú 1 - 9º piso de la Ciudad de Buenos Aires, a las 11:00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones por las cuales la convocatoria se realiza fuera de término;
3º) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1ero de la Ley de Sociedades e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31 de Diciembre de 1999. Destino del Resultado del Ejercicio;
4º) Consideración de los honorarios de los integrantes del Directorio;
5º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Aprobación de la Gestión de los Directores e integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;
8º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Juan A. Luppi. Miembro titular de la Comisión Fiscalizadora.
Juan A. Luppi
e. 28/7 Nº 55.095 v. 3/8/2000

REVISTA DE DERECHO PRIVADO Y COMUNITARIO S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de REVISTA DE DERECHO PRIVADO Y COMUNITARIO S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 2000, en primera convocatoria a las 18 hs. y en segunda convocatoria a las 19 hs., en la sede social ubicada en Uruguay 750, 8º piso, Capital Federal, a efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 7º ejercicio económico cerrado el 31/12/99.
3º) Destino del Resultado del ejercicio.
4º) Remuneración del Directorio; y Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Elección y duración del Directorio.
6º) Razones por las cuales la A.G.O. se realiza fuera de término.
Presidente - Julio César Rivera
e. 1/8 Nº 55.324 v. 7/8/2000

RIVADAVIA 5353 S.A.

CONVOCATORIA

Número de I.G.J.: 102.030/244.315. Convócase a los señores accionistas de RIVADAVIA 5353 S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de agosto de 2000 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Rivadavia 5353, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 2000.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, 24 de julio de 2000.
Presidente - Manuel Nicasio Fernández
e. 27/7 Nº 54.934 v. 2/8/2000

"S"

S.S.I. STAR SERVICE INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Reg. Nº 1.642.706. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 2000, a las 11 horas, en el local social, sito en la calle Lima 355, piso 12 "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informar a la Asamblea acerca del atraso en su convocación.
2º) Considerar los documentos que cita el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999 y la gestión del Directorio.
3º) Remuneración al Directorio según el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Consideración del quebranto del ejercicio y su absorción con aportes de accionistas.
5º) Determinar el número de miembros del Directorio y elegir directores.
6º) Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 en cuanto a la obligatoriedad de cursar comunicación sobre su asistencia al acto, con una anticipación no menor de tres días hábiles al fijado para su celebración.
Presidente - Simone Cristofoletti
e. 28/7 Nº 55.002 v. 3/8/2000

SAN ANDRES GOLF CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Agosto de 2000, a las 18,00 horas, en Florida 234, 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentos establecidos Art. 234, inc. 1 de la Ley 19550, al 31 de Marzo de 2000.
3º) Consideración de honorarios de Directores y Síndico.
4º) Destino de los resultados.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
6º) Elección Directores Titulares, Suplentes, Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
Inscripción en la Inspección General de Justicia el 21/1/1993 Nº 531 - Libro 112 - Tomo A. de Soc. Anónimas.
Presidente - Pedro Clutterbuck
e. 28/7 Nº 55.105 v. 3/8/2000

SANIRAP S.A.

CONVOCATORIA

Inscr el 12/9/94 ante IGJ nº 9183, Lº 115, Tomo "A" de SA. Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 16 de agosto de 2000 a las 11 hs. a realizarse en Suipacha 72, piso 9º "A" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico nº 6 finalizado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio en los términos del art. 275 de la Ley de sociedades comerciales, y determinación de su remuneración.
5º) Aprobación de los honorarios del directorio correspondientes a los ejercicios nº 4 y nº 5.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por un año.
7º) Consideración de los resultados del ejercicio. Absorción de las pérdidas.
8º) Aumento del capital social a $ 00.000, forma y plazos de integración, y reforma del art. 3º del estatuto social.
9º) Modificación del artículo Noveno del estatuto social.

Se deja constancia: 1) que los accionistas deberán cursar comunicación en los términos de lo dispuesto en el art. 238, 2do. párr. a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, cerrándose el registro el día 5 de agosto del 2000 a las 19 hs.
Director en ejercicio de la Presidencia - Carlos Ramiro Salvochea
e. 27/7 Nº 54.950 v. 2/8/2000

SENISE S.A.I.M.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Av. Juan B. Alberdi 4401 de Capital Federal, el día 21 de Agosto de 2000, en 1º y 2º convocatoria a las 19 y 20 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2000.
3º) Honorarios del Directorio.
4º) Consideración del resultado del Ejercicio.
5º) Elección del Directorio por el término de un año.
Nº correlativo: 30.459.
Presidente - Juan Carlos Domínguez
e. 28/7 Nº 55.096 v. 3/8/2000

SERVIPRAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a A.G.O., a celebrarse con fecha 25/08/2000 en primera convocatoria a las 10,00 hs. y en segunda a las 11,00 hs., en Av. Alicia M. de Justo 1050, P. 1º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 6, finalizado el 31 de marzo de 2000.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio.
4º) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio.
Presidente - Juan Miguel Biset

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación al acto. El Directorio.
e. 1/8 Nº 55.321 v. 7/8/2000

SOCIEDAD INVERSORA DE AGUAS S.A.

CONVOCATORIA

Inc. I.G.J. 29/4/99 Nº 5.970, Lº 5, Tomo Soc. por Acciones Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 17 de agosto de 2000, a las 14 horas, en primer convocatoria, y a las 15 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la nueva sede social sita en Reconquista 458, piso 10, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Definición de la relación con Azurix.
2º) Ampliación del objeto Social.- Reforma del Artículo Tercero del Estatuto.
3º) Reducción del Capital Social. Reforma del artículo Cuarto del Estatuto.
4º) Definir las relaciones y posibles asociaciones con otras entidades e instituciones.
5º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Presidente - Eduardo Bardavid
e. 31/7 Nº 55.181 v. 4/8/2000

SOCINSPECT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SOCINSPECT ARGENTINA S. A. a asamblea general ordinaria, para el día 18 de agosto de 2000 a las 18,00 hs. en la sede social sita en Reconquista 458, piso Nº 11, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Pronunciamiento sobre la legitimidad del llamado a asamblea.
2º) Consideración y aprobación de los accionistas del balance, memoria y demás documentación que marca la ley por el ejercicio Nº 3 cerrado el 31/12/1999 y firma de libros.
3º) Elección de un director titular y un director suplente por el término de 1 año.
4º) Firma y cierre del acta.
Director Suplente - Bernard Quetier
e. 1/8 Nº 16.085 v. 7/8/2000

"T"

TALAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TALAR S.A., en segunda convocatoria, a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de agosto de 2000 a las 9 horas, en la sede social de la calle Castex 3307 piso 7º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la presentación en convocatoria de acreedores de la sociedad;
2º) Consideración de la modificación del Estatuto social a los fines de trasladar la sede social de la Ciudad de Buenos Aires a la Provincia de Buenos Aires;
Presidente - Germán Gustavo Larocca
e. 31/7 Nº 57.717 v. 2/8/2000

TENRI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 16 de agosto de 2000, a las 11:30 y 12:30 horas, respectivamente, en Caracas 1636, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2000.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, punto 1, de la Ley Nº 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2000.
4º) Retribución de Directores (Art. 261 Ley 19.550 que se desempeñaron durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2000.
5º) Fijación del número de Directores y su elección por un año. El Directorio.
Buenos Aires, julio 22 de 2000.
Presidente - Arturo Julio Ahumada
e. 27/7 Nº 57.566 v. 2/8/2000

THOMSON CSF SYSTEMS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día dieciséis de agosto del año 2000 a las 11 hs., en el local social de Bulnes 2756 piso 8, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del artículo tercero de los estatutos sociales. El Directorio.
El Director General
e. 27/7 Nº 54.956 v. 2/8/2000

TRANSPORTES FERROVIAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 18/8/2000, a las 15 horas en 1ª Convocatoria y a las 16 horas en 2ª Convocatoria en Suárez 2590, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cambio del número de Directores y reforma art. 8º del Estatuto Social.
3º) Designación de Directores conforme al art. 60 de la Ley 19.550 y Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio anterior.
Presidente - Eduardo C. Servente
e. 1/8 Nº 57.823 v. 7/8/2000

TRANSPORTES INTEGRADOS METROPOLITANOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto de 2000 a las 16,00 horas en el local de Cerviño 4449 - Piso 1ro. Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Informe acerca del proceso de aumento de capital resuelto por la Asamblea del 07/12/99 y ratificado por la Asamblea del 18/01/00;
3º) Informe y consideración de las negociaciones mantenidas en el marco de la reorganización y reestructuración integral de la sociedad;
4º) Consideración del reemplazo de Directores. Comisión Fiscalizadora (art. 294 Ley 19.550)
Titular - Aldo Melani
e. 28/7 Nº 55.071 v. 3/8/2000

TURISMO RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de agosto de 2000, a las 15,00 horas en el domicilio de Lavalle Nº 1430, primer piso, "A" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referida en el inciso 1º del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2000, destino de los resultados.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Consideración de las remuneraciones de los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
5º) Designación de Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia o Sindicatura, por vencimiento de sus mandatos. El Directorio.
Presidente - Juan Carlos Fernández
e. 1/8 Nº 16.083 v. 7/8/2000

"V"

VICTORIA DEL MAR S.A. (en liquidación)

CONVOCATORIA

Nº de Inscrip. I. G. Justicia 1.529.721 - VICTORIA DEL MAR S.A. (en liquidación) convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Nº 11 a realizarse el dieciocho de agosto de 2000, a las 15:00 hs., en la Sede Social de la Empresa: Carlos Pellegrini 1175 - 3º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos determinados en el Art. 234 Inc.1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Nº 10, cerrado el 31 de marzo de 2000.
3º) Aprobación de la gestión del Liquidador.
Buenos Aires, 21 de julio de 2000.
Liquidador - Enrique H. Rodino
e. 31/7 Nº 55.143 v. 4/8/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se comunica que Silvia Cristina Alario de Lanzieri, con domicilio en Dolores 654, Capital Federal y Luis Teodoro Rautemberg, con domicilio en Somellera 5275, Capital Federal, transfieren a Andrea Claudia Samaria, con domicilio en Zelarrayán 5951, Capital Federal el negocio de Velatorio (700290) Expte. 54522/92, y Empresa de Servicio Fúnebres con Exposición hasta 90 féretros y depósito de enseres no visal, vía pública (700250) Expte. 7517/96, con domicilio en la AVDA. ARGENTINA Nº 5961/5963, Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en Zelarrayán 5951 - Capital Federal.
e. 27/7 Nº 54.961 v. 2/8/2000

El Sr. Otilio Gonzalez Insúa C.I. 4.943.992 y la Sra. Mabel Borras DNI 13.062.335, en nuestros caracteres respectivamente de vendedor y adquirente del fondo de comercio Pizzería "Tú y Yo", dedicado a la venta de productos alimenticios, bebidas envasadas, fiambrería, quesería, helados sin elaboración, comidas para su consumo fuera del local, elaboración y venta de pizzas, fugazza, fainá, empanadas, postres, churros para su consumo fuera del local. Con domicilio en AV. BOYACA 301/3/5 esquina BOGOTA 1993/5 de esta ciudad. Comunicamos que se transfiere dicho Fondo de Comercio. Reclamos de ley Av. Corrientes 1250 6º "L" entre las 11:30 y las 16:30 hs.
e. 27/7 Nº 57.631 v. 2/8/2000

Rosa Ricci (DNI 4.480.757) domiciliada en calle Amenábar 4055 Cap. transfiere a Simer Net SRL con domicilio en calle Ciudad de la Paz 1948 piso 14 dto. E, el local sito en AV. CORDOBA 3324 PB UF 1 habilitado como: (604015) Agencia Remises (sin vehículos en espera). Reclamos de ley calle Güemes 4326 PB oficina 3 Cap.
e. 28/7 Nº 55.054 v. 3/8/2000

El corredor inmobiliario Horacio R. Soba, Mat. 488 L 75, dom. Av. Corrientes 818 P 13 Of 1304 Cap., avisa que Stella Mary Vlentini, Alberto Gerardo Valentini y Juan Bautista Paz, todos con dom. en Av. Entre Ríos 747 Cap., venden libre de personal. Y toda deuda su negocio ubicado en AV. INDEPENDENCIA 1825 Cap., dedicado a: Locutorio, correo privado, fax. Exte. en trámite, a Graciela Alejandra Ching, dom. Billinghurst 2494 P 3 A Cap. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 31/7 Nº 55.156 v. 4/8/2000

Se avisa que los señores José Manuel Rubin con domicilio en la calle Trelles 2098 - 4º B, Capital Federal y Cecilio Corte Verdera, con domicilio en Salguero 1522 - Dto. 2, Capital Federal, venden a los señores Néstor Servando González, con domicilio en Ramírez 1936, de José Mármol, Pcia. de Buenos Aires y Carlos Alberto Grosso, con domicilio en la calle Los Olivos 985, Morón, Pcia. de Buenos Aires, el negocio de Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Whisquería, Cervecería, sito en AV. WARNES 801, Capital Federal. Reclamos de Ley en Tte. Gral. J. D. Perón 1515 - 2º A, Capital Federal.
e. 27/7 Nº 54.949 v. 2/8/2000

Los señores Gustavo Raúl Rodríguez, D.N.I. 17.580.132, Ricardo Jorge Rodríguez, D.N.I. 16.579.572, domiciliados en Zelada 5324, y Walter Daniel Ares, D.N.I. 18.151.193, domiciliado en Gregorio de Laferrere 2237, ambos domicilios de Capital Federal, transfieren el negocio destinado a "Lavadero de autos manual", sito en AVENIDA BRUIX 4876, y ESCALADA 846, Planta Baja y Planta Alta de Capital Federal, al Señor Sebastián Gustavo Stupenengo, D.N.I. 25.083.312, domiciliado en Avda. Juan B. Alberdi 7982, 6º "A", de Capital Federal y a la Señora Sandra Myriam Miscio, D.N.I. 14.990.646, domiciliada en Martínez Castro 785 de Capital Federal. Reclamos de Ley en Avda. Juan B. Alberdi 4853, 1º "B" de Capital Federal.
e. 1/8 Nº 57.817 v. 7/8/2000

"B"

Aclárase publicación del 10-2-2000 Nº 39.418 Dromex SRL transfiere el fondo de comercio de "fraccionamiento y envasamiento de productos medicinales o farmacéuticos en general, depósito de productos medicinales y/o farmacéuticos (droguerías), de BOGOTA Nº 3921/25 Capital Federal y no el fondo de comercio de "depósito de drogas y especialidades medicinales, fraccionamiento y envasamiento de medicamentos y productos farmacéuticos, compraventa, fabricación, importación y exportación de productos y/o subproductos farmacéuticos, su comercialización, distribución y fi-

nanciación de todos los aspectos enunciados" de Cucha Cucha Nº 803/05 y Arengreen Nº 1099 Capital Federal. Reclamos de ley Arengreen Nº 1099. Capital Federal.

e. 27/7 Nº 54.929 v. 2/8/2000

"E"

Oscar Ceferino Repeto, DNI 22.476.321, domiciliado en Ortega y Gasset 1635 5º "65", Cap. Fed., avisa que vende, cede y transfiere a Graciela Haydée Leis, DNI 14.593.276, domiciliada en Plaza 3580, 2º "D", Cap. Fed., el fondo de comercio de su propiedad sito en ECHEVERRIA 1663, PB., Cap. Fed., que funciona con el rubro 604015 — Agencia de Remises sin vehículos en espera— Habilitación Municipal Exp. Nº 043.219/98 Disp. Nº 006915, DGRYC. Reg. de Agencias de Remises Nº 931, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en el local.

e. 1/8 Nº 57.815 v. 7/8/2000

"F"

Los Señores Miguel Angel Salamone, D.N.I.: 14.430.287 y Vicente José Salamone, D.N.I.: 12.315.390 ambos dom. en Calderón de la Barca 1716 Cap. Fed., venden con la Intermediación de Zipiano S.R.L. Inmobiliaria a la Señora Viviana Lee, D.N.I. 23.605.527, dom. Avda. Asamblea 1150 piso 2º, Dpto. "B" Cap. Fed. el Fondo de Comercio de Lavadero Automático de Vehículos, Despacho de bebidas whisquería, cervecería, café, bar ubicado en FALCON, RAMON L. CNEL., Puerta 2848 P.B. Cap. Fed. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Amenábar 2280 Capital Federal Zipiano S.R.L.

e. 1/8 Nº 55.281 v. 7/8/2000

"G"

Se hace saber que Emilio Jorge Ferro S.R.L. con domicilio en Guayrá 1530, P. Baja y P. Alta, Capital Federal transfirió a Guayrá S.A., con domicilio en Guayrá 1530, Capital Federal. El taller de chapa y pintura - taller de repar. de automóviles exc. chapa y pintura - rectific. de motores - com. min. de automotores y accesorios - ubicados en GUAYRA 1530 P. Baja y P. Alta, Capital Federal. Reclamos de ley en Guayrá 1530, Cap. Fed.

e. 27/7 Nº 54.996 v. 2/8/2000

"S"

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto P. Schaer, martillero público con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal avisa que María Celeste Spada domiciliada en Sarmiento 384, Capital Federal vende a Norberto Francisco Ponte domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal el negocio de "Comercio Minorista de golosinas Envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266 (601040), Comercio Minorista de productos Alimenticios en Gral. (601000), Comercio Minorista de productos alimenticios envasados (601005), Comercio Minorista de bebidas en general envasadas (601010), Casa de comidas, Rotisería (602040)", sito en SARMIENTO Nº 384, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 28/7 Nº 57.666 v. 3/8/2000

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

La Sociedad de Hecho Fernández y Cía., con domicilio en Scalabrini Ortiz 502, Capital, transfiere el fondo de comercio de bar, ubicado en SCALABRINI ORTIZ 502, Capital, a Elvira Hugo de Pantano con domicilio en Ayuí 6996, Capital. Reclamos de ley. Mismo negocio.

e. 27/7 Nº 54.992 v. 2/8/2000

Estudio Baander representada por el Dr. Mauricio Sribman con of. en Sucre 2437 2 C Cap. avisa al comercio en general que Vladimiro Parzajuk dom. Segurola 2230 Cap. vende a Walter Horacio Sbrizzi dom. Ruiseñor 3434 Cdad. Evita la Lavandería sita SEGUROLA 2230 Cap. libre de deuda. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 31/7 Nº 57.736 v. 4/8/2000

"V"

Scabbiolo & Cia. (A. R. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º, Capital, avisan: Néstor Eugenio Saporito, domiciliado en Alvarez Jonte 5769, Capital, vende a Horacio Ramón Rodríguez, domiciliado en Bazurco 3101, Capital, negocio de Elaboración de pastas alimenticias frescas con venta directa al público y com. min. de productos alimenticios en general, sito en VIRREY OLAGUER Y FELIU Nº 2672 P.B., Capital. Reclamos de ley en n/oficinas.

e. 28/7 Nº 57.680 v. 3/8/2000

A. Mithieux mart. púb. of. Sarmiento 1190, 8º Cap. avisa: Lucas E. Moyano domic. Laprida 1714, 5º C, Cap. vende a Arturo D. Céspedes domic. M. Carregal 2640, Munro, Pcia. Bs. As., su Maxiquiosco sito en VIAMONTE 901 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 27/7 Nº 57.607 v. 2/8/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CAPEA S.A.I.C. y F.

LLAMADO A SUSCRIPCION

I.G.J. Nro. Corr. 462.830. Se comunica a los Señores Accionistas de CAPEA S.A.I.C. y F. que se ha resuelto aumentar el capital social mediante la emisión de 1.300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 de valor nominal cada una y un voto por acción, en las siguientes condiciones: a) Precio de Colocación: a la par ($ 1) por acción; b) Los accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia (y de acrecer) dentro del plazo de treinta días corridos contados a partir de la última publicación legal. Al cierre de la suscripción, el remanente de acciones será prorrateado entre los accionistas que hubieran hecho constar su derecho de acrecer en la solicitud de suscripción. Para ejercer los derechos antes mencionados, los accionistas deberán concurrir a la sede social de Lavalle 310, piso primero, Buenos Aires, en el horario de 16 a 18.

Vicepresidente - Francisco González Vargas

e. 31/7 Nº 55.231 v. 2/8/2000

CERAMICA SAN LORENZO I.C.S.A.
Nº I.G.J. 483.243

SCOP S.A.
Registro Público de Comercio de San Juan
Libro copias de contratos Nº 13, Folio 102

FUSION

CERAMICA SAN LORENZO I.C.S.A., con domicilio en Avda. del Libertador 6550, piso 6º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 1º de agosto de 1950, bajo el Nº 701, Folio 477 del Libro 48, Tomo A de Sociedades Anónimas y SCOP S.A., con domicilio en Vidart 686, Departamento Rawson, Provincia de San Juan, inscripta en el Registro Público de Comercio de San Juan el 15 de noviembre de 1972, en el Libro Copias de Contratos Nº 13, Folio 102, hacen saber por tres días que: 1. Por Asambleas Extraordinarias de Accionistas del 24 de mayo de 2000, en el caso de CERAMICA SAN LORENZO I.C.S.A. y 28 de abril de 2000, en el caso de SCOP S.A., las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual CERAMICA SAN LORENZO I.C.S.A. incorpora a SCOP S.A., todo ello de conformidad con el Compromiso Previo de Fusión suscripto el 27 de marzo de 2000. 2. Valuación del activo y del pasivo de CERAMICA SAN LORENZO I.C.S.A. (sociedad incorporante). 2.1. Antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 31/1/2000: Activo $ 164.363.667. Pasivo $ 50.296.749. 2.2. Después de la fusión: Activo $ 170.936.587. Pasivo $ 56.869.669. 3. Valuación del activo y del pasivo de SCOP S.A. (sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 31/1/2000 Activo $ 30.342.129. Pasivo $ 12.853.863. Las oposiciones de la ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes, CERAMICA SAN LORENZO I.C.S.A y SCOP S.A., Avda. del Libertador 6550, piso 6º, Capital Federal y Vidart 686, Departamento Rawson, Provincia de San Juan, respectivamente, de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

Autorizada - Corina Laudato

e. 1/8 Nº 55.328 v. 3/8/2000

COCA-COLA POLAR ARGENTINA S.A.
Nº IGJ 1.616.983

CHACABUCO REFRESCOS S.A.
Nº IGJ 7/11367

COCA-COLA POLAR ARGENTINA S.A., con domicilio legal en Av. Corrientes 345, piso 9, de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el 28 de febrero de 1996, bajo el Nº 1730 del libro 118, Tomo A de Sociedades Anónimas y CHACABUCO REFRESCOS S.A. con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen 1012, Ciudad de Chacabuco, Pcia. de Buenos Aires, inscripta el 13 de febrero de 1969 en el Registro Público de Comercio del Depto. Judicial de Junín (B) de la Pcia. de Buenos Aires bajo el Nº 068, al folio 35 del libro I (uno) de Contratos de Sociedades Anónimas, hacen saber por tres días que:

1) Por Asambleas Extraordinarias Unánimes de Accionistas el 23 de junio de 2000 las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual COCA-COLA POLAR ARGENTINA S.A., incorpora a CHACABUCO REFRESCOS S.A.; todo ello de conformidad con el Compromiso Previo de Fusión suscripto y aprobado por sendos directorios el día 7 de junio de 2000.

2) Valuación del Activo y del Pasivo de COCA-COLA POLAR ARGENTINA S.A. (sociedad incorporante):

2.1) Antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 30 de abril de 2000: Activo $ 87.586.584,29; Pasivo $ 15.836.406,79.

2.2.) Después de la Fusión: Activo $ 87.935.750,52 Pasivo $ 16.184.486,92.

3) Valuación del Activo y Pasivo de CHACABUCO REFRESCOS S.A. (sociedad incorporada)

Antes de la Fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 30 de abril de 2000: Activo $ 13.612.272,48 Pasivo $ 2.774.593,56.

4) Capital social de COCA-COLA POLAR ARGENTINA S.A. (sociedad incorporante) luego de la fusión: $ 70.809.713,00.

Las oposiciones de la ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes, COCA-COLA POLAR ARGENTINA S.A. y CHACABUCO REFRESCOS S.A., Av. Corrientes 345, piso 9, Capital Federal e Hipólito Yrigoyen 1012, Ciudad de Chacabuco, Pcia. de Bs. As., respectivamente.

Apoderado - Gonzalo Iglesias

e. 1/8 Nº 55.277 v. 3/8/2000

"L"

LABORATORIOS RAFFO S.A.

Se hace saber por tres días que por Acta de A.G.E. Nº 66 del 17-12-99, protocolizada por Esc. Nº 121 del 7-7-00, los accionistas resolvieron por unanimidad aumentar el capital social de $ 5.500.000 a $ 7.700.000 y emitir 22.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal cien pesos ($ 100) cada una con derecho a un voto por acción.

Autorizado - Roberto Garibaldi

e. 31/7 Nº 55.223 v. 2/8/2000

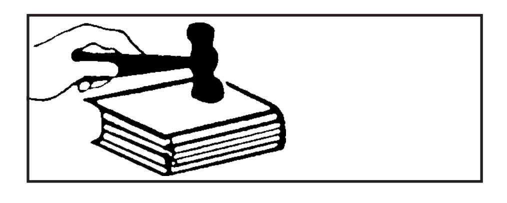
"R"

RABELLO Y CIA. S.A.

— FUSION POR ABSORCION —

De acuerdo con lo establecido en el art. 83 inc. 3º de la ley 19.550, se hace saber por tres días: 1) Sociedad absorbente: Rabello Y Cía. S.A. Domicilio: Av. Corrientes 345, 11º piso, Capital Federal inscripta el 17/7/1978 bajo el Nº 2297, Lº 88, Tº A de Sociedades Anónimas. 2) Sociedad absorbida: Fercrou Sociedad Anónima, Domicilio: Av. Corrientes 345, 11º piso, Capital Federal, inscripta el 2/4/1980 bajo el Nº 1102, Lº 90 Tº A de Sociedades Anónimas. 3) Fusión: Rabello y Cía. S.A. quedará como subsistente y Fercrou Sociedad Anónima se disolverá sin liquidarse de acuerdo con el compromiso de fusión suscripto por los representantes legales de la sociedad con fecha 29 de junio de 2000 y aprobados por las respectivas Asambleas Extraordinarias de fecha 7 de julio de 2000. La fusión se realiza en base a los balances especiales de las sociedades al 31 de mayo de 2000. A la fecha de dichos balances las valuaciones respectivas eran las siguientes: Rabello y Cía. S.A.: Activo $ 6.742.237.04. Pasivo $ 2.613.867.93 Patrimonio Neto $ 4.128.369. Fercrou Sociedad Anónima: Activo $ 785.719.84. Pasivo $ 18.387.57. Patrimonio Neto $ 767.332.27. Capital Social de Rabello y Cía. S.A. $ 3.130.000. La sociedad absorbente aumentará su capital social a $ 3.617.000. Oposición y reclamos de ley en Estudio Castelli y Asociados, Viamonte 1167, 4º piso, horario de 10 a 18 hs. dentro de los 15 días de la última publicación. Presidente: José Javier Goñi.

e. 1/8 Nº 55.349 v. 3/8/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Público Miguel A. M. Soaje comunica por 3 días, por cuenta y orden de los Acreedores Hipotecarios, conforme art. 57 y cc. de la Ley 24.441, que subastará el 14 de agosto del año 2000, a las 13 horas en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, ante Escribano Público, un inmueble con frente a la calle Senillosa Nro. 624/28, entre Valle y Pedro Goyena, de la Capital Federal, Matrícula FR 610.912; N.C.: C. 6, S. 40, M. 141, P. 10, que mide 14 mts de fte. al O por 49,20 de fondo; que adeuda: GCBA $ 4.683,01 al 17/3/00; OSN sin deudas al 17/3/00, Aguas Arg. $ 1.549,19 al 17/3/00. Del acta notarial surge que se encuentra ocupado por los demandados, los que fueron intimados en el plazo de 10 días a desalojar el inmueble bajo apercibimiento de realizarlo por la fuerza pública, plazo éste que se encuentra vencido. Se trata de un inmueble dividido en dos plantas, planta baja que tiene un salón de ventas, totalmente azulejado, al igual que un garage, luego una sala de trabajo, también azulejada, y por último al final cámaras frigoríficas. En el primer piso hay dos salones de distribución que dan a sendos patios cubiertos, con cinco oficinas, tres baños, una gran sala de trabajo, una cocina y un archivo. En planta azotea, dos terrazas y dos pequeñas habitaciones. El estado en general es muy bueno, con pintura y moquete en excelente estado. Todas estas constancias surgen de los autos caratulados: "MARTINEZ, JUAN CARLOS c/OJEDA, LUIS MARIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria-Régimen Especial de la Ley 24.441", Exp. 43.735/98 en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nro. 59, sito en la Avda. de los Inmigrantes Nro. 1950 piso 5to. de la Capital Federal. Esta venta se realiza en el estado de ocupación en que se encuentra, al contado y al mejor postor, Base U$S 566.430. Seña 30%. Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal, y el saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de los diez días de realizada la subasta al acreedor, que lo pondrá en posesión del bien, plazo éste que vencerá automáticamente y quedará constituido postor remiso con pedida de la seña y de demás importes. Se hace saber a los interesados, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto

Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecutivo". De fracasar la subasta con la base fijada por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente, con la base reducida un 25% (U$S 424.823) y si tampoco existieran postores, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61 misma ley). Exhibición: del 7 al 11 de agosto de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 28 de julio de 2000.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 31/7 Nº 57.723 v. 2/8/2000

El martillero público Alberto Daniel Quinteros, con oficinas en Viamonte 1546, 9no. piso, of. 904, Capital Federal teléfono 4374-4733/5899, designado por el acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por tres días que rematará públicamente el día 9 de agosto de 2000 a las 10,00 hs., ante escribano público en Pasteur 528, 4º piso "A", Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Catamarca 1086, piso 5º, dpto. "A", U. F. Nº 20, Capital Federal. Sup. total: 34,44 m2, porcentual 3,19. Nomenclatura catastral: Circ. 8, Secc. 30, Manz. 95, Parc. 26 Matrícula FR. 8-757/20. Conforme constatación de fs. 83/83 vta. el inmueble consta de living comedor y dormitorio con piso de parquet, balcón en comedor, baño y cocina en buen estado de conservación. Ad-corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: U$S 19.506,55, de no haber ofertas por la base, se reducirá la misma en un 25% luego de media hora; y de persistir sin oferentes, se subastará sin base, luego de otros 30 minutos (conforme art. 61 Ley 24.441). Seña 30%, Comisión 1,5%, más I.V.A., todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación jurídica tramita ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 101 Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6to. piso, Capital Federal, autos "POSSETO, NELIDA V. c/BRUNO, ROSA y Otros s/Ejecución Especial Ley 24.441" (Expte. Nº 96.979/99). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires. No se admite compra en comisión ni cesión de boleto, derechos y/o acciones. Deudas: O.S.N.: sin deuda, al 05-06-00 (fs. 126/127); Aguas Argentinas: $ 258,31, al 14-04-00 (fs. 105/106 y 118/119); A.B.L. $ 154,33, al 13-04-00 (fs. 108/111); Expensas. $ 2.144,36, a abril de 2000 (fs. 113/114). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones el Escribano Raúl Jorge Sancho con domicilio en la calle Quesada 2477, piso 1º, Cap. Fed. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor: conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. Integrado el saldo de precio se otorgará la tenencia del inmueble al comprador la cual detenta la parte acreedora. Exhibición: días 3 y 4 de agosto del 2000 de 10,00 a 12.00 hs.

Alberto Daniel Quinteros, martillero.

e. 31/7 Nº 55.206 v. 2/8/2000

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, por ejecución de prendas, el 11/08/2000 a partir de las 9,00 hs., en Lima 265, piso 12º, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben todos los días de 9 a 18 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed.:

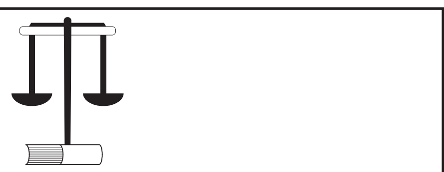
Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Benjamín Rolón	Fiat, 4 ptas., Siena ELD/98	BUV 020	20.318
Gustavo Moragues	VW, 4 ptas., Gol GL 1.6D/98	BVF 156	14.716
Hilaria Talavera	Renault, 4 ptas., R 19 RED AA/98	CHJ 677	15.891
Ricardo Di Giacomo	Peugeot, 4 ptas., 505 SRI/93	SIA 219	11.336
Ricardo Alegre	Fiat, 4 ptas., Duna SD/97	BPR 155	22.950
Carlos Farías	Renault, 4 ptas., R 21 GTX/92	TWD 993	12.225
Gustavo Chonwahi	Fiat, 2 ptas., Uno CL/95	ACD 289	10.626
Pedro Robaldo	Ford, 3 ptas., Escort LX 1.8 N/98	CGO 060	27.900
G. Benítez Alemán	Fiat, furgón, Ducato 2.8 D PM 15/99	CXF 597	19.640
José Lisandro Vera	Fiat, 3 ptas., Uno SXAA 1.6/97	BLR 479	19.018
Sandra Rogomentich	Renault, 3 ptas., Clio RN/97	BTS 825	21.411
Esteban Schof	Fiat, 4 ptas., Duna SDL 1.3/93	SVN 401	8.484
Leandro J. González	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.8 GLX/97	CRQ 679	17.641
Rebeca Pereira	Renault, 4 ptas., R 9 RL/96	ARS 762	9.843
Rodolfo Milevicich	Fiat, 4 ptas., Siena EL/97	BSV 356	27.960
Saúl L. Rubin	Renault, 4 ptas., Megane RT/98	CFI 369	25.433
Marcela I. Cataldo	Fiat, 4 ptas., Marea TD 100 ELX/98	CIK 842	22.415
Miguel Fernández	Fiat, 2 ptas, Uno CSD 1.7/97	BLZ 666	14.995
C. Lozano Gonzales	Renault, 4 ptas., R 19 RED AA/98	CME 832	13.249
Antonia L. Acuña	Fiat, 4 ptas., Duna CL 1.6/95	AJR 540	11.318
Jorge H. Giussi	Peugeot, 3 ptas., 205 GL/97	BRV 918	20.313
Osvaldo J. Zorzenón	Fiat, 4 ptas., Siena EL/98	BVA 462	16.636
Héctor H. Massolo	Renault, 3 ptas., Clio RN Pack AA/97	BKK 670	16.008
Marcela Rey	Fiat, 2 ptas., Uno S 1.4 Carb/97	BHH 371	14.790
José L. Herrera	VW, 4 ptas., Senda/94	SGB 164	9.981
Graciela N. Guales	Fiat, 4 ptas., Duna CSD/97	BXJ 212	21.180
Guillermo Domínguez	Fiat, 4 ptas., Siena S/00	DBI 201	11.088
Ricardo D. Trípodi	Renault, 4 ptas., R 9 RL/95	AAU 480	5.688
Mónica P. D'Andrea	Fiat, 3 ptas., Uno S 1.4/97	BFL 518	14.015
Oscar Rey	Renault, 5 ptas., Megane RT/99	CTU 543	17.160
Claudio R. Ferro	Fiat, 4 ptas., Duna CS/97	BHG 605	15.543
Aldo R. Drudi	Fiat, 3 ptas., Uno S 1.4/98	BWX 570	13.343
Rosana Elisa Gómez	VW, 4 ptas., Golf GTD/97	BGW 570	19.848
Jorge Migliorino	Fiat, 4 ptas., Siena ELD/97	BSM 996	26.630
Néstor R. Pereyra	Fiat, 4 ptas., Duna SXD 1.7/97	BMQ 655	17.390
Nélida Rocca	Renault, 4 ptas., R 9 TXE/93	RMZ 320	10.371
P. Ponce de León	Fiat, 3 ptas., Uno S 1.3/99	DBF 975	9.300
Llia M. Esperante	Fiat, 4 ptas., Siena S/99	CUL 838	18.211
Miriam A. Borrero	Renault, 4 ptas., Megane RT DT Tric/98	CDT 646	27.949
José O. García	Fiat, 2 ptas., Uno S 1.4/98	BWS 280	17.817
Ricardo López	Fiat, 4 ptas., Siena ELD/98	BSU 599	21.434

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%, comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencias a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 26 de junio de 2000.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 31/7 Nº 16.101 v. 2/8/2000

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66 a cargo del Sr. Juez Dr. Enrique H. Alvis, Secretaría de la Dra. Carmen Olga Pérez, en los autos caratulados "GARASSINO DE MAROTO, ESTHER LIDIA c/SONCINI, GILDA FLAVIA s/Cobro de Alquileres" ha ordenado notificar a la Sra. GILDA FLAVIA SONCINI, por edictos a publicarse durante dos días, de la siguiente providencia: "Buenos Aires, 14 de abril de 1999. Agréguese la tasa de justicia acompañada. Por presentada, parte y por constituido el domicilio. En atención a lo solicitado y conforme lo previsto por los arts. 525 inc. 2º y 526 del C. Proc., cítase a los demandados para que dentro del plazo de cinco días comparezcan personalmente al Juzgado a los efectos de reconocer las firmas del contrato que se le atribuyen, debiendo asimismo el locatario manifestar si reconoce su calidad de tal y, en su caso, exhibir el último recibo de pago, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas y por confesados los hechos alegados, en caso de incomparecencia injustificada o falta de respuesta categórica. Notifíquese por cédula con aviso de Ley. Resérvese a documentación original de fs. 16/21 en Secretaría. Enrique H. Alvis, Juez." "Buenos Aires, febrero 21 de 2000. A los fines de la notificación del auto de fs. 23 a la demandada HILDA FLAVIA SONCINI, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Enrique Horacio Alvis, juez." El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de junio de 2000.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 1/8 Nº 57.837 v. 2/8/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría N° 13 de la Capital Federal, en autos: "BANCO FRANCES S.A. c/TESTONE, ANGELA s/Ejecutivo" cita a TESTONE, ANGELA (DNI 93.659.909) para que en el plazo de 5 días comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en "La Prensa".

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 1/8 Nº 57.847 v. 2/8/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Callao N° 635, Piso 2, de esta ciudad, en los autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/CORNIDEZ, MARIA EUGENIA s/Ejecutivo", hace saber que se cita por dos días a la ejecutada Sra. MARIA EUGENIA CORNIDEZ, a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente en el proceso. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial de Capital Federal". Dr. Angel Oscar Sala, juez.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 1/8 Nº 55.288 v. 2/8/2000

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, interinamente a cargo del Dr. Herrero, Secretaría N° 31, a cargo del Dr. Pablo Ibarzábal, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña N° 1211, PB, de esta ciudad, en los autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/JAIN, HERNAN ESTEBAN s/Ejecución Prendaria", hace saber que se cita al ejecutado Sr. HERNAN ESTEBAN JAIN, por dos días a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Fdo.: Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de junio de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 1/8 Nº 55.289 v. 2/8/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a EDGARDO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.331, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 2000.
Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 27/7 Nº 324.471 v. 2/8/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nro. 20, Secretaría 162, cita y emplaza a VICTOR CLAUDIO BERLINI o BERNINI a efectos de que comparezca ante el Tribunal, dentro del término de cinco días, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

Sergio B. Schedrovitzky, secretario.

e. 1/8 Nº 324.773 v. 7/8/2000

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 28, Secretaría 142, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EDUARDO COPES, D.N.I. 5.408.014, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Av. Córdoba 1513 de Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nro. 51026/2000 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 2000.
Claudio J. Caffarello, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/7/2000 al 28/7/2000

e. 31/7 Nº 323.952 v. 4/8/2000

Nº 42

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 42, Secretaría Nº 106, a mi cargo, cita y emplaza a BENITO JUAN ALBRIZIO (DNI Nro. 4.338.736) y a RUBEN JOSE ALBRIZIO (DNI 10.828.862) por edictos durante tres días, que deberán presentarse ante el Tribunal en el plazo de un día de la publicación, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir será declarado rebelde —art. 150 del Código Procesal Penal—.

Laura G. Bruniard, secretaria.

e. 31/7 Nº 324.559 v. 2/8/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a NAUN ADRIAN WAKSMAN a fin de notificarse de los autos de fs. 137 y vta. y fs. 163 que para mejor proveer se transcriben a continuación: "///nos Aires, 20 de marzo de 2000 ...Resuelvo: I.— Disponer el Archivo Parcial de la presente causa, sin más trámite, con relación al cheque Nro. 02411002, perteneciente a la cuenta corriente Nro. 292136/1, del Banco Torsquist. Sin Costas (arts. 195 y 530 del Código Procesal Penal). II. — Intímese a EDUARDO STAROPOLI... a informar al Tribunal dentro del término de cinco días el domicilio de SERGIO SCHJVITZ, bajo apercibimiento de ley en caso de no hacerlo. Fdo. Dr. Horacio A. Artabe. Juez Nacional. Auto de fs. 163: "///nos Aires, 6 de julio de 2000 ...Recíbase declaración indagatoria a NAUN ADRIAN WAKSMAN, a cuyo efecto...líbrese oficio al Boletín Oficial requiriendo la publicación de edictos por cinco días para que comparezca a estar a derecho a tales fines dentro de igual término, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenándose su captura. Asimismo, Notifíquese al nombrado mediante dicha publicación lo resuelto a fs. 137 y vta." Fdo. Dr. Horacio A. Artabe. juez nacional.
Buenos Aires, 6 de julio de 2000.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 31/7 Nº 324.297 v. 4/8/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a GUSTAVO RUBEN DORIA a fin de notificarse del auto de fs. 75, el que se transcribe a continuación: "///nos Aires, 20 de junio de 2000... Cítese a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP) a GUSTAVO RUBEN DORIA en la audiencia señalada para dentro del quinto día de notificado a las 9.00 hs. bajo apercibimiento de declarar la rebeldía y ordenar la captura, en caso de inasistencia injustificada. A tal fin líbrese oficio de práctica al Boletín Oficial". Fdo. Dr. Horacio A. Artabe, juez nacional.
Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 31/7 Nº 324.292 v. 4/8/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
5	9	HORACIO J. SEGURA	3/07/2000	YOO MI JEON, HWY SEOK PAK, CHO JENG SUK, CARLOS MACIEL MARINELI Y ANGEL MACIEL MARINELI	1	AVERIGUACION DE CONTRABANDO
5	9	HORACIO J. SEGURA	5/07/2000	ELISA SUSANA ALIANO (LIBRETA CIVICA Nº 6.676.650, DDA. EN DEFENSA 691 DE ESTA CIUDAD, DE QUIEN SE DESCONOCEN OTROS DATOS PERSONALES)	1	-

e. 31/7 Nº 95 v. 4/8/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
3	110	MARIA C. PERZAN	5/07/2000	RICARDO RODOLFO SALVA, TITULAR DEL D.N.I. Nº 5.081.371	3	Nº 105.296/99
8	125	RICARDO L. MIGUENS	18/07/2000	JOSE LUIS ANTON CAJO (NACIDO EL 12/2/46, PERUANO, HIJO DE JOSE ANTONIO ANTON Y MERCEDES CAJO)	3	Nº 61.876/00 - ROBO
8	125	RICARDO L. MIGUENS	18/07/2000	RODRIGO EMILIANO ESTECES (HIJO DE RUBEN OMAR Y TERESA MUÑOZ, NACIDO EL 11 DE MARZO 1977)	5	Nº 65137/00 - DEFRAUDACION
9	108	CARLOS A. HAIEK	13/07/2000	ROXANA GALLO	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
11	133	MARCELA L. GARCIA	20/07/2000	JORGE GONZALEZ (DNI Nº 13.801.682, ARGENTINO, NACIDO EL 3-2-60)	3	DEFRAUDACION
12	137	SUSANA B. PARADA	28/06/2000	HERNAN JAVIER INGINO	5	Nº 9627/1999 - DEFRAUDACION
13	140	NESTOR A. GRIMALDI	25/07/2000	MACELO FABIAN LUCCHINI, DNI. 21.059.858, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE MONTE Nº 5769 DEPARTAMENTO "3" DE ESTA CAPITAL FEDERAL	3	DEFRAUDACION
13	140	NESTOR A. GRIMALDI	25/07/2000	CESAR DANIEL LOPEZ, DNI. 20.871.269, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE URUGUAY Nº 591 DEL BARRIO JUNIORS, DE LA CIUDAD DE CORDOBA, PROVINCIA DE CORDOBA	3	DEFRAUDACION
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	14/07/2000	DORA ISABEL GARCIA	3	FALSO TESTIMONIO
33	170	GUSTAVO R. NUÑEZ	14/07/2000	ALEJANDRO FABIAN SCEGORZOV	3	ACOPIA DE GRANADAS, MUNICIONES Y ARMAS DE GUERRA
33	170	JULIO P. QUIÑONES	18/07/2000	GERMAN GABRIEL BOUR	3	AMENAZAS COACTIVAS
47	136	SANTIAGO ATUCHA	21/07/2000	CHOU PAN HAN O STEVEN CHOU - TAIWANES, NACIDO EL 4 DE ENERO DE 1962 EN TAIPEI, DOMICILIADO EN LA CALLE C.F. MERO 1883 DE VICENTE LOPEZ, PCIA. DE BUENOS AIRES	3	Nº 66.154/2000 - SECUESTRO EXTORSIVO
48	145	ROSA M. GUIDO	13/07/2000	FERNANDO DANIEL MESA -DE NACIONALIDAD ARGENTINA,TITULAR DEL D.N.I. Nº 17.910.615, HIJO DE ALVARO Y DE JUANA FRANCO, NACIDO EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1966, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE TEODORO GARCIA 3799 DE ESTA CIUDAD, Y DE QUIEN SE CARECE DE MAS DATOS FILIATORIOS	3	Nº 84.870/98 - FALSO TESTIMONIO

e. 31/7 Nº 96 v. 4/8/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3º Piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que con fecha 26 de mayo de 2000 se ha decretado la quiebra de CORNEJO NELIDA LUISA (D.N.I. 02.489.187). Se hace saber a los acreedores que hasta el día 18 de agosto de 2000 podrán presentar ante el Síndico Contador Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228 3º "C", de la Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sigte. de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con el plazo hasta el día 1 de septiembre de 2000 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el día 15 de septiembre de 2000. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 13 de octubre de 2000 y 24 de noviembre de 2000, respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como su Clave de Identificación Tributaria.
Buenos Aires, 10 de julio de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 28/7 Nº 324.511 v. 3/8/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge Alberto Juárez, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 21 de junio de 2000 se ha declarado abierto el concurso preventivo de HILSU S.A. Se ha fijado hasta el día 01-09-00 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación a la sindicatura. Se han fijado los días 16-10-00 y 27-11-00 para la presentación por el Síndico del informe individual de créditos y el correspondiente al estado general de los negocios, respectivamente. El 11-04-2001 a las 10:00 hs. tendrá lugar la audiencia informativa a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. El Síndico designado es Daniel Erdocia, con domicilio en Viamonte 1348, 9º "C", Capital Federal. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de julio de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 1/8 Nº 57.799 v. 7/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "PIRAY S.A. s/Quiebra Expte. Nº 71.339, síndico Mariana Alicia Nadales, Hip. Yrigoyen 1349, Piso 4º, "B", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/9/00, en el horario de 9,30 a 13 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.
En la ciudad de Buenos Aires, a 10 de julio de 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 21/7/2000 al 25/7/2000.
e. 27/7 Nº 323.690 v. 2/8/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon. Llama a mejorar ofertas en los autos "KALIKA, SILVIA MONICA s/ Quiebra" para la venta del inmueble sito en Freyre 1780/2 entre V. del Pino y Pampa de la Capital Federal, matrícula 17-13155, nom. cat. circ. 17, sec. 37, manz. 82, parc. 7 a la oferta presentada en los autos es por U$S 420.000. Los oferentes deberán acreditar la personería que invoquen. Las

ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en la sede del tribunal hasta el día 14 de agosto de 2000 debiendo ser acompañadas con el depósito en garantía equivalente al 10% de la oferta, sin otra identificación externa que la carátula del expediente y el objeto de la presentación. Dicha garantía podrá consistir en depósito en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales. La garantía correspondiente al adquirente que resulte adjudicatario se imputará al pago del precio. Los oferentes deberán constituir domicilio en la jurisdicción del Tribunal y aportar con la oferta todos los elementos necesarios para la evaluación de la misma (vgr. Estatutos Sociales, constancia de su inscripción en la I.G.J., Nº de CUIT). El pago será al contado dentro del quinto día de la notificación del auto que tenga al ofertante por adjudicatario, en caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos en que se deberá incurrir para efectuar un nuevo llamado. Queda prohibida la compra en comisión del bien, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Fíjase audiencia para la apertura de sobres para el día 15 de agosto de 2000 a las 11:00 hs. en presencia del actuario, del síndico y de todos los interesados que deseen concurrir. Todos los oferentes presentes tendrán derecho a superar la mejor postura presentada en dicho acto mediante la puja que dirigiera el juzgado. El inmueble podrá visitarse con asistencia de la sindicatura (Dr. Ramil) para lo cual deberá concurrir a Sarmiento 567, piso 2º "217" de la Capital Federal entre los días 3 a 8 de agosto en el horario de 15:00 a 18:00 hs. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero.

Buenos Aires, 11 de julio de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 1/8 Nº 324.682 v. 2/8/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 20, a cargo de Marcelo Félix Blastre, sito en Av. Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que, con fecha 1º de junio de 2000, se ha declarado abierto el concurso preventivo de E.F.O.I. EMPRESA DE FUNDACIONES Y OBRAS DE INGENIERIA S.A., habiendo sido designado síndico el Contador Público Nacional Alberto Macias, con domicilio en Lavalle 1619, piso 11º "D" Capital Federal. Fíjase hasta el 12 de septiembre del 2000 para que los acreedores presenten a la sindicatura los pedidos de verificación de créditos, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25 de octubre y 6 de diciembre del año 2000, respectivamente, señalándose la audiencia informativa para el día 16 de marzo del año 2001, a las 9,30 horas, haciéndose saber que el período de exclusividad vence el día 23 de marzo del año 2001.

Buenos Aires, julio de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 31/7 Nº 55.106 v. 4/8/2000

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, del Dr. Rómulo E. Di Iorio, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Secretaría Nº 24, del Dr. Jorge Medici Garrot, comunica por 4 días que en autos: "BANCO EXTRADER S.A. s/ Quiebra s/Inc. de Liquidación de la cuota social de Puerto Viamonte", Expte. Nº 64.319, llama a licitación pública judicial nacional e internacional para la venta de 1.252 acciones de Puerto Viamonte S.A., con domicilio social en Avda. Alicia Moreau de Justo 146 Cap. Fed., República Argentina. Las mismas representan el 10,43333% del capital social. Se encuentra inscripta en Reg. Público de Comercio el 16/12/1994, bajo el Nº 13.210, del Lº 116, Tomo A de S.A. y registrada con el Nº 1.549.919 en la I.G.J. de Capital Federal. Su actividad principal es el alquiler de inmuebles de su propiedad, ubicados en la ciudad de Buenos Aires, Puerto Madero, Dique 4, Edificios Puerto Viamonte 1 y 2. Estos inmuebles se hallan destinados a locales comerciales, oficinas y cocheras. Precio: La base para la venta de las acciones es de $ 1.131.350. Condiciones y requisitos: Surgen del pliego de licitación en venta. Presentación de las ofertas: hasta las 10 hs. del 31/08/2000 en la sede del Juzgado. La apertura de los sobres se realizará en la audiencia a celebrarse el 31/08/2000, a las 10.00 hs., en la misma sede. Venta de Pliego: en el domicilio de los Síndicos Dres. Artuso-Rabaglia-Ron, Paraná 341, P 9, "C", de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 hs. y de 15.00 a 17.00 hs. T.E.: 4374-9914, desde el 02-08-2000, hasta el 31-08-2000. Valor del pliego: $ 1.000 y el pago se hará por depósito en la cuenta Lº 906 Fº 434/3 en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como de pertenencia a estas actuaciones.

Buenos Aires, 7 de junio de 2000.
Jorge L. Medici, secretario.

e. 1/8 Nº 54.061 v. 4/8/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, del Dr. Rómulo E. Di Iorio, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Secretaría Nº 24, del Dr. Jorge Medici Garrot, comunica por 4 días que en autos: "BANCO EXTRADER S.A. s/ Quiebra s/Inc. de Liquidación de la cuota social de Puerto Viamonte", Expte. Nº 64.319, llama a licitación pública judicial nacional e internacional para la venta de 997 acciones de Puerto Viamonte Comercial S.A., con domicilio social en Avda. Alicia Moreau de Justo 146 Cap. Fed., República Argentina. Las mismas representan el 8,30833% del capital social. Se encuentra inscripta en Reg. Público de Comercio el 16/12/1994, bajo el Nº 13121, del Lº 116, Tomo A de S.A. y registrada con el Nº 1.549.618 en la I.G.J. de Capital Federal. Su actividad principal es el alquiler de inmuebles de su propiedad, ubicados en la ciudad de Buenos Aires, Puerto Madero, Dique 4, Edificios Puerto Viamonte 1 y 2. Estos inmuebles se hallan destinados a locales comerciales, oficinas y cocheras. Precio: La base para la venta de las acciones es de U$S 1.212.100. Condiciones y requisitos: Surgen del pliego de licitación en venta. Presentación de las ofertas: hasta las 10 hs. del 31/08/2000 en la sede del Juzgado. La apertura de los sobres se realizará en la audiencia a celebrarse el 31/08/2000, a las 10.00 hs., en la misma sede. Venta de Pliego: en el domicilio de los Síndicos Dres. Artuso-Rabaglia-Ron, Paraná 341, P 9, "C", de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 hs. y de 15.00 a 17.00 hs. T.E.: 4374-9914, desde el 02-08-2000, hasta el 31-08-2000. Valor del pliego: $ 1.000 y el pago se hará por depósito en la cuenta Lº 906 Fº 434/3 en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como de pertenencia a estas actuaciones.

Buenos Aires, 14 de junio de 2000.
Jorge L. Medici, secretario.

e. 1/8 Nº 54.066 v. 4/8/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, del Dr. Rómulo E. Di Iorio, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Secretaría Nº 24, del Dr. Jorge Medici Garrot, comunica por 4 días que en autos: "BANCO EXTRADER S.A. s/ Quiebra s/Incidente de Liquidación, Expte. Nº 62.804, llama a licitación pública judicial nacional e internacional para la venta del inmueble sito en la calle Viamonte 542, Capital Federal, República Argentina, conjuntamente y en forma indivisible con los muebles e instalaciones que contiene. El inmueble se encuentra ubicado en la calle Viamonte entre Florida y San Martín, frente a las Galerías Pacífico. Es un edificio construido sobre un terreno de 698,90 m^2, que fuera restaurado en el año 1990 y comprende planta baja y tres pisos, con la superficie cubierta de 2.348,80 m^2, y planos aprobados para construir 579,31 m^2 sobre la actual azotea, construcción que se estima en un 20%. Se licitan también bienes muebles que incluyen mobiliario, instalaciones, equipamiento de oficinas, equipos de computación, telefonía, sistema de vigilancia por video, mesa de dinero, etc. Precio: La base para la venta del inmueble y los muebles es de u$s 2.864.954. Condiciones y requisitos: Surgen del pliego de licitación en venta. Presentación de las ofertas: hasta las 10 hs. del 31/08/2000 en la sede del Juzgado. La apertura de los sobres se realizará en la audiencia a celebrarse el 31/08/ 2000, a las 10.00 hs., en la misma sede. Venta de Pliego: en el domicilio de los Síndicos Dres. Artuso-Rabaglia-Ron, Paraná 341, P 9, "C", de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 hs. y de 15.00 a 17.00 hs. T.E.: 4374-9914, desde el 02-08-2000, hasta el 31-08-2000. Valor del pliego: $ 1.000 y el pago se hará por depósito en la cuenta Lº 906 Fº 561/2 en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como de pertenencia a estas actuaciones.

Buenos Aires, 26 de junio de 2000.
Jorge L. Medici, secretario.

e. 1/8 Nº 54.072 v. 4/8/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, en los autos "PIROZZO HNOS. (Sociedad de Hecho) s/Quiebra s/Incidente de Subasta" expediente 73.032, hace saber a los fines de quienes se encuentren interesados de mejorar oferta, que el Juzgado aceptó la oferta del Sr. Maximiliano Adriel Pantano para que la adquisición del inmueble sito en la calle Monroe 2375, UF 6; Capital Federal, por la suma de pesos 43.500. Los interesados de mejorar oferta podrán visitar el inmueble los días 18 y 20 de setiembre de 2000, en el horario de 9 a 12 horas. Las ofertas bajo sobre serán presentadas en la sede del Tribunal el día 29 de setiembre de 2000 a las 11 horas, debiendo ser acompañadas con el respectivo depósito en garantía equivalente al 10% de la oferta a presentar y el precio ofrecido deberá superar el 3% del precio a mejorar. El pago deberá ser en pesos o dólares estadounidenses, dentro del quinto día de notificado el auto que tenga al oferente por adjudicatario, deberá integrarse el importe necesario para completar el 90%. El impuesto —art. 7º ley 23.905— se encuentra a cargo del comprador y no se incluye en el precio y será abonado por el escribano que oportunamente podrá nombrar el adquirente para otorgar la escritura traslativa de dominio. En caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones se declarará al adjudicatario postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos en que se deba incurrir para efectuarse un nuevo llamado. El 29 de setiembre de 2000 a las 12 horas, en el despacho del juez y en acto público, se procederá a la apertura de los sobres. Una vez abiertas las propuestas serán instadas a mejorarlas, labrándose un acta donde consten las mejoras. Hasta el momento de los sobres el eventual comprador podrá denunciar el nombre del adquirente definitivo. Al momento de proceder a dictar la resolución de a quién se le adjudica el bien, se dispondrá la desafectación de los depósitos en garantía de quienes no resultaren adjudicatarios y su devolución a los interesados. La remuneración de los enajenadores en virtud de los trabajos que éstos desarrollaron sobre el bien se fija en la suma de pesos 1.500 y deberá ser depositado por el adjudicado conjuntamente con el saldo de precio, por estar a su cargo. Se hace saber que las eventuales acreencias que poseen por tasas y servicios a favor de las reparticiones pertinentes contra el fallido y que sean anteriores a la declaración de quiebra deberán presentarse a iniciar el correspondiente incidente de verificación de crédito. En cuanto a las posteriores a tal fecha, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del síndico, se pagarán inmediatamente una vez que se encuentre liquidado el bien. Publíquese por cinco días, entre los días 2 y 4 de agosto de 2000.

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 31/7 Nº 57.775 v. 4/8/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Fernando Perillo, sito en la calle Talcahuano 550, 7mo. piso de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de NAVARRO JORGE ISMAEL, DNI 12.004.865, los Sres. Acreedores presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 15 de septiembre de 2000 ante el síndico designado Contador Roberto Nicolás Ostoich, con domicilio constituido en la Avda. Córdoba 1539, 1er. piso oficina A de la Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30 de octubre de 2000 y 14 de diciembre de 2000 respectivamente, ordenándose a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los ponga a disposición del síndico en cinco días, como así también la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a el Sr. JORGE ISMAEL NAVARRO que se abstenga de salir del país, sin previa autorización del Tribunal, para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros, papeles y demás documentación relacionada con su contabilidad, bienes que tuviera en su poder, así como también para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El fallido deberá cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a la remisión del art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal, dentro de los tres días, deberá presentarse dando cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L.C.Q. (Art. 289 L.C.). El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de julio de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 27/7 Nº 324.458 v. 2/8/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, P. 7, Capital Federal (1013), comunica por el término de cinco días que con fecha 22-6-00 se decretó la quiebra de BELL MAR S.A.C.I.F.I. Síndico: Enrique José Battellini, domiciliado en Paraná 774, 3º "D" Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 15-9-00. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 30-10-00 y 12-12-00 respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímase a los directivos de la fallida para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. A los efectos de lo dispuesto en el art. 4 de la Resolución General 745 de 1999 AFIP, se hace saber que el Nº de CUIT de la fallida es el 30-52179974-5.

Buenos Aires, 5 de julio de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 31/7 Nº 324.591 v. 4/8/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, P. 7, Capital Federal (1013), comunica por el término de cinco días que con fecha 21-6-00 se decretó la quiebra de CATERING FOR CHILDREN S.A. Síndico: Enrique José Battellini, domiciliado en Paraná 774, 3º "D" Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 31-8-00. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 12-10-00 y 23-11-00 respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímase a los directivos de la fallida para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. A los efectos de lo dispuesto en el art. 4 de la Resolución General 745 de 1999 AFIP, se hace saber que el Nº de CUIT de la fallida es el 30-68902481-1.

Buenos Aires, 5 de julio de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 31/7 Nº 324.592 v. 4/8/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Marta Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel S. Dermardirossian, sito en Av. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30-6-00 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de AGRONORTE S.A.A.C.I.F.E.I. (CUIT 30-53780740-3) habiéndose designado como Síndico a la Cdra. Marta Susana Polistina, con domicilio en Viamonte 1696, 4º "11", ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15-9-00. El Síndico deberá presentar con fecha 30-10-00 y 12-12-00 los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 19-4-01 a las 10.00 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial. Firmado: Federico S. Johnson, Secretario del Juzgado de turno en Feria Judicial.

Buenos Aires, 25 de julio de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 31/7 Nº 2172 v. 4/8/2000

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA DE LA 2DA CIRCUNSCRIPCION RIO NEGRO

Nº 3

La Dra. Susana Teresa Burgos, titular del Juzgado Civil Nº III en lo Civil, Comercial y de Minería de la Segunda Circunscripción de la Pcia. de Río Negro, con asiento en la ciudad de Gral. Roca, Secretaría Nº IV, hace saber que en los autos "SANTOS GENCHI S.A. y EXPLOTACIONES RURALES INACAYAL S.C.A. s/Concurso preventivo" (Expte. Nº 32.864-IV-2000) con fecha 16 de junio de 2000 se presentó el concurso preventivo de las firmas SANTOS GENCHI S.A., CUIT 30-54094606-6, con domicilio legal en Villa Regina y EXPLOTACIONES RURALES INACAYAL S.C.A., CUIT 30-51096254-7, con domicilio legal en Capital Federal, y ambas con sede administrativa en Avda. Gral. Paz 428 de Villa Regina, Río Negro, resolviéndose su apertura el 23 de junio de 2000. Se ha fijado hasta el 8 de setiembre de 2000 la fecha hasta la cual los acreedores deberán verificar sus créditos ante el Síndico designado Cra. Susana Daniele con domicilio en calle Neuquén 1622 de Gral. Roca, Río Negro. El informe individual se presentará el 10 de noviembre de 2000 y el Informe General el 19 de febrero de 2001. La fecha de la audiencia informativa y el vencimiento del período de exclusividad se fijarán una vez cumplidos estos recaudos. Publíquese por cinco días.

General Roca, 6 de julio de 2000.

Paula M. Chiesa, secretaria.

e. 1/8 Nº 55.358 v. 7/8/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 31/7/2000 - Vence: 2/8/2000

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	MARIA ISABEL BENAVENTE	12/07/00	JORGE ALBERTO GONZALEZ	57673
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/06/00	ADOLFO LOPEZ BARRIOS y ROSA MAGADAN	57676
32	U	JOSE BENITO FAJRE	11/07/00	JUAN PEDRO FRANKEL	55017
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	12/07/00	ELIZABET BEATRIZ JURI ROSSI	55103
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	17/04/00	EMMA LERTORA	55015
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	29/05/00	OSCAR LUIS BOTTA	55004
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	30/06/00	GARCIA EMILIO ARTURO	57662
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	10/07/00	ELIO ALBERTO SANTAMARIA	57359
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	13/07/00	ELSA MARIA PRADA	55022
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	4/07/00	PELLIZA JULIO	57652
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	7/06/00	GOMEZ AMANDA ISIDORA	55091
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	7/06/00	PREPOTENTE FRANCISCO	55092

e. 31/7 Nº 138 v. 2/8/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

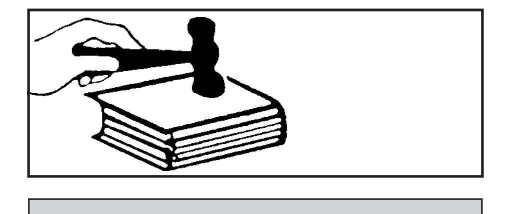
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/8/2000 - Vence: 3/8/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	12/11/99	PEDRO SETTIMO ZUCCARINO	57770
36		GUILLERMO VALENTINI	30/06/00	HILDA BEATRIZ FIDALGO	57710
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	7/07/00	BLANCA SUSANA TOLOSA	57768
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	13/07/00	OCILIA SBARBATTI	56748
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	13/07/00	MARIA EUGENIA QUEIZAN	55158

e. 1/8 Nº 139 v. 3/8/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6º de la Capital Federal, hace saber en autos "RUBIO NORMA HAYDEE c/GONCALVES Y RAMOS PRISCIANO RAMOS s/Ejecución Hipotecaria (expte: 12116/1999) que el martillero público Julio Fernando Elson, subastará el día 15 de agosto del año 2000, a las 12 hs. en el salón de calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, el inmueble sito en la Localidad de Remedios de Escalada, (Partido de Lanús, con frente a la Avda. Hipólito Yrigoyen 6339/6341; cuenta con dos accesos, por el Nº 6341 se accede a un local comercial el cual se encuentra cerrado en la actualidad; por el Nº 6339 de la misma avenida, por un pasillo común se accede a la Unidad Funcional Nº 1 de la Planta Baja, que se trata de un departamento compuesto de cocina, patio al fondo, baño completo, 2 dormitorios con placard, todo en regular estado de mantenimiento. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Secc. R - Manz. 108 - Parc:. 19 Subparc: 00-01 inscripto su dominio la Matrícula 11.849/UNO del Partido de Lanús (25). Superficie de la U.F. 1: 75,89 m2. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado Sr. Prisciano Ramos y su hijo Carlos Alberto Goncalves en carácter de propietario. Visitar: días 10 y 11 de agosto de 17 a 18 hs. Condiciones de verta Venta "ad- corpus", al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. Conste lo siguiente: 1) el comprador, deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal; 2) el saldo de precio deberá depositarlo en autos dentro del quinto dia de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del mismo Código; 3) no procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate; 4) en caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien, 5) los concurrentes al acto de la subasta, deberán exhibir documento de identidad y denunciar su domicilio; el recinto se cerrará al dar inicio el acto y contará con custodia de la Policía Federal Argentina. Deudas: Expensas: sale a la venta libre de deuda por expensas (fs.139 vta.); Rentas Bs. As. (fs. 145) sin deuda al 14-04-2000, O.S.N. (fs. 127) sin deuda al 02-03-2000; Municipalidad de Lanús: (fs. 106) por Alumbrado, Barrido y Conservación $ 3893,91 al 07-02-2000 y (fs. 108) por Asuntos Legales $ 1662,88 al 10-02-2000; Aguas Argentinas (fs. 94) $ 365,28 al 02-02-2000. Publíquese por 2 días en Boletín Oficial y en "La Nación". Mayores informes y fotografías, consultar el expediente o al martillero Tel. 4866-3268.

Buenos Aires, 4 de julio de 2000.

Soledad Calatayud, secretaria.

e. 1/8 Nº 53.587 v. 2/8/2000

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay Nº 714, entrepiso, de esta Capital Federal, comunica por dos días en los autos: CHOCRON ELIAS HERSHTEIN LEON y Otro c/LATORRE TULIO GABRIEL s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero público don: Juan Miguel Penazzi, rematará el día 10 de agosto de 2000, a las 11 hs., en la calle Talcahuano Nº 479, de esta Capital Federal, el inmueble sito en la calle: Leandro N. Alem Nros. 1324/28 (entre las de Berutti y Larroque) Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Secc.: C, Mza.: 18, Parc.: 5, Lotes 1 y 2 de Manzana 18. El inmueble está compuesto de las siguientes comodidades a la misma se accede por una pequeña escalera que da a la sala de estar de aproximadamente 5,50 x 7 mts., a ella dan varias puertas que comunican a lo que sería un escritorio con ventanas a la calle de aproximadamente de 4 x 4,50 mts. y a una habitación contigua de aproximadamente 4 x 4 mts., cuyos pisos son de madera de (roble), siendo sus ventanas de vitreaux (ello todo hacia el ala izquierda). Hacia la derecha y desde la sala hay una habitación con ventanal a la calle y a continuación lo que sería el comedor de la casa, de aproximadamente de 7 x 3,50 mts., siendo sus ventanas internas, dicho lugar consta de un hogar contruido de mármol, detrás de esta habitación se encuentra otra que por su distribución sería un comedor diario de aproximadamente 3 x 5 mts. (siendo sus pisos de mosaico), tras el umbral y la cocina, de aproximadamente 2 x 4 mts., hacia atrás se encuentra el lavadero con puerta a un sótano, que por sus características debe haber sido usado como bodega, de aproximadamente 9 mts. de largo (es decir que correría por debajo del comedor) y el mismo se encuentra inundado, atrás de la cocina hay una habitación de servicio y del lado izquierdo otra habitación, supuestamente también para el servicio doméstico y una puerta que comunica al jardín desde donde una escalera exterior lo comunica con una terraza del 1º piso, des-

de la sala de estar accedo al 1º piso por una escalera de madera en esta planta, sobre el ala izquierda hay 2 habitaciones cada una de ellas de aproximadamente 4 x 4 mts. y en medio de ellas un baño completo y muy antiguo hacia el centro hay un pequeño hall con jardín a la calle y sobre el ala derecha de la casa 2 habitaciones cada una de ellas de aproximadamente 4 x 4 mts., con otro baño en el medio, todo ello da a una terraza desde se ve el jardín de atrás y como dije anteriormente, una escalera externa que baja da a dicho jardín. Al inmueble se accede por el 1328 de la calle Leandro N. Alem y por el 1324 al garage cubierto que posee la finca. El estado de conservación de la parte de la casa que mira hacia el frente es relativamente bueno, la parte trasera y en especial los cuartos que dan hacia ese lado, presentan problemas de humedad en sus techos, parte de las paredes que miran al exterior presentan desprendimientos de yeso y manchas de color negruzco producto de la humedad. El sótano, como dije, se encuentra inundado. Estado de ocupación: por el arquitecto Jorge Medina, en el carácter de comodotario. En esta acto se informó al compareciente al acto que dentro de diez días deberá deslojar el inmueble, manifestando el mismo que tenía conocimiento del juicio que se está tramitando y que, llegado el momento, es su intención dejar el inmueble. Deudas: Municipalidad de Lomas de Zamora: (Fs 87) al 31/8/99 ($ 9.053.66.-) Aguas Argentinas (78) al 30/07/99 ($ 44.13.-) OSN (fs. 79) al 30/07/99 (no adeuda) Rentas de la Provincia de Buenos Aires: al 31/05/2000 ($ 8086.75.-). Base $ 100.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Al contado y al mejor postor y dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCCN, en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a los presentes obrados. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No se admitirá la compra en comisión. El inmueble se subastará como libres de impuestos, tasas y contribuciones. El bien podrá visitarse los días 8 y 9 de agosto de 2000, en el horario de 13 a 14,30 hs. Más datos y constancias en el Expediente.

Buenos Aires, 11 de julio de 2000.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 1/8 Nº 57.848 v. 2/8/2000

Nº 53

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 53, a cargo del Dr. Alejandro Mario Saravia, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "NOAILLES VERONICA ANA c/FERNANDEZ GUARINO, VICTOR HUGO s/Ejecución de alquileres" (Expte. Nº 57.057/97 - Reservado), que el Martililero Marta S. M. Maronese (TE: 4374-0794) subastará el día 16 de agosto de 2000, a las 11,30 hs. en el Salón de Ventas de la calle Viamonte 1332 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Carrasco 449/451/453 - Unidad Funcional Nº 2 - PB. y azotea, de Capital Federai. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1; Sección 77; Manzana 52, Parcela 10; FR. 1-7468-2. Según mandamiento de constatación obrante en autos, el inmueble se encuentra ocupado por la Sras. Ursula y Alicia Fenández, madre y hermana respectivamente del demandado, Victor Hugo Fernandez Guarino, quien también habita en el citado inmueble. Ubicado en una zona residencial de Floresta, se trata de una vivienda tipo PH que consta de tres ambientes, más baño, cocina y azotea. Estado de conservación: malo. Superficie: 127,43 mts. Porcentual: 19,53%. La propiedad no paga expensas. Gob. de la Ciudad de Bs. As. Rentas: no se registran por alcanzarle la exención a jubilados o pensionados (fs. 251/252). Aguas Argentinas: $ 106,72 (fs 152). Esta venta se realiza Al contado y al mejor postor. Base S 18.290,14. Seña 30%. Comisión 3% más I.V.A., todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador, sólo a partir de la posesión.- Exhibicion: el dia 15 de Agosto 2000, en el horario de 15,00 a 17,00 horas. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 11 de julio de 2000.
María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 1/8 Nº 57.841 v. 2/8/2000

Nº 58

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Cívil Nº 58 a cargo del Dr. Luis Mauricio Gaibrois, Secretaría Unica que desempeña la Dra. Viviana C. Fernández Seoane, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "ARONA, SANTO y Otro c/CASTELLUCCIO, ROBERTO ENRIQUE s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", Expte. 3251/99, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 23 de agosto de 2000 a las 12,00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en calle Boulogne Sur Mer Nº 739, entre Tucumán y Viamonte - Unidad Funcional 27 del Piso 5º letra "A" de Capital Federal - Mat. 9-1120/27 - Nom. Cat.: Circ. 9, Secc. 13, Manz. 101, Parc. 11. Superficie total: 81,14 m2. Porc. 4,25%. Dominio e Inhib. (fs. 104/111). Conforme surge de fs. 127, se trata de un departamento al frente en buen estado de conservación, que consta de hall de entrada, living comedor con salida a balcón, ambiente de distribución al que convergen tres dormitorios - dos de ellos hacia la calle - y un baño completo.- También dormitorio y baño de servicio, éste sin sanitarios, cocina y lavadero. El señor Roberto Enrique Castelluccio con DNI. 5.630.454, manifestó ocupar el inmueble en calidad de propietario, con su esposa y tres hijos mayores de edad. Condiciones: Ad-corpus, al contado y mejor postor. Base $ 67.800. Seña 30%. Comisión 3%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Si el comprador no deposita el saldo de precio en tiempo, deberá abonar un interés compensatorio del 1% mensual, hasta el momento de su efectivo pago. No procederá la compra en comisión. Deudas: GCBA (fs. 100) al 1/3/00 $ 994,85. OSN (fs. 101) al 14/3/00 sin deuda por aplicación de pagos. Ag. Arg. (fs. 102) al 3/3/00 $ 543,68.-Expensas (fs. 113) al 29/2/00 período Julio 1997 a Febrero 2000 $ 5.411,00.- importe expensas febrero 2000 $ 167,00.- (fs. 113). No corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta, no alcanza para solventarlos, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: días 16, 17 y 18 de agosto de 2000 de 10,00 a 14,00 horas.

Buenos Aires, 11 de julio de 2000.
Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 1/8 Nº 55.340 v. 2/8/2000

Nº 62

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1º Capital Federal, comunica por dos días en autos "LARDO, CARLOS ALBERTO c/RODRIGUEZ DE SANTARCANGELO, MARIA DELIA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 82205/98, (Reservado) que el martillero Adolfo Jorge Alvarez, rematará al contado y mejor postor, el día 7 de agosto de 2000 a las 12.30 hs. en Talcahuano 479 Capital, el inmueble sito en calle Culpina Nº 947, U.F. 2 de Planta Baja, Capital. Matrícula FR 5-14903/2. Nomenclatura Catastral: Circ. 5; Secc. 48; Manz. 68; Parc. 5; Superficie total 52.13 m2., porcentual 22.91%. Según constatación de oficial de justicia que el martillero pudo corroborar, se trata de un departamento con acceso por pasillo común y consta de dos habitaciones, cocina incorporada a patio cubierto, baño sin bañera; toda la unidad con piso de mosaicos, con excepción de un patio exterior que es de tierra. Desocupado y en mal estado de conservación y habitabilidad. Base U$S 16.440; Seña: 30%, Comisión: 3 %, todo en efectivo en el acto del remate. Deudas: O.S.N. (fs. 42/43) al 28/10/99 $ 27,58; Aguas Argentinas (fs. 47) al 2/11/99 $ 61,28; GCBA (fs. 53) al 14/12/99 sin deuda, expensas sin deudas por carecer de administración el consorcio. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa judicial, como así tampoco la indisponibilidad de fondos. El comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario abonará los intereses calculados en la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina desde el vencimiento y hasta la oportunidad prevsita por el art. 580 del Cód. Proc. Se subastará, en el estado de exhibición los días 3 y 4 de agosto de 2000 de 15 a 16.30 hs. Informes: Secretaría del Juzgado o al martillero al 4620-2033.

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 1/8 Nº 55.353 v. 2/8/2000

Nº 99

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica de la autorizante, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º p. Capital Federal, comunica por dos días en el juicio SOCIEDAD MILITAR SEG. DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA c/ DELGADO, RUBEN ANTONIO y Otro s/Ejecucion Hipotecaria", Exp. 18.685/98, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Humberto Iº Nº 2042, de esta ciudad, el 15 de agosto de 2000, a las 12,30 horas, el 100% indiviso del inmueble sito en la calle Dean Funes 2395, entre Cárdenas y Duayen, en la localidad de Loma Grande, Barrio Merlo, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, edificado sobre tres parcelas designadas con los números 9, 10 y 11 de la Manzana 13 "e", de propiedad del demandado. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección Z, Quinta 13, Manzana 13 "e". Parcela 9a. Partida 58.858.- Ocupado por el demandado y su familia. El inmueble está edificado en un esquina arbolada con portón para autos y entrada por Dean Funes 2395. Se trata de un chalet con techo de tejas y paredes de ladrillo. Las ventanas tienen persianas de enrollar y rejas en el exterior. Hall con piso de cerámica y cielorraso de madera lustrada; living en desnivel, cielorraso de madera y piso sin terminar; cocina comedor con piso de cerámica, con partes sin terminar como la despensa y un placard. Pasillo al que dan dos dormitorios con placard (uno con piso de cerámica y el otro con piso de mosaico); otro dormitorio con cielorraso de madera y piso sin terminar; baño completo con ducha, azuiejado hasta el techo y con cerámica; pequeña galería donde existe un baño pequeño y lavadero. Parrilla de material y una pieza. Cerca de la casa hay un galpón de material con techo canaleta de fibrocemento. Hay un molino en desuso que tiene un tanque, que está conectado a la red de agua corriente de la casa. Pileta de natación. Existen árboles diversos y frutales. Cuenta con luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas por tubos. Regular estado de conservacion con humedades visibles. Superficie: 1.272.96 m2. Base: u$s 20.000.- Seña: 30%.- Comisión: 3%.- Sellado Fiscal: 5 por mil. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de ley. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del señor Juez como perteneciente a estos autos. El adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrare el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No se admite la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. Días de exhibición: 8 y 9 de agosto de 2000, de 10 a 12 horas.- Deudas: Dirección Provincial de Rentas: $ 1.736,57 al 31.05.99, fs. 45.- Municipalidad de Merlo: $ 7.721,60 al 26.5.99, fs. 59/65. Aguas Argentinas: fuera del radio de cobertura. Fs. 88. Obras Sanitarias: no cuenta con servicios al 2º bimestre del 93.- fs. 43.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 1/8 Nº 55.342 v. 2/8/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 sito en calle Libertad Nº 533 PB, Capital Federal, comunica por tres días en los autos "PROAZZI, EDUARDO MANUEL s/ Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por LISA NELIDA MARIA" Expte. 73.870 que el día 14 de agosto de 2000 a las 10 hs. en el local de Talcahuano Nº 479, Capital, el martillero Raúl R. G. Amadeo (CUIT 20-04232179-7) s/fs. 243 rematará el inmueble ubicado en calle Zapata Nº 490, p. 8º UF 10, Capital Federal. Catastro: Cir.: 17; Sec. 35; Mz. 95; Par. 10A; Pda. 1707878. Matrícula 17-10430/10. Superficie total: 55 mts. cuad. con 72 dms. cuad. Porcentual 5 con 63 centésimos, en su 100 por ciento. Base $ 40.000. Seña 30%. Comisión 3%, al contado, en efectivo y al mejor postor. Adeuda a OSN s/fs. 163 $ 228,52 al 25/8/99. No adeuda a Aguas Argentinas s/fs. 146. Por expensas comunes s/fs. 142 a julio de 1999 $ 3.449,20. Al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por A.B.L. s/fs. 192 $ 1.316,01 al 27/8/99. Se trata de un departamento para vivienda, desocupado y vacío a una cuadra de la Av. Cabildo casi esquina Maure. Edificio de unos 18 años de construido, con un ascensor y un departamento por piso. La UF 10 por estar desocupada desde hace aproximadamente un año, está en regular estado de conservación. Consta de hall de entrada, living comedor con balcón. Dos dormitorios con balcón a la calle y placards, hall con placard, baño con bañera, cocina completa con pequeño balcón al contrafrente. La electricidad y el gas fueron cortados por falta de pago. Se puede visitar los días 7 y 8 de agosto de 2000 en el horario 10 a 12 hs. Llaves en poder de la encargada Sra. Yolanda Agostini, Tel. 4554-1035. El CUIT del Sr. Eduardo Manuel Proazzi es 20-11955963-5 según informa la sindicatura en autos. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación alguna ni intimación, bajo apercibimiento a lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc.; y que el mismo deberá adicionarle el 14% de intereses compensatorios desde el 5º día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la Ley 23.978 y 622 del Cód. Proc. La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal la que será otorgada por el Escribano que oportunamente determine el Tribunal, para el caso que no lo designe el adquirente en el término de 30 días. Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13 y 30 hs. del 3º día hábil anterior a la fecha de remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente de ese vencimiento a las 11 hs. a los efectos de la apertura de sobres, a la que deberán comparecer inexcusablemente el martillero. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones, por lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero y podrán ser también presentadas en el domicilio constituido por el martillero calle Junín Nº 1151, p. 6º "C" Capital, quien informará dentro de las 48 hs. de aceptado el cargo, los horarios para su recepción que son en días hábiles en el horario: 12 a 18 hs. Teléfono: 4-826-7739. Queda prohibida la compra "en comisión" así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. La comisión del martillero 3% deberá ser depositada y sólo podrá ser retirada una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 28 de junio de 2000.
Claudia R. de Merenzon, secretario.

e. 31/7 Nº 324.605 v. 2/8/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 - sito en Avda. Callao 635 piso 2º, Capital Federal - comunica por dos días en los autos caratulados "MICHEL JUAN PEDRO s/Incidente de Subasta de lotes (sitos en partido de Escobar)" expediente Nº 84496 que la martillera María Cecilia Saenz rematará el día 11 de agosto de 2000 a las 13:00 horas en la sala de audiencias sita en Avda. Callao 635 piso 1º, Capital Federal los Lotes Nº 18 y Nº 19 del partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, situados en calle s/nombre hoy "Lucía Paravi" (entre calles San Juan y Bolivia) s/nr. frente al Nº 730. N. C. Cir. XII Sec. P Mz. I11Parcelas 18 y 19 Matrículas FR-23021 y 23022. Sobre los lotes que se hallan contiguos, se encuentra edificado al fondo una vivienda de casa habitación, baño y cocina, en mal estado, resto terreno libre. Ocupado por el Sr. Albornoz y su hija en calidad de préstamo. Base: $ 12.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y en estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Código Procesal - postor remiso. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se hace saber que las deudas en concepto de impuestos, tasas, servicios y contribuciones anteriores a la toma de posesión del bien no resultarán exigibles al comprador; serán a cargo de éste una vez oblado el saldo de precio y aprobada la subasta. Para el caso que el adquirente eventualmente planteare la nulidad de

la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El saldo de precio se deberá integrar al momento del efectivo pago en pesos o en su equivalente en dólares estadounidenses a la cotización vigente en ese momento - art. 11 de la ley 23.928 - con más un interés que se calculará a la tasa que utiliza el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento a 30 días vencida y con prescindencia en las circunstancias que hubiera impedido su ingreso a tiempo. Se aceptan ofertas bajo sobre según el Reglamento del Fuero Tribunal hasta dos días antes de la subasta, las que serán abiertas el día hábil anterior a la misma a las 12:00 horas. Exhibición: días 5 y 6 de agosto de 11:00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 11 de julio de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 1/8 Nº 324.681 v. 2/8/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 sito en la calle Talcahuano 550 piso 7º de Cap. Fed. comunica por cinco días en los autos caratulados "BERTONCINI LINO s/Quiebra" Expte. Nº 34.688 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 15 de agosto de 2000 a las 11,20 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el 100% del inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre 2365/71, uf. 4 (letra "B"), piso 1º, Matrícula 11-82/4 de esta Capital Federal, NC Circ. 11, Sec. 9. Manz. 35, parc. 22. Según constatación efectuada por el martillero se encuentra ocupado sin título ni contrato por Andrea Verónica Sturla, quien deberá desocupar el inmueble dentro de los 10 días de integrado el saldo de precio. El inmueble se compone de living, dormitorio, baño, cocina, dos patios cubiertos, y se encuentra en muy buen estado de conservación que los interesados podrán apreciar los días de exhibición 10 y 11 de agosto de 2000 de 14,30 a 17 Hs. Base $ 22.164,45. Seña 30%, comisión 3%, al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del mismo Código. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto que se suscribirá con quien efectivamente haya realizado la última oferta. Se reciben ofertas bajo sobre con los requisitos del art. 104.5 del Reglamento del fuero hasta las 12 horas del 14 de agosto de 2000, las que serán abiertas el mismo día a las 12,30 hs.

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 28/7 Nº 55.085 v. 3/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, Capital, comunica por 5 días en autos "FABREMET S.A.C.I.F.I.A s/Quiebra" (Expte. 25575), que los Martilleros Gastón Labourdette (Tel: 4372-9616) y Arnoldo Jorge Beider (Tel.: 4642-0493/(15)4971-2211) venderán en pública subasta, a realizarse el día 11 de agosto de 2000 a las 13,20 horas en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital, dos inmuebles en block, de propiedad de la fallida, ubicados en la Calle 22 - Rodríguez Peña Nº 338 (ahora 4131), y Calle 22 - Rodríguez Peña Nº 330/334/336 (ahora 4119/21/23) entre San Pedro y Zárate, de Villa Progreso, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; Matrículas 22491 y 22490, designados según Informes de Dominio como Lotes 11 y 10 de la Manzana B; Nom. Cat.: Circ. V, Secc. B, Manz. 15, Parc. 17. Ambos inmuebles lindan entre sí, sus parcelas han sido unificadas, y sus lotes de terreno miden: Lote 10 (Matrícula 22490) 8,66 x 42,08 x 41,05 m; Superficie 355,7964 m2; Lote 11 (Matrícula 22491) 8,66 x 41,05 x 40,02 x 8,31 m; Superficie 341,65 m2. Lo construido consta de una casa antigua en muy mal estado de conservación, con un galpón con techos de chapas, desocupados. Base: $ 37.500.- Condiciones de venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Seña: 30%; comisión: 3%; sellado de ley: 1%, en efectivo en el acto del remate. El Comprador deberá integrar el saldo de precio, mediante depósito en la cuenta de autos del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCCN. Se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados en el art. 104.5 del Reglamento del Fuero, hasta el 10 de agosto de 2000, a las 12 horas. Audiencia Pública de apertura el mismo día a las 12,30 horas. No se aceptará la compra "en comisión" en la cesión del Boleto de Compraventa, debiendo los martilleros suscribir el instrumento de venta con quien efectivamente efectuare la oferta, bajo apercibimiento de remoción y de perder el derecho a cobrar la comisión. Exhibición: 8 y 9 de agosto de 2000 de 14,30 a 17 horas.

Buenos Aires, julio 11 de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 31/7 Nº 55.208 v. 4/8/2000

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "GUTIERREZ MARIA HAYDEE sobre Quiebra sobre Incidente de Concurso Especial por MESIAS MAFALDA GLADYS", (expte. Nº 1.741/98), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día lunes 14 de agosto de 2000, a las 11 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Washington esquina Alfredo Nobel, del Barrio Parque Alvear, de la localidad de Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Según plano 48-141-68 lotes 7, 8, 9, 10 y 11 de la manzana 129 "E". Miden: lote 7: 10 mts. de frente por 41,62 mts. de fondo. Superficie 416,20 m^2. Lote 8: 10 mts. de frente por 41,62 mts. de fondo. Superficie 416,20 m^2. Lote 9: 10 mts. de frente por 21,62 mts. de fondo. Superficie 216,20 m^2. Lote 10: 7 ms. de frente al S.E.; 18,62 mts. en su otro frente al S.O.; 4,24 mts. en su ochava al S.; 10 mts. en su contrafrente al N.O. y 21,62 mts. en su costado al N.E. Superficie 211,70 m^2. Lote 11: 10 mts. de frente por 20 mts. de fondo. Superficie 200 m^2. Nomenclatura catastral, circunscripción IV, sección T, manzana 129-e, parcelas 7, 8, 9, 10 y 11. Inscripción dominial matrículas Nº 322, 321, 318, 319 y 320, respectivamente. Título de propiedad glosado a fs. 94/98. Ocupado por: Alfredo Luis Laverdet, su esposa y cinco hijos (uno de ellos mayor de edad); en calidad de propietario. Consta de: planta baja, living comedor con estufa hogar, cocina, baño, galería semi cubierta, garaje cubierto, pileta de natación de mampostería y jardín; en planta alta, lugar de estar, cuatro dormitorios con placard, dos de ellos con galpón terraza, baño, terraza semi cubierta; en regular estado de conservación. Puede visitarse los días 10 y 11 de agosto de 2000, entre las 10 y 11 horas. Registra deudas: lote 7: por impuesto inmobiliario, fs. 202, al 31-5-00, años 1996 al 1999, $ 209. Por impuesto municipal, fs. 185, al 29-10-99, $ 1.015,42. Lote 8: por impuesto inmobiliario, fs. 201, al 31-5-00, años 1996 al 1999, $ 209.- Por impuesto municipal, fs. 185, al 29-10-99, $ 1.055,02. Lote 9: por impuesto municipal, fs. 185, al 29-10-99, $ 1.041,82. Lote 10: por impuesto municipal, fs. 186, al 29-10-99, $ 1.055,02. Lote 11: por impuesto municipal, fs. 186, al 29-10-99, $ 1.040,24. Lote 9A (incluye los lotes 9, 10 y 11): por impuesto inmobiliario, fs. 200, al 31-5-00, años 1996 al 1999, $ 2.782,20. Según informe de fs. 130 no existen servicios sanitarios. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta $ 37.000.- Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado del boleto 1%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, a quien se le hace saber que deberá depositar en autos dentro del quinto día de aprobado el remate el saldo de precio, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. Al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos desde la fecha de la subasta y la efectiva integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Se aceptarán posturas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados, a las 12 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar: la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe de la oferta, más el destinado a la comisión y sellado —discriminándolo—, lo que se cumplirá mediante depósito en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., sucursal Tribunales, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7mo, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, calle Cortina Nº 1724, tele./fax 4567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Ciudad de Buenos Aires, julio 13 de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 31/7 Nº 55.214 v. 4/8/2000

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40 a mi cargo (Talcahuano 550, piso 7º), hace saber por dos días en autos "BOTTICELLI S.A.C.E., s/Quiebra" (Exp. 26584), que el 14 de agosto de 2000, a las 13 hs., en Talcahuano 479 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff, se procederá a la pública subasta de los siguientes bienes de propiedad de la fallida: a) la totalidad de las marcas registradas por "BOTTICELLI S.A.C.E." en la Direc. de Tecnología, Calidad y Propiedad Industrial, e individualizadas a fs. 1193/1205. Base: $ 50.000.- Al contado, comisión 10% e IVA. b) Máquinas para la industria del calzado, depositadas en la baulera 6021, piso 2º depósito "Guardatodo" calle Pedro de Mendoza 3825 y California 2082, de esta ciudad, entre otros lustradora "Paulina" multifunción, recta de coser "Juki", de pegar "Colanti" clavadora de tacos, desviadora de suela con extractor residual, etc., 200 pares hormas diversas medidas, 25 moldes aprox. de metal para cortar suelas, etc., y c) un furgón utilitario "Volkswagen", modelo 1982, motor BZ2502108 dominio C-1187009, estacionado frente a la calle San José 513, de esta ciudad. Los bienes descriptos en b) y c), salen a la venta sin base y mejor postor al contado comisión 10% e IVA, entregándose los bienes previo pago total del precio de compra. Los bienes existentes en el depósito "Guardatodo", se exhiben el 10 de agosto de 2000, de 10 a 12 hs. Se reciben ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, en los términos del art. 104 del Reglamento del Fuero, las que serán abiertas a las 12,30 del mismo día y con los recaudos dispuestos en el decreto de subasta. Los compradores, deberán constituir domicilio en esta ciudad. Venta sujeta a aprobación judicial. CUIT: B. Osiroff: 20-04066627-4. CUIT de la fallida: 33-51665366-9. Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 1/8 Nº 55.338 v. 2/8/2000

Nº 22

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a mi cargo, sito en Talcahuano 50, séptimo piso Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "SUD ATLANTICA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. s/Disolución y Liquidación s/Incidente de Subasta" Expte. Nº 23.026, (SUDATLANTICA CUIT 33-50000128-9), que los Martilleros Alberto E. Bieule (CUIT 20-04198920), Adolfo N. Galante (20.04449984-4) y Tomás A. Masetti (20-04509689-1) rematarán el día 18 de agosto de 2000 a las 11:00 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles desocupados amueblados y Ford Falcon Rural: A) en Valle de las Leñas, Depto. Malargüe, Provincia de Mendoza, (Consorcio Dormí-Houses) Edificio Laquir, la Unidad Funcional 0-7 (interinamente 456), de acuerdo a títulos superficie total 52,40 m2. (cub. propia 39,54 y cub. común 12,85) Porc. 1,70% Nomenc. Catast. 19-05-01-0003-000002-0007. Dominio inscripción al Nº 143 fs. 569 T 1 PH de Malargüe 25/1/90 ut. 11.250. Se trata de un departamento de living, cocina-comedor, un dormitorio, ante baño y baño, en buen estado de conservación y con los muebles y útiles existentes en el departamento, de acuerdo a inventario de fs. 1045/47. Base $ 23.000.- B) en Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, calle Leandro N. Alem 273/275/277, Unidades Funcionales Uno y dos —en block— Polígono 00-0l (superficie total 118,74m2 y Porcentual 21,88%) y 00-02 (superficie 100,23m2 y Porcentual 10,08%) respectivamente. Finca 18.730, Tomo 359, Folio 37 (plano PH 7172 expte. P-330-80). Se tratan, la Unidad Uno de un local, dos baños, un despacho, divisiones madera y vidrio, fondo parte semi cubierta, en buen estado de conservación y con los muebles y útiles existentes de acuerdo a inventario de fs. 1267. La Unidad Dos tiene entrada para automóviles, sector cubierto, semicubierto y fondo. Base $ 39.000.- C) Automóvil Ford Falcon versión Rural Lujo, Motor XSAE50075, Chasis KA24XS-40431 Año 1979 Dominio C. 954.113. Sin base. Condiciones de venta: Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Para los inmuebles seña 30%, comisión 3%, todo en el mismo acto de remate. El saldo de precio se cancelará dentro del quinto día de aprobada la subasta y de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 580/584 del CPCC. Para el vehículo al contado, comisión 10% todo en el mismo acto del remate. Los gastos que irrogue la escrituración de la transferencia de los dominios estarán a cargo del comprador. De conformidad al Art. 104.6 del Reglamento del Fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día anterior al que se realice la subasta, observándose para su presentación las formalidades indicadas en la normativa precedentemente citada. Los compradores deberán fijar domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: los días 11 y 12 de agosto de 2000. En Las Leñas, Mendoza, de 13:00 a 16:00 horas y en Comodoro Rivadavia, Chubut, de 10:00 a 13:00 horas. El vehículo se encuentra depositado en el local de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 31/7 Nº 324.608 v. 4/8/2000

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 con sede en la calle M. T. de Alvear 1850, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "FERRAMEL S.A.I.C.F.I. s/Concurso Preventivo s/ Incidente de Concurso Especial por BANCO DEL SUQUIA S.A." Expte. Nº 29.228 que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 17 de agosto de 2000 a las 12,40 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, en block 1) el inmueble sito en la Avda. Bernardino Rivadavia 86, entre Charlone y Jorge Newbery, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aries; que cuenta con 15,55 mts. de fte. x 60,62 mts. de fdo. Superficie total: 942,64 mts.2. Ad-corpus. N. Catastral: circunscripción II, sección L, manzana 5, parcela 3. Matrícula: 30.715. 2) El inmueble sito en Bernardino Rivadavia 68/76, formando esquina a la calle Charlone, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; que cuenta con 11,70 mts. de fte.; 31,60 mts. de fdo. costado S.E.; 34,60 mts. costado N.O. y 11,10 mts. en su contrafrente. Superficie Total: 377,34 mts.2. Ad-corpus. N. Catastral: circunscripción II, sección L, manzana 5, parcela 4. Matrícula: 6457. 3) lote de terreno lindando al frente con la Avda. Bernardino Rivadavia, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; que cuenta con 8,66 mts. de fte. 22,06 mts. costado al S.; 24,45 mts. costado al N.; 8,30 mts. en contrafrente. Superficie total: 193,01 mts.2. Ad-corpus. N. Catastral: circunscripción II, sección L, manzana 5, parcela 2. Matrícula: 15.612. Consta de frente portón de rejas y otro corredizo metálico; se levanta un tinglado con techo de chapa al costado izquierdo, local a la calle y sala de ventas, dos oficinas, baño y cocina; galpón con paredes y techos de chapa y vestuarios al fondo; al costado derecho entrada guardacoche y tinglado. Ocupado por Ferramel S.A. Al contado y al mejor postor. Base: $ 100.000.- Seña: 10%. Comisión: 3%. En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— estarán a cargo del adquirente a partir de la posesión. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5, y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Se exhibe los días 11 y 14 de agosto del corriente de 14 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de julio de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 28/7 Nº 55.089 v. 3/8/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, del Dr. Javier J. Cosentino, sito en Avda. Callao 635, Piso 4, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, cuatro días en La Nación y un día en Clarín, en el juicio Sucesión de BENEDIT, JORGE ANTONINO s/Quiebra s/Concurso Especial (art. 209), Expte. 31.877, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Humberto I Nº 2042, el 10 de agosto de 2000, a las 14 horas, el inmueble sito en la calle República Arabe Siria 3131, entre Cerviño y Cabello, Unidad 7, piso 3, letra "A" y Unidad Complementaria XX, piso sótano, baulera. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 21, Manzana 64. Matrícula 18-3228/7. Ocupado por el Sr. Cristian Benedit y la señora Susana Mercedes Niveyro de Benedit. Consta de living comedor en L, con balcón corrido (que abarca el living y dos dormitorios); tres dormitorios; baño y toilette. Los pisos son de parquet. Tiene un placard en dos dormitorios y otro en la recepción. Hay calefacción central por losa radiante y agua caliente central. Regular estado de conservación. Base: $ 50.000. En caso de fracaso y luego de transcurrida media hora se hará un segundo remate con la base de $ 35.000. Seña: 30%. Comisión: 2%. Al contado y al mejor postor. El inmueble se enajena en el estado que se encuentra. "Ad Corpus". El comprador constituirá domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de ley y abonará el saldo de precio a los cinco días de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal, depositándolo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Oblado que sea el precio de compra le será otorgada la posesión del bien. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza, por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien. No se aceptará la compra "en comisión". Superficie de la U.F. 7: son 90 mts.2. con 36dmts2. Porcentual: 5 con 32 centésimos por ciento. Superficie de la U.C. XX: son 2 mts. con 15 dmts2. Porcentual: 0 con 12 centésimos por ciento. Visitas: los días 7 y 8 de agosto de 2000, en el horario de 10 a 12. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación: $ 107,46 al 30-9-99 —fs. 35/36—. Aguas Argentinas S.A.: $ 486,94 al 30-9-99 —fs. 37— Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Alumbrado, Barrido y Limpieza): $ 696,03 al 27-9-99 —fs. 39/42—. Expensas comunes atrasadas: $ 30.579,50 al mes de julio de 2000. Por el mes de julio de 2000 correspondió pagar por expensas $ 272 —fs. 190—. Los adquirentes por los períodos posteriores a la quiebra, deberán hacerse cargo de expensas por dicho lapso en caso de que los fondos no alcanzaren para su pago, de acuerdo a la existencia de créditos con preferencia y sin perjuicio de lo dispuesto por la L.C.: 244. Las expensas anteriores a la falencia quedarán sujetas a la ley del dividendo y no serán exigibles al comprador, al igual que impuestos, tasas y contribuciones. Las deudas por estos tres últimos conceptos están a cargo del adquirente desde el momento en que debiera hacerse efectiva la posesión del inmueble.

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 27/7 Nº 54.986 v. 2/8/2000

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS MENDOZA

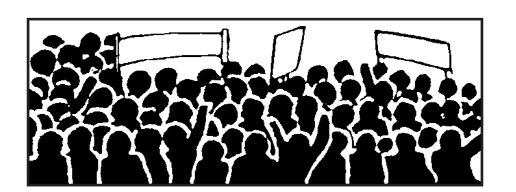
Nº 15

Carlos Adolfo Juarroz, Martillero Público, matrícula Nº 2025, por orden del Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas en Expte. Nº 76.848 caratulado Oficio Ley 22.172 "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/PAMPA DE PALAUCO S.R.L. p/Ejec. Prendaria...", rematará el día 10 de agosto de 2000, a las 10.30 (diez y treinta) horas en calle Salta Nº 650 de la ciudad de Mendoza, Oficina de Subastas de la Primera Circunscripción Judicial, bienes de la demandada y en el estado en que se encuentran, sin base, al mejor postor y con aceptación de ofertas bajo sobre, según lo ordenado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 Dra. Vivian Fernández Garello, con sede en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 2º Capital Federal. Lote Nº 1) Una pick up modelo F 100 DSL, año 1994, motor marca Ford 22904332326-MWM, chasis marca Ford Nº 8AFBTNM3XPJ087551, dominio M 0305998 con una deuda ante la D.G.R. de Mendoza actualizada al 31-5-00 de $ 3.809,28 (pesos tres mil ochocientos nueve con 28/100) a cargo del comprador. Lote Nº 2). Una pick up modelo F 100 DSL, año 1994, motor marca Ford Nº 22904332879-MWN, chasis marca Ford Nº 8AFBTNM3XPJ087534, dominio VLI 650 con una deuda ante la D.G.R. de la Provincia de Mendoza actualizada al 31-5-00 de $ 5.940,67 (pesos cinco mil novecientos cuarenta con 67/100) a cargo del comprador. Lote Nº 3) Una pick up modelo F 100 DSL, año 1994, motor marca Ford Nº 22904333814-MWN, chasis marca Ford Nº 8AFBTNM33PJ087536, dominio VLI 687, con una deuda ante la D.G.R. de la Provincia de Mendoza actualizada al 31-5-00 de $ 5.940,67 (pesos cinco mil novecientos cuarenta con 67/100) a cargo del comprador. Las deudas a la D.G.R. de la provincia de Mendoza, son ajustables al día de pago. Adquirente abonará en el acto de la subasta, 10% de seña, 10% de comisión y 2,5% de sellado. Saldo deberá depositarse en autos una vez aprobada la subasta. Personal interviniente: Encargado de la Oficina de Subastas. Los bienes se exhibirán en calle Pringles Nº 1231 de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, a partir del día 1-8-00. Oferta bajo sobre: El sobre deberá entregarse cerrado en Secretaría del Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Palacio de Justicia, 3er. piso, C.P. 5500, Mendoza, hasta las 11 horas del día 9 de agosto de 2000, identificando en la parte exterior, bien visible, la carátula del expediente. La oferta deberá contener los siguientes requisitos: 1º) Se presentará por duplicado. 2º) Nombre del oferente y el domicilio que éste constituya. 3º) Lote que quiera adquirir. 4º) Acompañar el importe correspondiente a la oferta, más comisión y sellado, discriminando, mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, cheque librado contra un banco de esta plaza o cheque certificado, a la orden del Tribunal, con cláusula "no a la orden". Informes, Secretaría del Juzgado, o Martillero Tel. 0261-421.8287.

Susana Stella M. Costantino, secretaria.

e. 31/7 Nº 55.168 v. 2/8/2000

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA

Distrito San Juan

En autos Nº 26.021, año 2000, caratulados: "PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA s/Personería Jurídico Política", se comunica por tres (3) días, que con fecha 20 de junio del año 2000, se encuentra en formación una agrupación política, denominada "PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA". Ello a los fines de lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298. — Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electoral Nacional Distrito San Juan.

e. 1/8 Nº 324.640 v. 3/8/2000

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos del día y de las ediciones anteriores desde setiembre ’97



Todos los días, el diario en Internet

Boletín Oficial ON-LINE

WWW.jus.gov.ar/servi/boletin/

Suscríbase en: Casa Central, Suipacha 767 Capital (11.30 a 16 hs.)

Delegación Tribunales, Libertad 469 Capital (8.30 a 14.30 hs.)